

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



Impactos socioambientales de reasentamiento por Proyectos de Desarrollo
Caso: Caserío de Huabal – Cajamarca por el Proyecto Especial Olmos
Tinajones (PEOT)

Tesis

Para optar el grado académico de Magíster en Desarrollo Ambiental

Presentada por:

Lisbet Magali Santos Arias

Profesor Asesor

Dr. Gerardo Damonte Valencia

Jurados

Dr. Carlos Henrique Tavares Correa

Dr. Jose Antonio Peralta Olaechea

Dr. Gerardo Damonte Valencia

Lima, noviembre de 2013

CONTENIDO

CAPÍTULO I	6
INTRODUCCIÓN	6
1.1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA SOCIOAMBIENTAL.....	8
1.2. ANTECEDENTES DE REPRESAS Y REASENTAMIENTOS.....	11
1.2.1. Represas en el mundo.....	11
1.2.2. Represas en Centroamérica	13
1.2.3. Represas binacionales.....	15
1.2.4. Represas en el Perú	17
1.3. OBJETIVOS.....	18
1.3.1. Objetivo General.....	18
1.3.2. Objetivos Específicos	18
1.4. METODOLOGÍA	19
1.5. DEFINICIÓN DE INSTRUMENTOS.....	20
CAPÍTULO II	24
2.1. MARCO TEÓRICO	24
2.1.1. Desplazamiento y/o reasentamiento.....	24
2.1.2. El desplazamiento en el Perú	30
2.1.3. Impacto	33
2.1.4. Mitigación de impacto	43
CAPÍTULO III	50
3.1. EL PROYECTO OLMOS TINAJONES	50
3.2. EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES (PEOT) Y SU OBJETIVO	53
3.2.1. Primer componente: Traspase de agua	55
3.2.2. Segundo componente: Producción de energía	57
3.2.3. Tercer componente: La producción agrícola (irrigación).....	58
3.3. ACTORES PRINCIPALES.....	59
3.4. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN	62
3.4.1. Ubicación.....	62
3.4.2. La población	65
3.4.3. Actividad económica.....	66
3.4.4. Educación	67
3.4.5. Salud.....	69
3.4.6. Transporte	69

3.4.7.	Servicios básicos.....	69
3.4.8.	Características de la vivienda	70
3.5.	POLÍTICAS USADAS POR EL PEOT FRENTE AL DESPLAZAMIENTO	71
3.5.1.	Desde el PEOT	71
3.5.2	Desde la población.....	78
3.6.	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	79
3.6.1.	Primera fase:	79
3.6.2.	Segunda fase:	82
3.6.3.	Tercera fase:.....	85
3.6.4.	Cuarta fase:	87
3.7.	ESTADO ACTUAL DEL CASERÍO NUEVO HUABAL.....	91
CAPÍTULO IV	93
4.1.	PRINCIPALES IMPACTOS DEL CASO EN ESTUDIO	94
4.1.1.	En nombre del desarrollo	94
4.1.2.	Reasentamiento involuntario y desplazamiento.....	96
4.1.3.	Reasentamiento involuntario sin consentimiento	98
4.1.4.	Ausencia de participación e información	99
4.1.5.	Población vulnerable.....	101
4.1.6.	Debilidad Institucional	104
4.1.7.	Sensibilidad sociocultural.....	105
4.1.8.	Lugar de reasentamiento inseguro	107
4.1.9.	Compensación y reestructuración de la economía familiar.....	109
4.1.10.	Plan de reasentamiento	111
4.2.	REFLEXIONES FINALES.....	118
4.2.1.	Acumulación por desposesión	118
4.2.2.	Los reasentamientos por proyectos de desarrollo.....	119
4.2.3.	Desarrollo ambiental.....	120
CONCLUSIONES.....		121
BIBLIOGRAFÍA		124
ANEXOS.....		131

INDICE DE TABLAS**Tabla N° 1**

Definición de instrumentos..... 21

Tabla N° 2

Diferencias: desplazamiento y reasentamiento 33

TABLA N° 3

Impactos..... 42

TABLA N°4

Principales actores y sus roles..... 60

TABLA N° 5

Coordenadas geográficas 63

TABLA N° 6

Cantidad de población Censo 1993..... 65

TABLA N°7

Cantidad de población 2012 66

TABLA N° 8

Información educativa 2003 68

TABLA N° 9

Información educativa 2012 68

Tabla N° 10

Principales problemas e impactos 117

PRINCIPALES ABREVIATURAS

PEOT – Proyecto Especial Olmos Tinajones

CAF – Corporación Andina de Fomento

PCRI – Plan de Compensación Relocalización Involuntaria

CFI – Corporación Financiera Internacional

CMR – Comisión Mundial de Represas

MCCRI – Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario

PETT – Programa Especial de Titulación de Tierras

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

COFOPRI – Comisión de formalización de la propiedad informal

CONATA – Consejo Nacional de Tasación del Perú

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SER – Servicios Educativos Rurales

COTE – Comité Técnico Especial

AGRADECIMIENTOS

Empezar esta investigación no ha sido una tarea sencilla, desde decidir qué investigar, hasta cómo hacerlo, me ha supuesto grandes esfuerzos. Incluso cambiar el tema de investigación para finalmente aterrizar en este documento. Estos esfuerzos han venido acompañados por el aporte teórico y metodológico que recibí en la maestría en Desarrollo Ambiental y la universidad que me acogió. Para terminar esta etapa de formación debo agradecer a Gerardo Damonte por su paciencia y asesoría constante.

En esta tarea debo agradecer a mi familia, en especial de quien aprendí lo que significa la lucha y esfuerzo, a Gloria, mi madre, para quien mis palabras se agotan; a mi hermano Aldo por ser mi referente intelectual y apoyo constante.

A mis amigos y amigas de la UNEC, por su corrección fraterna, exigencia y compromiso de construir país optando preferentemente por los pobres. Fue quizás lo reflexionado en comunidad, durante mis años universitarios, que finalmente motivaron el tema que decidí investigar sobre reasentamiento y desplazamiento de poblaciones vulnerables.

Mi profundo agradecimiento a la población del caserío de Huabal en Jaén – Cajamarca y a la Sra. Hilda Montenegro, Teniente Gobernadora del Caserío Huabal, quienes me recibieron y compartieron conmigo sus vivencias, penas, anhelos y lo que significó para ellos y ellas el reasentamiento. Este acercamiento no hubiera sido posible sin el contacto que me brindó la ONG Servicios Educativos Rurales – SER.

A todos ellos y ellas, y a quienes no he mencionado también, esta tesis también les pertenece.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Desde mediados de los años noventa, el crecimiento económico en el Perú es sostenido, debido al clima económico generado por las grandes inversiones, sobre todo extractivas que se han instalado en nuestro país, permitiendo la bonanza económica que ha logrado hacerle frente a los embates de la crisis. Grandes proyectos de desarrollo se han empezado a ejecutar, proyectos extractivos, de infraestructura y hasta proyectos energéticos.

Se asocia este crecimiento con la idea del “desarrollo”, instalándose en el imaginario que la construcción de nuevas carreteras, medios de transporte y el acceso a energía eléctrica, son indicadores de progreso, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida. Entonces, las grandes inversiones en hidroenergía, conocidas comúnmente como energía limpia o verde, aunada a la construcción de carreteras son asumidas con mucha preferencia sobre las industrias extractivas; sin embargo, la realidad parece mostrarnos lo contrario, muestra de ello son los impactos que han ocasionado a nivel ambiental, social, económico, cultural e institucional (Ráez 2009: 3).

La electrificación y la presencia de biocombustibles han marcado el panorama energético en las áreas rurales en los últimos años, la producción de la energía limpia, para irrigación, para consumo o para la producción, ha hecho que se contemple la necesidad de construir centrales hidroeléctricas. Así, el consumo energético históricamente fue de hidrocarburos, recientemente la situación cambia y el consumo se diversifica al uso de energía hidroeléctrica y gas natural.

Mucho de estos proyectos hidroenergéticos están ocasionando impactos severos, muestra de ello es Brasil, conocido por ser uno de los países expertos en hidroeléctricas, la construcción de éstas han supuesto un gran número de desplazados y reasentados, siendo el desplazamiento uno de los impactos más severos (Barabás et al. 1992: 10). En el Perú

los casos de reasentamiento por proyectos de desarrollo son poco conocidos, documentados y estudiados, sin embargo existen y se proyectan para ser desarrollados en el futuro.

¿Cómo evitar que, en nombre del desarrollo se impacte en las poblaciones que también deberían ser beneficiadas? Es necesario observar y analizar el panorama completo de los impactos que afectan indirecta y sobre todo directamente a las poblaciones donde se desarrolla este tipo de proyectos.

En el caso que presentaré, una de las afectaciones más importantes es el reasentamiento involuntario, este hecho trae consigo impactos a nivel institucional, sociocultural, socioambiental y económico que afecta directamente a la población reasentada.

El desplazamiento y/o reasentamiento puede producir consecuencias traumáticas¹, debido a la dificultad o ruptura del acceso a los medios sobre los cuales esta población basa su existencia, la alteración del medio físico, la alteración de las cadenas de producción y acceso al mercado; la ruptura de la estructura comunal, de las redes y tejidos sociales, de los procesos naturales de desarrollo de sus comunidades y de los proyectos individuales de vida.

Así, la presente investigación propone analizar los impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos que ha generado el reasentamiento de los pobladores del caserío Huabal, del distrito de San Felipe, en la provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca, por la construcción de la presa El Limón que forma parte del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT en adelante).

Para abordar la temática planteada he dividido el trabajo en cuatro capítulos, en el primer capítulo realizo una presentación del problema socioambiental con mayor detalle y

¹ Aun cuando siga una política cuidadosamente aplicada, el reasentamiento involuntario es y seguirá siendo un proceso traumático en la vida de los grupos afectados, así como una formidable tarea que habrá de resolver todo proyecto que lo ocasione (Cernea 1995: 253)

profundidad, describiendo algunos antecedentes de experiencias similares en Latinoamérica y en el mundo.

En el segundo capítulo presento el marco teórico que permitirá brindar herramientas para entender y analizar el caso. En el tercer capítulo, haré una descripción del Proyecto Especial Olmos Tinajones, del Plan de Compensación Relocalización Involuntaria, además la descripción de los hechos del reasentamiento involuntario que sufrieron la población de Huabal.

Finalmente, en el cuarto capítulo retomando lo planteado en los capítulos anteriores, me permitiré realizar un análisis acerca del reasentamiento involuntario del caserío Huabal y elaborar algunas conclusiones.

1.1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA SOCIOAMBIENTAL

La presente investigación pretende analizar los impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos que ha generado el reasentamiento en los pobladores de Huabal a Nuevo Huabal del distrito de San Felipe, provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca por la construcción de la presa El Limón que forma parte del PEOT.

El Proyecto Olmos Tinajones, tiene sus orígenes a inicios del siglo XX, este proyecto fue identificado con el objetivo de derivar recursos hídricos de la vertiente del Atlántico hacia la del Pacífico, es decir, trasvasar las aguas del río Huancabamba para irrigar las pampas de Olmos y así aprovechar la generación de energía eléctrica para incrementar la producción agropecuaria en terrenos de la costa.

En 1974 se inicia con la ejecución del Estudio definitivo de la primera etapa del Complejo Hidroenergético y de Irrigación de Olmos, el avance del proyecto fue lento, por ello en el año de 1999 se convoca al primer Concurso Internacional de Proyectos

Integrales para ejecutar el trasvase y el componente de desarrollo agrícola e irrigación. Sin embargo, los trabajos fueron detenidos por falta de fondos económicos.

En el año 2004 entre el presidente Toledo y el presidente regional de Lambayeque Yehude Simon subscriben el Contrato de Concesión para el componente de Trasvase con la empresa Concesionaria Trasvase Olmos (la brasileña Odebrecht).

Esta obra comprende 2 etapas, dentro de su primera etapa contempla el trasvase de agua que a su vez contempla 3 componentes definidos que son: el trasvase de agua, la producción de energía y la producción agrícola (irrigación). Las obras que facilitarán la irrigación se encuentran situadas en los departamentos de Piura y Cajamarca, donde se ha construido la presa El Limón, que cuenta con una altura de 43 metros y posibilitará un embalse con capacidad de 44 millones de m³ en total.

Dentro de su segunda etapa, se ubica en el departamento de Lambayeque, contempla la ampliación de la frontera agrícola, gracias al trasvase de las aguas de los ríos Tabaconas y Manchara, además del uso de los recursos hídricos subterráneos.

Este proyecto que ha sido declarado por el Estado peruano, de necesidad pública, por lo que ha supuesto la expropiación de áreas de terrenos (áreas de viviendas y de uso agrícola). Para ello en el año 2006 se creó el Programa de Compensación y Relocalización Involuntaria (PCRI en adelante), para iniciar el proceso de indemnización y relocalización de familias vulnerables por la expropiación.

La construcción de la presa El Limón, ubicada en el caserío Huabal, distrito de San Felipe, provincia de Jaén en Cajamarca, ha originado la reubicación de 64 familias², quienes se han visto afectados por el reasentamiento involuntario, puesto que la nueva zona denominada Nuevo Huabal, donde se les ha reubicado, carece de las condiciones básicas de habitabilidad, presentando riesgos a la vida y salud de los pobladores, siendo una zona que presenta continuamente deslizamientos de las laderas de los cerros.

² Según señala el Informe que da cuenta de la opinión técnica de la situación actual de los pobladores reubicados de Huabal. Informe de la Comisión Regional para la Gestión Integrada y Sistemática de la Cuenca Birregional Lambayeque Cajamarca (N°001 – CRCBLC – PRV).

Es necesario mencionar que antes de la reubicación la zona fue declarada apta para ello, según lo indica el Informe Técnico de Evaluación de Riesgo del proyecto: “Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal” a solicitud del PEOT.

El desplazamiento inducido por desarrollo tiende a exacerbar la desigualdad social, no sólo es un fenómeno extendido y creciente, sino que la evidencia indica que aunque el desarrollo beneficie a un gran número de personas, el precio lo pagan de manera desproporcionada las poblaciones más pobres y marginadas (Courtland, 1998).

A nivel internacional existe varios documentos elaborados por organismos internacionales, como la Política Operacional del Banco Mundial (BM en adelante), sobre reasentamiento involuntario donde señala que, si no se planifican y desarrollan cuidadosamente las medidas apropiadas, el reasentamiento involuntario puede causar privaciones graves y prolongadas a las poblaciones; empobrecimiento y daño al medio ambiente.

En el Perú no existe una normativa específica para casos puntuales como este, solo para desplazamiento forzado (Ley N° 28223); no obstante, se puede mencionar la existencia del Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario (MCCRI en adelante) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC en adelante) aprobado por RD N° 067-2005-MTC/16 del 22 de noviembre de 2005, este MCCRI del MTC sólo es aplicable a su cartera ministerial.

A partir del análisis que desarrollaré en la investigación me pregunto ¿Hablamos de un caso de desplazamiento o de un caso de reasentamiento? ¿Cuáles son los impactos que genera este caso?

1.2. ANTECEDENTES DE REPRESAS Y REASENTAMIENTOS

Existe una amplia bibliografía sobre desplazamiento y reasentamiento de poblaciones por proyectos de desarrollo. No es un fenómeno nuevo que solo se presenta en nuestro país, en las siguientes líneas describiré algunos casos en Latinoamérica y en el mundo, y los impactos que estas causaron en la población reasentadas y/o desplazadas.

La mayoría de casos que se conocen son producto de la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos y/o represas, no es extraño encontrar casos que relaciona los conflictos entre las centrales hidroeléctricas y las comunidades indígenas y/o comunidades locales en general.

Hace algunas décadas atrás, la construcción de presas, ha sido parte importante de la política de desarrollo de las naciones no solo en Latinoamérica sino en el mundo entero, gracias a la demanda energética que los mismos países tienen a razón el modelo económico adoptado.

Esta fuente de energía constituye un 19% de la electricidad mundial y corresponde a entre un 30 y un 40% de la tierra irrigada en el mundo, estimándose son 45 mil represas en total en el mundo. Como la población mundial continua creciendo, así como las necesidades de energía, y las necesidades de aumentar la producción y consumo de energía en continentes como África y Asia, el futuro hace pensar que la hidroelectricidad continuará siendo una de las fuentes de energía, por sobre centrales nucleares, termoeléctricas y otras de mayor impacto ambiental y social. (CMR³ 2000).

1.2.1 REPRESAS EN EL MUNDO

En Quebec - Canadá, el proyecto hidroeléctrico de la Bahía de James (Sallenave 1992: 41 – 50) que supone la construcción de una serie de centrales hidroeléctricas en el

³ Comisión Mundial de Represas (CMR)

río La Grande en el noroeste de Quebec y la desviación de ríos vecinos hacia la cuenca hidrográfica de La Grande, el costo del proyecto es de 20 millones de dólares, con la capacidad de generar 16 mil megavatios, con la posibilidad de ampliarse y generar 27 mil megavatios, el proyecto inunda 11500 km², esta construcción ha supuesto el costo ecológico y social, afectando a los Cree y a los Inuit, comunidades indias de la región, afectando sus actividades económicas principalmente como la caza y pesca.

La construcción de la presa Tres Gargantas, tiene una altura de 185 metros, embalsó 600 km² de largo, produciendo un total de 24 mil megavatios, está situada en el curso del río Yangtsé, en la provincia China de Hubei. La presa deja como principales impactos a nivel social, el desplazamiento de 1,2 millones de personas (17 ciudades grandes y 109 núcleos urbanos pequeños) y a nivel ambiental cambiando la estabilidad del río, provocando en la zona más vulnerable a desastres naturales, como deslizamientos de tierra (Stein 1998, 2010).

Según estadísticas del BMI, sólo durante los años de 1980 y 1990 aprobó 101 proyectos que requieren el desalojo de la población, un cálculo ajustado indica que 1.6 y 1.8 millones de personas resultan afectadas de manera adversa por estos proyectos (Cernea 1995: 228).

La Comisión Mundial de Represas (CMR en adelante) concluyó que entre 40 y 80 millones de personas han sido reasentadas por motivo de represas. Aplicando esta cifra a la población mundial de hoy, esto quiere decir que aproximadamente una de cada 100 personas que viven actualmente en la Tierra habrá sido desplazada por un embalse grande (Imhof et al. 2002: 10).

1.2.2. REPRESAS EN CENTROAMÉRICA

Brasil es el país con mayor experiencia en presas y con más proyectos de obras futuras (1992: 5 – 15). Alicia Barabás y Alberto Bartolomé nos muestran algunos datos sobre represas construidas. A comienzos del 2008, existían aproximadamente 2,000 represas, 669 de las cuales son centrales hidroeléctricas que abastecen casi el 92% de la energía producida en Brasil. A pesar de ello, se continúan construyendo represas en todo el país (AIDA 2009: 50).

La presa Sobradinho, una de las presas más grandes de Brasil, embalsó 4 mil km² desalojó a más de 60 mil personas. La represa de Itaparica inundó la isla de la Viuda, rica tierra agrícola y centro ceremonial fundamental de los Tuxá.

Los reasentamientos de las poblaciones de las áreas inundadas por las represas de Sobradinho e Itaparica en la región Noreste de Brasil son evidencias de los problemas humanos y productivos. Gran parte de la población reasentada ha tomado más tiempo de lo programado para readquirir una condición de equilibrio económico – social (Millar 1992: 5).

La hidroeléctrica Tucuruí construida sobre el río Tocantís, afectó directamente a los indígenas de Gaviao, que habían sido contactados en 1958, a los Parakaná contactados en 1971 – 1984, damnificó a 30 mil campesinos y embalsó 2430 km² de hectáreas, provocado severas consecuencias ecológicas en los frágiles sistemas amazónicos (Barabás et al. 1992: 5 – 15).

En Panamá, Los Kuna y Embera vieron, entre 1974 y 1975, cómo parte de las tierras de sus reservas reconocidas oficialmente, 18 mil hectáreas, desaparecían bajo las aguas del lago creado por el complejo hidroeléctrico Bayano. En el mismo país, los Guaymies fueron reasentados por la construcción de la presa Changinola Teribe y Tabasara (Barabás et al. 1992: 5 – 15).

En La Patagonia Argentina, ocurrió el desplazamiento de los mapuches (Balazote y Radovich 2003) que fueron afectados por los programas hidroeléctricos regionales en Norpatagonia (El Chocón, Cerros Colorados, Alicurá y Piedra del Águila) como la presa Cerro del Águila que forma parte del complejo Alicopa sobre el río Limay, esta presa supuso la creación de un lago artificial de 261 km² que afecta a miles de hectáreas de las reservas indígenas Ancatruz y Pilquiniyeu.

Al sur de Chile, la construcción del proyecto hidroeléctrico Pangue sobre el río BíoBío (Robinson 1992: 85 – 91) en la región VIII, embalsó 540 hectáreas y produciendo 450 megavatios, cuyo costo fue de 340 millones de dólares. Los impactos sociales y ecológicos de esta obra recayó principalmente en las comunidades indígenas Pehuenches, quienes fueron reasentadas en comunidades vecinas, hecho que no fue desarrollado adecuadamente. El BM quien financió este proyecto reconoció los errores de la construcción del proyecto hidroeléctrico Pangue.

En la Provincia de Los Ríos en Ecuador, se construyó (se prevé la finalización para el segundo semestre del 2013) el Proyecto Multipropósito Baba (AIDA 2009: 37 – 49) que se ubicará entre los ríos de Baba y Taochi, aguas abajo de la confluencia de los ríos Baba y Toachi, el embalse cubrirá aproximadamente 1,099 hectáreas, la potencia instalada en la Central Hidroeléctrica Baba será de 42 megavatios. Afectando principalmente a las comunidades de Buena Fe y Valencia, área que incluye una población estimada por el censo oficial de 2001 que supera a 80 mil habitantes y más de 40 comunidades.

Estas comunidades directamente afectadas incluyen dos comunidades afroecuatorianas, la Ceiba y Corriente Grande, que se encuentran asentadas en el área de inundación. De acuerdo con el Plan Inicial de Indemnización y Reubicación, el desalojo sería de por lo menos 191 personas (29 familias aproximadamente), pero la cifra varía en diferentes documentos y, según las comunidades afectadas, el número asciende a más de 1,700 personas.

En general para este tipo de proyectos, los riesgos del reasentamiento forzoso son múltiples e incluyen una pérdida permanente de empleos y recursos, a nivel ambiental los

impactos son sobre todo al interior de la zona de inundación, aguas abajo de la represa por la disminución de los caudales, la pérdida de biodiversidad y la acumulación de sedimentos, entre otros posible afectos.

México es otro país pionero en el reacomodo de indígenas, ocupando el segundo lugar en América Latina con más presas y el doceavo a nivel mundial, erradico de sus tierras a 20 mil Mazatecos por la presa Miguel Alemán en 1954 y a 26 mil Chinantecos por la presa Cerro de Oro, entre 1974 y 1988. La presa de Angostura en Chiapas desalojó alrededor de 17 mil personas y la presa de Chicoasen desplazó a 2 mil campesinos (Bartolomé 1992: 20).

Las aguas del embalse de la presa hidroeléctrica Miguel Alemán, Temazcal, Oaxaca, inundó 50 mil hectáreas de su territorio, lo cual supuso el reacomodo de alrededor de 22 mil lugareños. La región más afectada por el proyecto fue la Mazateca Baja, este proyecto fue administrado por la Comisión del Papaloapan. Para lo mazatecos, habitantes de la parte inundada, se trató de una experiencia traumática, comparable sólo con un diluvio. Quedaron sumergidas las mejores tierras de cultivo, comunidades enteras y las tumbas de los ancestros (Tyrtania 1992: 103 – 108).

1.2.3. REPRESAS BINACIONALES

La monumental obra Ytaypú (Barabás et al. 1992: 5 – 15) construida por Brasil en relación con el Paraguay, ha generado un lago artificial de 884 km², que obligó a desplazar a más de 40 mil personas sólo del lado brasileño.

La presa de Salto Grande, construida por Argentina y Uruguay, sobre el río Uruguay, supuso la relocalización compulsiva de más de 20 mil habitantes urbanos y rurales de ambos países.

El proyecto hidroeléctrico Yacyretá (AIDA 2009: 62 – 75), construida sobre el río Paraná uniendo Argentina y Paraguay, extendiéndose 250 km² a lo largo del valle del Río

Paraná, fue proyectado para la generación de 3200 megavatios. La hidroeléctrica costó unos 11 millones de dólares. A lo largo de sus 37 años de construcción se inundaron más de 52,000 hectáreas de islas y humedales de inestimable valor ambiental y económico, áreas compartidas por comunidades indígenas, urbanas, campesinas, de pescadores, y de pequeños agricultores, obligando a relocalizar a 30 mil urbanos pobres y a 10 mil campesinos y pescadores ribereños, lo que ha generado una serie de conflictos socioambientales.

Uno de los proyectos del Eje Perú-Brasil-Bolivia, es el proyecto del Complejo Hidroeléctrico del Río Madeira (AIDA 2009: 50 – 61) como parte de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Proyecto que se encuentra en plena construcción y se prevé que entrará en operación este año (2013). Este proyecto consiste en la construcción de dos grandes represas en este río: la Central Hidroeléctrica de Jirau, con una potencia eléctrica instalada de hasta 3,300 megavatios y la Central Hidroeléctrica de Santo Antonio de 3,150 megavatios, ambas a construirse en el estado de Rondonia, las represas de Jirau y Santo Antonio serían grandes represas pues inundarían al menos 25,800 y 27,100 hectáreas, los costos totales del proyecto varían entre 16,500 y 24,500 millones de dólares.

El proyecto hidroeléctrico obligaría el desplazamiento de casi 3 mil personas, cifra que otros analistas estiman que se elevaría a más de 7 mil personas, comunidades indígenas y campesinas serían afectadas por dicho desplazamiento, se sabe también que en este territorio habitan pueblos indígenas aislados como los Katawixi y los Karipuninha. Desde que el proyecto inició la construcción, en el 2008, el impacto ha sido notorio, sobretodo en la sobrepoblación en el Estado de Rondonia, se estimó que en tan sólo 8 años, la población de Porto Velho, capital del Rondonia localizada al margen del río Madeira, llegaría a un millón de personas, más del doble de la población actual, por ello no es raro observar en la zona el crecimiento de establecimientos de servicios (hoteles, restaurantes, etc), esto origina que los pobladores locales se quejen de la falta de escuelas, transporte público, instalaciones de esparcimiento, saneamiento básico,

atención a la salud y políticas de incentivo a la creación de ingresos y protección de la juventud contra las drogas y la prostitución.

1.2.4. REPRESAS EN EL PERÚ

En nuestro país, son poco conocidas las experiencias de construcción de presas que hayan provocado reasentamiento, o en todo caso no hay muchas investigaciones que documenten los impactos ocasionados, especialmente si se trata de reasentamiento, la información que se encuentra es sumamente técnica.

Un caso conocido es la presa Poechos, principal obra de regulación del Sistema Hidráulico Chira Piura. Ubicado en el cauce del río Chira, construida entre 1972 – 1978 y entró en operación en 1978. Con una altura de 48 metros, formando, un embalse de 1,000mmc de capacidad. El Proyecto Chira-Piura fue concebido para explotar racionalmente el agua y la tierra de los valles de los ríos Piura y Chira, con la finalidad de lograr el desarrollo de la agricultura en el departamento de Piura.

Los impactos lo sufrió el pueblo de Lancones, ubicado en pleno desierto de Sechura, departamento de Piura y cercano a la frontera con Ecuador, habitado por los desarraigados de la presa de Poechos, quienes al haber perdido sus bases económicas y sociales, en medio de marcados y conocidos cuadros de patología social, inmersos en la miseria, la inacción y la inseguridad ante el futuro (Martinez 1989: 2).

Otro caso, que ha supuesto el reasentamiento de un grupo poblacional, es la construcción de la presa Gallito Ciego, como parte del Proyecto Especial Jequetepeque - Saña, ubicada en la localidad de Tembladera, distrito de Yonán, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca. Gallito Ciego almacena y regula las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con una capacidad de almacenamiento de 400 mmc, con una altura de 105.4 metros de altura, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque – Saña.

Esta presa reasentó a 244 familias en total, el reasentamiento se realizó por grupos, primero se movilizó a los pobladores de Montegrande, que ha visto su infraestructura comunal abandonada, sus viviendas desmanteladas, las bases de su economía agrícola arruinada, trastocando la unidad familiar, la vida pueblerina ha sido rota de una manera definitiva. Luego, los pobladores de Chungal, han tenido más suerte, pues antes de la reubicación ellos pudieron organizarse y nombrar comités, esto revela su alto grado de cohesión, permitiendo lograr mejores condiciones de negociación (Martínez 1989: 10).

En el Perú, el sector que ha trabajado el tema de reasentamiento por la construcción de infraestructura vial, es Transportes y Comunicaciones, estas experiencias inician a partir 1998, los resultados obtenidos se están haciendo extensivos hacia otros sectores, a pesar de ello aún no existe legislación específica sobre reasentamiento por proyectos de desarrollo.

1.3. OBJETIVOS

1.3.2. OBJETIVO GENERAL

Analizar los impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos que ha generado el reasentamiento de los pobladores de Huabal a Nuevo Huabal del distrito de San Felipe, provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca por la construcción de la presa El Limón que forma parte del PEOT.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conocer las características sociodemográficas de la población de Nuevo Huabal.

- b) Describir el proceso de los hechos ocurridos en relación con los planes de reasentamiento y los planes de construcción de la presa El Limón, del PEOT.
- c) Analizar los aciertos y desaciertos del PCRI diseñado para la población que fue reasentada.
- d) Identificar los impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos a causa del reasentamiento que afectaron a los pobladores del caserío de Nuevo Huabal.
- e) Evaluar el proceso de reubicación del caserío Nuevo Huabal a partir de la guía del Banco Mundial.

1.4. METODOLOGÍA

El presente estudio es descriptivo y analítico, ya que pretende analizar los impactos socioambientales del reasentamiento del caserío Huabal del distrito de San Felipe, provincia de Jaén, en el departamento de Cajamarca por la construcción de la presa El Limón que forma parte del PEOT.

La Metodología aplicada responde a los objetivos específicos que se pretende desarrollar, para efectos de la investigación se ha definido 4 tipos de impactos que guían la metodología de la presente investigación, éstos son:

- a) Impacto institucional
- b) Impacto sociocultural
- c) Impacto socioambiental
- d) Impacto económico

Así mismo, para el levantamiento de información en campo se aplicarán entrevistas, distinguiendo 2 niveles, los cuales son:

- a) A nivel familiar: Jefe de familia, varón o mujer

b) A nivel de caserío: Dirigentes/as locales y/o autoridades locales

Para la recolección de información se procedió en primer lugar a la revisión de las fuentes secundarias de información, esto permitió construir una primera imagen de la situación de la comunidad. A partir de la revisión bibliográfica se diseñó la guía de entrevistas para proceder a realizar el trabajo de campo en el caserío de Huabal, del distrito de San Felipe en Cajamarca.

Durante el trabajo de campo se desarrolló las entrevistas a profundidad, distinguiendo niveles de actores, desde un punto etnográfico, por ello la observación también permitió complementar la información proporcionada por los actores. Conjuntamente con conversaciones informales, guiado por un proceso inductivo, buscando entender los conceptos y asuntos principales con el impacto que causó la llegada del PEOT y la consecuente construcción de la presa El Limón.

Para su análisis, la información de las entrevistas fue grabada y analizada a partir de los objetivos propuestos en esta investigación.

1.5. DEFINICIÓN DE INSTRUMENTOS

En la tabla N° 1 se presenta una síntesis de los instrumentos aplicados.

TABLA N° 1
DEFINICIÓN DE INSTRUMENTOS

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN						
¿Cuáles son los impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos que ha generado el reasentamiento de los pobladores de Huabal a Nuevo Huabal del distrito de San Felipe, provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca por la construcción de la presa El Limón que forma parte del PEOT?						
INSTANCIAS	TEMAS	SUBPREGUNTAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	ESTRATÉGIAS Y/O TÉCNICAS	MUESTRA	INSTRUMENTO
Contextualización del caserío Huabal	Conocer las características socio-demográficas de la población del caserío Huabal	<ul style="list-style-type: none"> -Descripción del caserío Huabal (antes y actual) -Conocer espacios laborales -Cantidad de población -Niveles educativos -Identificar a actores locales -Infraestructura comunal 	Familias (mujeres o varones)	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas no estructuradas Observación directa 	7 familias	Guía de entrevista
Proceso de reasentamiento	Describir el proceso de los hechos ocurridos	<ul style="list-style-type: none"> -Información del PEOT -Actuación de los pobladores como caserío -Actuación de los dirigentes del caserío 	<ul style="list-style-type: none"> -Familias (mujeres o varones) -Dirigentes del caserío 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas no estructuradas Observación directa 	7 familias 3 dirigentes	Guía de entrevista

Plan de reubicación PCRI	Conocer aciertos y desaciertos	-Información acerca del PCRI -Conocer contenido del PCRI -Principales actores involucrados	-Dirigentes del caserío -Documento del PCRI	Entrevistas no estructuradas	3 dirigentes	Guía de entrevista
Impactos institucionales, socioculturales, socioambientales y económicos	Impacto institucional (antes y después del reasentamiento)	-Información acerca de sus organizaciones -Forma de organización del caserío -Rol de los dirigentes	Dirigentes del caserío	Entrevistas no estructuradas Observación directa	3 dirigentes	Guía de entrevista
	Impacto económico (antes y después del reasentamiento)	-Información económica de los pobladores -Posesión de bienes de los pobladores -Capacidad de gasto -Propiedad (terrenos y casas)	Familias (mujeres o varones)	Entrevistas no estructuradas Observación directa	7 familias	Guía de entrevista
	Impacto sociocultural (antes y después)	-Rituales o ceremonias -Costumbres o	-Familias (mujeres o varones)	Entrevistas no estructuradas	7 familias	Guía de entrevista

	del reasentamiento)	tradiciones -Manifestaciones sociales	-Dirigentes del caserío			
	Impacto socioambiental (antes y después del reasentamiento)	-Seguridad -Cambios en relación con el uso de suelos -Servicios básicos	-Familias (mujeres o varones)	Entrevistas no estructuradas Observación directa	7 familias	Guía de entrevista
Reubicación del caserío Nuevo Huabal a partir de la guía de reasentamiento del CFI del Banco Mundial	Evaluar a partir de la guía de reasentamiento del CFI - Banco Mundial	-Evaluación	Guía del Banco Mundial	Análisis		Guía del Banco Mundial

CAPÍTULO II

2.1. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo desarrollaré los siguientes ejes teóricos que ayudarán a la comprensión y discusión de la investigación, estos son: desplazamiento y/o reasentamiento, impactos (a nivel institucional, sociocultural, socioambiental y económico) y mitigación de impacto.

2.1.1. DESPLAZAMIENTO Y/O REASENTAMIENTO

Durante el siglo XVI, la Nueva España, el futuro México, fue testigo de la política de recongregaciones. Esta estrategia de reordenamiento poblacional se derivó de la abrumadora disminución demográfica experimentada por las sociedades indígenas, y a cuyos sobrevivientes se obligó a concentrarse en 'aldeamientos' de inspiración castellana; las que simultáneamente facilitaban la administración colonial. Muchas de las recongregaciones fracasaron, entre otras razones por superponer poblaciones de diversos orígenes culturales (Bartolomé, 1992: 18)

El desplazamiento y/o reasentamiento no es un fenómeno actual, se ha producido desde décadas pasadas, así el desplazamiento forzado de poblaciones ha sido una constante en la historia humana, ya sea por causas naturales (inundaciones, terremotos, sequías, etc.), sociales y demográficas (guerras, sobrepoblaciones, conflictos sociales, pobreza, etc.), la gente se ha visto obligada a abandonar sus hogares tradicionales, generando así algunos de los eventos más importantes en la historia de la humanidad sobre la tierra (Bartolomé 2008: 14).

Arturo Escobar, le asigna a Marx el mérito de haber formulado la primera teoría del desplazamiento en relación con la historia de la modernidad capitalista. En efecto, una de las primeras exposiciones efectuadas sobre los desplazamientos masivos fue, la que figura en su teoría sobre la acumulación primitiva, que exige el desplazamiento a gran escala de los campesinos, desarraigándolos de sus tierras (2004: 63).

David Harvey, estudioso de las obras de Marx, menciona que la mirada más atenta de la descripción que hace Marx de la acumulación originaria revela un rango amplio de procesos. Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad (común, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes⁴(Harvey 2004: 113).

En la línea de Marx, Harvey distingue como modalidad general de reproducción del capital a la acumulación por desposesión que apunta a la expansión por despojo sobre campos fronterizos a la matriz capitalista. Ya sobre ámbitos internos del capitalismo, como la privatización de tierras, servicios y bienes públicos del Estado, ya sobre ámbitos externos a él, como despojos legales o facultades de patrimonios de uso común de tribus, etnias, comunidades, cooperativas. En tal sentido la acumulación por desposesión será el momento de la economía política propiamente dicha⁵ (Garibay 2010: 136).

Este concepto, acumulación por desposesión de David Harvey, nos permite precisar esta práctica como la acumulación de grandes volúmenes de capital en desmedro de la negación de los derechos territoriales de las comunidades campesinas, del despojo de sus recursos y de la destrucción de su paisaje cultural al menor costo y tiempo posible.

⁴la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas ; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra ; el tráfico de esclavos ; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito (Harvey 2004: 113)

⁵Es decir, de la negación de los derechos heredados, de la movilización de poder para desarticular arreglos sociales precedentes, de la imposición de un nuevo orden organizacional de lo social, del conflicto entre iniciativas de apropiación de espacios sociales ajenos frente a grupos sociales locales que resisten su desposesión. (pp 136 -137)

El marco legal vigente, pensado para espacios urbanos dentro de una lógica de mercado, es insuficiente para garantizar un trato que respete los derechos fundamentales de los campesinos que carecen de títulos formales o cuyas complejas formas de reproducción social dependen del usufructo de tierras mediante estrategias que sólo parcialmente se basan en una lógica monetaria. Estos sistemas de reproducción social son fundamentales para las poblaciones rurales excluidas de los beneficios del capitalismo global, a quienes este sistema toma en cuenta solo como una fuerza de trabajo barata carente de derechos laborales (Salas 2008: 247 – 248).

En la actualidad el desplazamiento poblacional no sólo está mediado por el suceso de condiciones naturales adversas que movilizan a la población involuntariamente, hay un agente externo que causa estas movilizaciones, que son aquellas causadas por el desplazamiento⁶ originado por construcciones de megaproyectos (presas y obras de infraestructura). El desplazamiento forzoso según M. Cernea, es frecuente en proyectos de construcción de presas para riego y producción de energía, entre otras.

La movilización de grupos humanos de un lugar a otro ha sido estudiada por diferentes investigadores como Steven Castles, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Alicia Barabás, Leopoldo Bartolomé y Michael Cernea entre otros investigadores.

Steven Castles, le llamará “migración forzada” que incluye un conjunto de categorías legales o políticas. Todas implican a personas que han sido forzadas a escapar de sus hogares y buscan refugio en otra parte. La mayoría de los migrantes forzados huyen por razones que no son reconocidas por el régimen internacional de refugiados y muchos de ellos son desplazados dentro de su propio país de origen (2003: 3).

Otro concepto ligado al desplazamiento es el de “refugiado ambiental” que fue introducido en 1985 en un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

⁶ Algunos autores también llaman al desplazamiento como relocalizaciones

Ambiente (PNUMA) elaborado por Essam El-Hinnawwi, (profesor del Egyptian National Research Centre del Cairo).

De acuerdo con este informe, los refugiados ambientales se definen como aquellos individuos que se han visto forzados a dejar su hábitat tradicional, de forma temporal o permanente, debido a un marcado trastorno ambiental, ya sea a causa de peligros naturales y/o provocado por la actividad humana, como accidentes industriales o que han provocado su desplazamiento permanente por grandes proyectos económicos de desarrollo, o que se han visto obligados a emigrar por el mal procesamiento y depósito de residuos tóxicos, poniendo en peligro su existencia y/o afectando seriamente su calidad de vida. (Borrás 2008: 4).

Susana Borrás, elabora una clasificación de los “refugiados ambientales”⁷, ubicando aquellos quienes han sido desplazado temporalmente debido a acciones naturales (terremoto, ciclón, etcétera), por este caso se da una mudanza temporal, en seguida nos habla de aquellos que han sido desplazados de forma permanente debido a cambios permanentes de su hábitat (presas, minas, etcétera) por proyectos de desarrollo que obliga a los individuos restablecerse y en por último identifica a aquellos que se han desplazados permanentemente en busca de una mejor calidad de vida, porque en su hábitat no le proporcionó los recursos naturales básicos, lo que implica una mudanza voluntaria (2008: 4-5).

Ahora bien, hasta aquí los autores citados mencionan diferentes términos en relación con la movilización de las personas por proyectos de desarrollo, entre ellos tenemos dos términos que interesan por el contenido teórico, desplazamiento y reasentamiento. Es importante denotar la diferencia entre ambos términos, para esto retomaremos lo que plantea Alicia Barabás y Leopoldo Bartolomé quienes realizan una

⁷Refugiado está determinada por las causas, sino por la gravedad de la situación que ha ocasionado el desplazamiento, la imposibilidad del Estado de origen de proporcionar la suficiente asistencia a su población.

distinción entre relocalizaciones⁸ voluntarias y relocalizaciones compulsivas, mencionando lo siguiente:

- a) **Relocalización voluntaria**, en este caso se ubican las colonizaciones dirigidas, que suponen un mayor o menor grado de aceptación voluntaria por parte de sus protagonistas, así como un determinado nivel de responsabilidad por parte de las agencias que lo llevan a cabo.
- b) **Relocalización compulsiva**, se derivan de proyectos estatales implican aspectos coercitivos, tales como la incapacidad de decisión de los actores sociales involucrados, quienes son obligados a abandonar sus asentamientos y se ven imposibilitados de retornar a los mismos. Dentro de este ámbito se ubican los desplazamientos poblacionales resultantes de la realización de grandes obras de infraestructura tales como: complejos turísticos, gaseoductos, reestructuraciones urbanas y especialmente la construcción de grandes represas cuyos lagos artificiales inundan tierras habitadas.

El reasentamiento es involuntario cuando se produce sin el consentimiento fundado de las personas desplazadas o si éstas otorgan su consentimiento sin tener la posibilidad de negarse al reasentamiento⁹(CFI¹⁰ 2002: 6).

Entonces, todo desplazamiento está determinado por la coerción, donde la decisión del traslado de la población de un lugar a otro, depende o es motivado por desastres naturales y acciones de violencia, por lo que no depende de los afectados

⁸Para los autores la relocalización hace referencia a la movilización de un grupo humano de un lugar a otro. Relocalización, en el sentido más amplio del concepto, trata sobre las acciones, que basadas en un reordenamiento espacial / geográfico de las actividades humanas, contribuyen a incrementar su eficiencia y sustentabilidad.

⁹Un ejemplo típico de ese tipo de desplazamientos es la expropiación de tierras por dominio eminente que efectúa un organismo gubernamental para un proyecto de infraestructura física. Las personas que ocupan esas tierras o que de alguna manera dependen de ellas para su subsistencia pueden recibir una oferta de indemnización justa por sus pérdidas. Sin embargo, cuentan con pocos recursos para oponerse a la expropiación por el gobierno, independientemente de su deseo de seguir ocupando o utilizando las tierras afectadas.

¹⁰ Corporación Financiera Internacional (CFI)

directamente, podríamos decir que es un proceso marcado por el autoritarismo; por el contrario el reasentamiento involuntario implica la participación de la población a ser movilizada, por ende la aceptación del mismo proceso, este proceso implica constantemente diálogo entre las partes interesadas¹¹.

Los desplazamientos masivos se han convertido en un fenómeno innegablemente característico de nuestra época. Se observan hoy en día en el mundo entero (ya sean relativamente voluntarios o forzosos) son el desenlace de procesos culturales, sociales y económicos que han desembocado en la consolidación de la modernidad capitalista¹² (Escobar 2004: 55).

América Latina no ha estado ausente a ello, pues en Argentina, Paraguay, Chile, Brasil, Panamá y México se han dado procesos de desplazamiento forzado causado por proyectos de infraestructura, en su mayoría represas hidroeléctricas, como lo señala un estudio realizado por el BM, solo en los años de 1980 – 1990, se desplazó alrededor de 1.6 y 1.8 millones de personas (Cernea 1995: 228). No es difícil imaginar que, a partir de los años noventa esta cifra ha ido en ascenso.

Michael Cernea señala lo difícil que es para la mayoría de personas desplazadas restablecer nuevas formas de producción, de sociedad y de cultura una vez que han perdido la referencia del suelo y los marcos socioculturales de sus existencias; ser expulsado de su tierra y hábitat lleva consigo el riesgo de empobrecimiento, ya que una porción significativa de los desplazados no recibe compensación por la pérdida de recursos, ni asistencia eficaz para restablecerse productivamente. (1994: 35, 2002: 232).

¹¹ Es necesario mencionar que la literatura citada no necesariamente hace la diferencia entre desplazamiento y reasentamiento, la literatura tiende a generalizar el desplazamiento entre voluntario o forzado.

¹² Para el autor se entiende por modernidad una forma peculiar de organización social que nació con la conquista de América y que cristalizó inicialmente en el norte de Europa Occidental en el siglo XVIII. En el plano social, la modernidad se caracteriza por la existencia de instituciones como el Estado-nación y la burocratización de la vida cotidiana basada en el saber especializado; en el plano cultural, se singulariza por orientaciones como la creencia en el progreso continuo, la racionalización de la cultura y los principios de individuación y universalización; y en el plano económico, se particulariza por sus vínculos con diversas formas de capitalismo, comprendido el socialismo de Estado como forma de modernidad.

Por ello la importancia de analizar los efectos que genera este desplazamiento de la población tanto a nivel institucional, sociocultural, socioambiental y económico.

Entre los principales desafíos vinculados al reasentamiento rural figuran la exigencia de restablecer los ingresos basados en el aprovechamiento de las tierras o los recursos, y la necesidad de preservar la continuidad social y cultural de las comunidades afectadas, incluidas las comunidades de acogida en las que se instalen las poblaciones desplazadas (CFI 2002: 7).

En este contexto cabe la pregunta, el caso en estudio que presentaré se trata de un caso de desplazamiento o es más bien de un caso de reasentamiento?

2.1.2. EL DESPLAZAMIENTO EN EL PERÚ

La violencia política que sufrió el país durante 20 años (1980 – 2000) dejó más de 7 mil víctimas entre ellos desplazados, quienes por la violencia que azotaba las diferentes localidades del país tuvieron que movilizarse involuntariamente de un lugar a otro, siendo catalogados como desplazamiento forzado. La comisión de la Verdad y Reconciliación, comisión que investigó los hechos durante los 20 años de violencia política, dio una serie de recomendaciones al Estado Peruano y en cumplimiento a sus recomendaciones en Mayo del 2004 se promulgó la Ley N° 28223 “Ley de desplazamiento Interno”.

Esta Ley entre otras cosas adecua los Principios Rectores sobre Desplazamientos Internos de la Organización de las Naciones Unidas. En 1998, durante el 54° Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se aprobó estos principios. Éstos pretenden ser una declaración de carácter persuasivo que proporcione una orientación práctica y sea al mismo tiempo un instrumento de política educativa y concientización. Del mismo modo, pueden desempeñar una función preventiva en la respuesta tan necesaria a la crisis mundial de los desplazamientos internos.

Esta Ley N° 28223 reconoce dos clases de desplazamiento:

- a) Desplazamiento forzado por violencia de conflicto interno o internacional o acción de grupos alzados en armas, es espontáneo e impredecible
- b) Desplazamiento o evacuación, ocasionada por acción violenta por agentes imprevistos. En ese caso el desplazamiento sería organizado y conducido

Es en esta segunda clase de desplazamiento, donde se ubicarían los desplazamientos por proyectos de desarrollo. En el Artículo 7, prohíbe los desplazamientos arbitrarios y señala de manera expresa en su numeral 7.2, literal c) los “casos de proyectos de desarrollo en gran escala que no estén justificados por un interés público superior o primordial”.

Como ya se señaló anteriormente este tipo de desplazamiento puede producir consecuencias traumáticas en la población, cambiando los medios en los que conciben su existencia, como el cambio del medio físico, el cambio de las cadenas de producción y de acceso a los mercados locales; el cambio de la organización comunal, de la redes sociales; y el cambio de sus proyectos de vida.

En la actualidad en el Perú no existe una normativa específica para estos casos, de acuerdo con la Ley N° 28223, está prohibido el desplazamiento, sin embargo en los casos que estén justificados por mandato del Estado como proyectos catalogados “por un interés público superior o primordial” la situación cambia. Entonces quedaría abierta la duda, qué definimos como interés público o primordial y quién definiría esta situación y bajo qué criterios se justificaría.

Como dato importante para el Perú, el único sector que avanzó en el tema de desplazamiento y/o reasentamiento es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) con el Marco Conceptual de Compensación y Reasentamiento Involuntario (MCCRI) aprobado por RD N° 067-2005-MTC/16 del 22 de noviembre de 2005, si bien ha sido diseñado para su aplicación sólo en los proyectos que formarán parte del Programas de Caminos Departamentales (PCD), este MCCRI contiene:

- a) Principios y objetivos de la política que será aplicada por los ejecutores de los proyectos, Marco legal e institucional
- b) Procedimientos de preparación y aprobación de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
- c) Criterios de elegibilidad en el Plan
- d) Implementación del Plan
- e) Disposiciones de Monitoreo y Evaluación
- f) Disposiciones de financiamiento.

Este MCCRI, se guía bajo algunas definiciones del BM, el objetivo del MCCRI es contar con un instrumento que permita definir y establecer las políticas y lineamientos a fin de reducir el impacto negativo, en la ejecución de un proyecto vial, que requiera el desplazamiento involuntario, a fin de mitigar y compensar, mediante el diseño e implementación de un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), que permita restablecer en lo posible la infraestructura física y el sistema económico y socio-cultural básico de los afectados, considerando una oportunidad para el desarrollo económico. Para el cumplimiento de este objetivo es necesario señalar dos principios fundamentales:

- a) Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.
- b) Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un plan de reasentamiento que asegure que las personas afectadas sean indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada, asimismo recibirá información veraz y oportuna acerca de las alternativas posibles de compensación, para poder elegir la más adecuada a sus necesidades.

El marco legal en el que se apoya el MCCRI es la Constitución Política de Perú, la legislación nacional vigente relacionada y las Políticas Operacionales de Reasentamiento Involuntario del BM y el BID.

A partir de lo señalado, en la tabla N° 2, presentaré las principales diferencias entre desplazamiento y reasentamiento.

TABLA N° 2
DIFERENCIAS: DESPLAZAMIENTO Y REASENTAMIENTO

Desplazamiento	Reasentamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Implica la movilización y/o traslado de un grupo humano, que busca refugio en otro lugar. - La motivación principal del grupo humano es buscar un lugar seguro y ponerse a salvo de acciones que pueden afectar la integridad de sus vidas, por ejemplo, desastres naturales, hechos violentos desencadenados por enfrentamientos bélicos. - Una de las características que marcan este suceso es el autoritarismo, el grupo humano no decide. - Un proceso de desplazamiento es forzado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implica la movilización y/o traslado de un grupo humano, que es guiado por un agente externo. - El agente externo es quien tiene como propósito trasladar al grupo humano para cumplir fines estrictamente privados (en algunos casos fines estatales) es decir, de beneficio no necesariamente para la población a trasladar. - El proceso se caracteriza por la información, participación, comunicación y consenso de la población con el agente externo. - Un proceso de reasentamiento busca que sea voluntario y con consentimiento de la población a reasentar.

2.1.3. IMPACTO

El término impacto, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (2001), proviene de la voz 'impactus' del latín tardío que significa impresión o efecto muy intenso dejado en alguien o en algo por cualquier acción o suceso.

En la perspectiva sociológica, una vez que el ecosistema es transformado por los seres humanos, el equilibrio y la capacidad de adaptación originaria son alterados y

reemplazados por algo que refleja una combinación de constricciones y oportunidades ecológicas y socioeconómicas (Reclift y Woodgate 1998: 23), entonces, la sociología al estudiar los hechos sociales no se basa solamente en el conocimiento y estudio de los impactos sociales y ambientales, sino también en el resultado de la organización de las relaciones sociales y de las actividades económicas respecto del medio natural.

En el nivel de estudio de los conflictos medioambientales ocasionados por los impactos de la actividad industrial, la sociología se propone estudiar fundamentalmente, la interacción social que se establece entre los diversos actores sociales (poblaciones, Estado y empresas) con base en sus intereses y la manera como estos van configurando o reconfigurando el ambiente físico o natural (Arana 2002: 16).

Se entiende por impacto social a las consecuencias directas e indirectas, ambientales, urbanas, socioeconómicas y culturales que tiene una actividad en su zona de ejecución y en sus áreas de influencia (Sulmont 1996: 2). Así, el término impacto, como expresión del efecto de una acción sobre otra, empezó a ser utilizado en investigaciones y trabajos relacionados fuertemente con poblaciones vulnerables; hace algunos años atrás se le ha relacionado con el término ambiente.

Vicente Conesa, nos dirá que hay impacto ambiental cuando una acción, consecuencia de un proyecto o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de los componentes del medio. Esta acción puede ser un proyecto de ingeniería, un programa, un plan, una ley o una disposición administrativa con implicaciones ambientales. (2009: 73).

Así un impacto ambiental es la alteración de las acciones humanas en el ambiente que generan cambios en las condiciones de vida de una población, estos se manifiestan de forma positiva o negativa.

Guillermo Sanchez, identifica la existencia de diferentes impactos, como son: los impactos directos cuando ocurren como consecuencia inmediata de una acción humana; los impactos indirectos producidos de manera secundaria por la acción humana debido a

las múltiples interacciones ambientales; los impactos acumulativos los cuales se incrementan por los impactos colectivos o de otras acciones; y los impactos sinérgicos que resultan del efecto de varias acciones (2007: 46).

Las definiciones planteadas sobre impactos hacen referencia a los cambios que las actividades humanas producen en el entorno, afectando directa o indirectamente al sistema, por ello el impacto socioambiental no debe ser entendido como una serie de modificaciones aisladas sino por lo contrario como una secuencia o cadena que se interrelacionan unas con otras.

Entonces ¿qué impactos son los que afectan a las poblaciones desplazadas y/o reasentadas? Las poblaciones reasentadas se caracterizan por poseer estrés multidimensional de relocalización, pues los grupos humanos que son obligados a abandonar y ver desaparecer el lugar en que han vivido durante generaciones, sufren múltiples traumatismos, además de sufrir diferentes tipos de pérdidas: afectiva, emocional, psicológica, intelectual, cultural y material (Barabás y Bartolomé 1992: 8)

Entonces, la gran mayoría de proyectos de infraestructura ocasionan impactos socioambientales negativos o positivos, si nos referimos a la infraestructura de las presas, que provocan desplazamiento y/o reasentamiento, los impactos pueden ser diversos y dependerán de la intensidad y origen de los mismos.

Leopoldo Bartolomé (2008: 16) retomando la experiencia mundial presenta las principales áreas de impacto que son:

- a) *Las estrategias de supervivencia de la población afectada*, un concepto que abarca muchas cosas, entre ellas, tales como el mapa mental de recursos aptos para ser explotados, el conocimiento tradicional acerca de cómo explotar esos recursos y las redes sociales construidos a ese efecto.
- b) *Los mecanismos para la apropiación simbólica del medio ambiente natural y social*, significados asignados a objetos y paisajes, tales como montañas, grutas, ríos, etc , y a los espacios especiales resultantes de la acción social

como, por ejemplo, cementerios, lugares sagrados y sitios de culto de diferente tipo, etc.

- c) *El sistema de status y relaciones sociales que definen tanto la interacción efectiva entre un grupo y otros, así como su auto percepción. Este sistema incluye no solo la distribución tradicional de "poder social" entre grupos e individuos, sino también las cuotas "percibidas" de "agencia" que se atribuyen.*

Para la presente investigación, tomando en cuenta a los diferentes autores previamente citados, retomaré para su estudio los impactos comunes producto del desplazamiento y/o reasentamiento.

a) A nivel Institucional

El desarrollo institucional tiene los propósitos de estimular, facilitar la interacción y la concertación de los actores locales entre sí, entre ellos y los agentes externos relevantes; y de incrementar las oportunidades para que la población pobre participe del proceso y sus beneficios (Schejtman y Berdegué 2004: 2).

La puesta en marcha de un proyecto o de una construcción de una obra de infraestructura, usualmente genera una nueva dinámica en las relaciones de la población o comunidad donde se ejecutará el proyecto, más aún si supone la movilización de un poblado. Todo proceso de desplazamiento poblacional supone la creación de un sistema articulador específico, el que vinculará a partir de ese momento a los actores sociales confrontados (Bartolomé 1992: 23), generando un impacto a nivel institucional.

La característica fundamental del desalojo obligatorio desencadena un profundo y repentino desgarramiento de los modelos existentes de organización social, cuando las personas se trasladan a la fuerza, los sistemas de producción se desmantelan, las comunidades residenciales y las poblaciones largamente establecidas se desorganizan, a la vez que a menudo se dispersan los grupos de parentesco y los sistemas familiares.

Quedan fuera de operación las vitales redes sociales informales que proporcionan ayuda mutua. Los nexos comerciales entre los productores y su base de consumo sufren una interrupción y se desorganizan los mercados locales de la mano de obra. Las asociaciones formales e informales o los servicios autoorganizados desaparecen debido a la repentina migración de sus miembros, que a menudo siguen direcciones diferentes. Los sistemas tradicionales de autoridad y de administración suelen perder sus líderes (Cernea 1997: 232)

Estos actores sociales u agentes externos son quienes deben proporcionar una comunicación intercultural, que permita informar para conseguir la aceptación de los afectados, explicando las razones por las cuales serán y deben ser desplazados. Para ello supone llevar a cabo una multitud de negociaciones. En estas negociaciones será clave el papel que juegan los principales actores sociales de la comunidad.

Algunas de las estrategias más frecuentes radican en establecer relaciones con los líderes indígenas tradicionales, reclutar nuevos líderes emergentes y/o movilizar agentes interculturales (Bartolomé 1992: 23). Se recurre a los líderes suponiendo que ellos son representantes de sus comunidades; sin embargo, como impacto también los sistemas tradicionales de autoridad y de administración suelen perder sus líderes.

El proceso de toma de decisiones, debería ser resultante de un consenso y no de la voluntad de los dirigentes, configurando un sistema que supone la participación conjunta de la sociedad en el cumplimiento de los objetivos públicos o comunales.

Así mismo toda intención de desplazamiento genera la articulación de movimientos sociales que podrían ser agrupados de acuerdo con sus objetivos (Bartolomé y Barabás 1992) en:

- a. Oposición a la obra misma y al consecuente traslado
- b. Oposición a las áreas y condiciones de relocalización
- c. Demandas acerca de compromisos incumplidos

De acuerdo con las formas organizativas, los afectados se agrupan en:

- a. Instituciones tradicionales propias preexistentes en los grupos afectados
- b. Instituciones ajenas preexistentes en las que se ofrecen o son reclutados como clientela, en la medida que éstas acceden a representarlos como mediadoras
- c. Nuevas organizaciones, basadas o no en las tradicionales, cuya creación responde a las problemáticas suscitadas por la construcción de la obra

Resaltar la importancia de las movilizaciones sociales no como un fenómeno coyuntural sino como problemática central dentro de los procesos de relocalización compulsiva.

b) A nivel sociocultural

Todo proceso de desplazamiento poblacional genera la ruptura de relaciones a nivel social y cultural daña la autoestima y disminuye la capacidad de respuestas frente a nuevas situaciones.

En ciertos casos, la crisis de identidad y la paralización cultural producidos por estos procesos de cambio dirigido, pueden llegar a culminar en situaciones de anomia, si los afectados no generan estrategias adaptativas adecuadas para enfrentar los cambios (Barabás y Bartolomé 1992: 8)

Las comunidades rurales, campesinas e indígenas tienen un apego ancestral al territorio, ya que el territorio¹³ es más que un pedazo de tierra que tiene un precio en el mercado, el territorio les da identidad y sustento, los cambios drásticos que se evidencien son conducentes a procesos de anomia social y pérdida cultural, por ello ante el impacto

¹³Territorio constituye (así una gran construcción espacial y temporal cuyo objeto es convertir el mundo en la habitación humana, en simbiosis con los otros seres vivos), ya que, como indicaba Heidegger, la idea de construir, en alemán *bauen* idéntica a la de cultivar, se encuentra íntimamente integrada con la de habitar. También el verbo latino *colere*, de cuyo participio *cultum* se deriva cultivo y cultura, significa cultivar y habitar, y aún hoy la palabra colono se aplica indiferentemente al labrador y al habitante de un nuevo territorio (Menéndez 2005:324).

causado por el despojo de la tierra, supone la necesidad de la restitución de tierra por tierra.

La tierra no representa solamente un medio de producción: un bien que pueda ser equitativamente intercambiado por otro bien de similar naturaleza. El territorio otorga una especular definición y significación a sus habitantes, quienes se reflejan en el mismo espejo que su tradición simbólica ha construido (Bartolomé 1992: 21)

El abandono de los puntos de referencia simbólica, como los santuarios y los cementerios ancestrales o los contextos espaciales como montañas, ríos o senderos sagrados, quiebra el vínculo físico y psicológico con el pasado y provoca que se desangre las raíces de la identidad cultural de la población.

Como en muchas zonas andinas, el acceso a la tierra y a los pastos se halla enmarcado en la estructura socio local, definida por redes de parentesco y compadrazgo e intercambios. Las familias nucleares se agrupan por consanguinidad y además existen patrones de propiedad con arreglos de reciprocidad entre pobladores, reconocidos como los propietarios y usufructuarios de las tierras. Los modelos colectivos basados en redes sociales más allá de la familia nuclear reflejan mejor las múltiples y comunes dinámicas de trabajo y acceso a la tierra en los andes (Gil 2009: 157).

Las condiciones ambientales aunadas al estrés psicosocial que sufre la población afectada, se incrementan las tasas de morbilidad y mortalidad, donde la principal consecuencia del desalojo es el inicio del empobrecimiento de la población desplazada ampliando e intensificando los daños anteriormente mencionados, este proceso de empobrecimiento según Michael Cernea se da a través de siete consecuencias principales:

- a. Carencia de tierras
- b. Pérdida de hogar
- c. Desempleo
- d. Marginación

- e. Inseguridad alimentaria
- f. Morbilidad y mortalidad mayores
- g. Desarticulación social

c) A nivel socioambiental

El análisis de los impactos ambientales se constituyó como una nueva rama de investigación recién a partir de 1969 (Goodland 1985).

Los componentes socio ambientales son el conjunto en total del medio físico (aire, agua, suelo, relieve, etc.), biológico (fauna, vegetación) y del medio social (relaciones sociales, actividades económicas, etc.), susceptibles de cambios, positivos o negativos, como consecuencia de la ejecución de un proyecto.

Las grandes presas afectan no sólo el hábitat y la población aledaños al lago artificial, sino también las áreas de relocalización lejanas, incluyendo las tierras y los sistemas acuíferos indirectamente relacionados (Barabás 1992: 9). Así mismo, el hacinamiento de la población en un nuevo lugar podría provocar el sobrepastoreo y la erosión.

La medición de los impactos negativos que afectan al ambiente y la salud dependen directamente del tamaño de la obra a construirse¹⁴, los impactos frecuentes son los problemas presentados con el acceso a los servicios básicos, (acceso al agua, acceso a servicios de salud, etcétera) y la seguridad del lugar a ser trasladados.

Los efectos ecológicos y sanitarios negativos provocados por las grandes presas son hoy en día muy conocidos y generalmente ya tomados en cuenta por los organismos financiadores y ejecutores de los proyectos.

¹⁴ En contraste con la ideología prevaleciente entre los técnicos, los ambientalistas saben que cuanto mayor es el reservorio mayores problemas ecológicos y de salubridad deben esperarse (Barabás et al 1992: 9).

d) A nivel Económico

El cambio de lugar cambia las dinámicas del mercado a nivel local, quiebra las relaciones entre los pobladores, cambia en muchos de los casos, las actividades económicas establecidas.

Las comunidades rurales campesinas e indígenas tienen como principal actividad económica la agricultura o la ganadería. La sustracción de grandes hectáreas a la producción agrícola representa grandes costos económicos, así los nexos comerciales, entre los productores y su base de consumo sufre una irrupción y se desorganizan los mercados locales de mano de obra (Barabás y Bartolomé 1992: 9).

Las comunidades campesinas, como los señoríos feudales, etc., basan su organización económica en el encadenamiento del medio de producción más importante (la tierra) así como de los trabajadores, por el derecho y la tradición (Luxemburg 1967: 180).

Para cuantificar las pérdidas ocasionadas por el desalojo se pueden utilizar varios indicadores:

- a. El número de personas desalojadas
- b. El número de personas que pierden parte de sus bienes de producción (aunque no necesariamente pierdan sus casas o terrenos)
- c. La pérdida de empleos
- d. Pérdidas ambientales
- e. Costos de traslados (entre otras)

Se ha descrito una serie de impactos que pueden afectar a las comunidades rurales, campesinas e indígenas por un eventual desplazamiento y/o reasentamiento. De estos impactos mencionados, que son comunes a desplazamiento y/o reasentamiento ¿Qué impactos se pueden observar en el caso que presento?

A partir de lo señalado, presentaré en la tabla N° 3, la síntesis de los que se entiende por cada impacto.

TABLA N° 3
IMPACTOS

Impacto	Se entiende
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - La generación de una nueva dinámica de relaciones que en muchos casos lleva a la confrontación de los principales actores del grupo humano. - Desarticulación de las principales redes sociales formales e informales de cooperación. - El cambio de dinámica lleva a la pérdida de líderes, frente a dos posiciones: i) disminución de la capacidad de respuesta y ii) trato individual con los líderes o dirigentes. - Se desmantela el sistema de autoridades, provocando apatía e impotencia frente a la incapacidad de movilizarse.
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuye la capacidad de respuesta del grupo humano frente a la nueva situación. - El cambio brusco ocasiona crisis de identidad, puede llegar a producir anomia. - Abandono de los puntos de referencia simbólico, como la territorio o tierra, santuarios, ríos, montañas, etcétera. - Empobrecimiento mayor de la población, por la falta de empleo. - Fractura familiar, ante la nueva dinámica, los jefes de hogar migran en busca de trabajo, abandonando a su familia. - Inseguridad alimentaria.
Socioambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Afectación directa al hábitat, cambios en el suelo, agua y ambiente. - El hacinamiento de la población, puede generar problemas de salubridad, inseguridad, así como sobrepastoreo y erosión de los suelos. - En los nuevos asentamientos las necesidades colectivas tienden a aumentar con el tiempo, sino se asegura el acceso a servicios básicos, se corre el riesgo de problemas mayores.
Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Quiebre de las relaciones contractuales formales e informales, aunado a la fractura de las dinámicas del mercado, por ende cambia las actividades económicas establecidas. - Desorganización de los mercados locales. - Desvalorización de los terrenos agrícolas.

- Aumenta la mano de obra, mayor desempleo.
- Pérdida de bienes de producción.

2.1.4. MITIGACIÓN DE IMPACTO

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), mitigación es la acción de mitigar; es suavizar, disminuir o moderar algo riguroso o áspero. Es decir, es una acción por reducir los impactos de los desastres o afectaciones que pudieran causar.

Cuando se iniciaron los estudios de impactos ambientales en 1969, se empezó a hablar de mitigación como una medida para minimizar, reducir los impactos de los proyectos de desarrollo. Es en Brasil, en 1979, que se empieza a considerar los impactos ambientales de los grandes embalses, dirigidos principalmente a elaborar planes de mitigación, en la fase de llenado (Conesa 2009: 118).

Existen prácticas de mitigación abordadas desde el tipo de proyecto a realizarse, que responde a cada tipo de impacto, por ello es importante conocer específicamente cada acción a realizarse y con ello los impactos que generan.

El BM propone directrices para ser aplicadas por todas las entidades que estén adscritas al Banco, para mejorar la condición de quienes serían afectados por reasentamiento y/o desplazamiento. Así propone directrices a ser aplicadas por las entidades que desarrollen tales megaproyectos y que reciben créditos del mismo Banco. La Corporación Financiera Internacional (CFI en adelante) brazo del BM, retomando las directrices que propone el Banco, elabora la guía para reasentamiento, documento donde propone medidas para mitigar el impacto del reasentamiento.

Así mismo la Comisión Mundial de Represas, elaboró un estudio donde se presentan numerosos casos de desplazamiento en América Latina, y elaboró un informe donde se plantea una serie de recomendaciones para evitar los impactos.

La Organización de las Naciones Unidas, reconoce que los desalojos generados por el desarrollo, incluyen los que con frecuencia se planifican y se llevan a cabo so pretexto de servir al "bien común", como, por ejemplo, los desalojos vinculados a los proyectos de desarrollo e infraestructuras (en particular, grandes presas, proyectos industriales y energéticos a gran escala, industrias mineras u otras industrias extractivas); y es a través de la guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos, que propone directrices para evitar tales situaciones.

Con vistas a una integración, el objetivo principal es el de asegurar que los reasentados dispongan de todas las oportunidades necesarias para consolidar sus asentamientos y autosustentarse económicamente en el menor plazo posible, superiores a los preexistentes (Cernea 1989: 25).

a) Políticas del Banco Mundial sobre reasentamiento

En 1980 el primer organismo internacional de desarrollo que opta por una política de reasentamiento, es el BM, a raíz que el Banco financia en su mayoría este tipo de proyectos, será en 1986 cuando se redacta y formaliza dentro del mismo Banco un documento adicional de "política operativa" sobre reasentamiento (Cernea 1995).

En 1988, ambos documentos (1980 y 1986) se integraron en uno solo y se presenta al público oficialmente como los lineamientos políticos del Banco para el reasentamiento, este documento tiene un proceso continuo de revisión.

Los lineamientos del Banco están plasmados en el documento técnico número 805, titulado "Relocalizaciones involuntarias en proyectos de desarrollo". Lineamientos de políticas a ser aplicadas en proyectos financiados por el BM, cuyo autor es Michael Cernea.

Los principales elementos decisivos de esta política como se señala en el documento son:

- a. El desalojo involuntario debería evitarse o minimizarse cuando fuera factible a sus efectos desorganizadores y de empobrecimiento. Con el objeto de evitar desalojo, se deberán explorar todos los diseños viables de proyectos alternativos. Cuando resulte inevitable el desalojo, se deberán formular planes de reasentamiento que consideren con el debido cuidado las necesidades de la gente y la protección del medio.
- b. Todo reasentamiento involuntario deberá concebirse y ejecutarse como un programa de desarrollo, proporcionando suficientes recursos y oportunidades de inversión para ayudar a los reubicados en sus esfuerzos por mejorar su anterior nivel de vida y capacidad de ganancia, o al menos para recuperarlos. Las personas desalojadas deberán: i) recibir una compensación por sus pérdidas a costo de reposición; ii) gozar de la oportunidad de compartir los beneficios creados por el proyecto; iii) recibir ayuda para el traslado y durante el periodo de transición en el sitio del reasentamiento.
- c. Las personas desalojadas deberían ser trasladadas en grupos, como unidades sociales de diferentes tipos, a fin de preservar (en cuanto sea posible y deseable por las personas afectadas) las redes sociales ya existentes y las formas locales de organización. Se debe facilitar el autoreasentamiento grupal o individual, siempre que ello represente una opción preferible.
- d. Minimizar la distancia entre el nuevo asentamiento y la antigua residencia puede facilitar la adaptación e integración de los reubicados en el medio social y natural circundante, siempre y cuando la potencialidad económica y de los recursos naturales en el nuevo sitio resulte adecuada. Las posibilidades de ajuste entre la distancia y las oportunidades económicas deberán tomarse en cuenta y sopesarse cuidadosamente.
- e. Al realizar el proceso de desalojo, transferencia y reasentamiento se debería depender de las instituciones culturales y sociales ya existentes de los reubicados y de la población receptora. Se debe alentar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución del reasentamiento.

- f. Las nuevas comunidades de reubicados, que a menudo se crean mediante la reagrupación de varios pueblos más pequeños, deberían diseñarse como sistemas de colonización a los que se deberá dotar de infraestructuras y servicios que consideren, como es debido, su integración en el contexto económico regional circundante.
- g. Las comunidades receptoras que acepten a los reubicados deberán considerarse dentro del proceso global de planificación y recibir ayuda para las posibles consecuencias socioambientales adversas del reasentamiento.
- h. Los pueblos indígenas, minorías étnicas, pastores y otros grupos puedan tener derechos consuetudinarios informales sobre las tierras u otros recursos contemplados por el proyecto, deberán recibir tierras adecuadas, infraestructura y otras compensaciones. La carencia de títulos formales y legales sobre la tierra en estos grupos no debería constituir un motivo para negarles su compensación y rehabilitación.

El BMI (1986 y 1993) inició estudios de los proyectos que implicaban desplazamiento de poblaciones, sin embargo a pesar de que existen mejoras en la aplicación aún existen deficiencias como:

- a. Distorsión técnica que daba lugar a un distanciamiento de los proyectos respecto de los problemas sociales de los reasentamientos.
- b. Mala planificación de los reasentamientos.
- c. Recuento sistemáticamente incompleto de las poblaciones desplazadas.
- d. Planificación inexistente o inadecuada del restablecimiento de la producción.
- e. Falta crónica de financiación de los componentes del reasentamiento.
- f. Falta de atención, en el diseño del proyecto, a la oposición de la población destinada a acoger los reasentamientos
- g. Falta de participación de las personas afectadas en la planificación.

En 1999 la CFI, el brazo del sector privado del BM adoptó las salvaguardas. Sin embargo, desde el 2006 ha venido siguiendo ocho normas las cuales rigen el rol y responsabilidades del cliente. Estas normas de desempeño son:

- a. Evaluación social y medioambiental y sistemas de gestión
- b. Condiciones laborales y de trabajo
- c. Prevención y reducción de la contaminación
- d. Comunidad, salud y seguridad
- e. Adquisición de la tierra y reasentamiento involuntario
- f. Conservación de la biodiversidad y gestión de recursos naturales sostenibles
- g. Pueblos indígenas
- h. Herencia cultural

Antes de que la CFI financie un proyecto, la propuesta de proyecto se sujeta a una revisión social y medioambiental durante la cual se identifican los impactos potenciales y se proponen medidas para la acción correctiva. Al revisar el impacto potencial de los proyectos, el BM y la CFI utilizan un sistema de clasificación que identifica cuáles son las salvaguardas afectadas y cuál es el nivel de acción o precaución que debe ser tomado. Los proyectos son clasificados entre la Categoría A - el riesgo más alto, hasta la Categoría C - el riesgo más bajo (Bretton Woods 2009).

Estas políticas operativas se convierten en compromisos públicos con el objetivo de proteger a las personas y al ambiente de los efectos e impactos de los proyectos financiadas por el BM.

b) Comisión Mundial de Represas

La creciente oposición a las represas, hizo que en 1997 se realizara la primera conferencia internacional de las personas afectadas por las represas, celebrada en Curitiba - Brasil, donde se exigió la conformación de una comisión internacional que se encargara de realizar una evaluación de todas las represas grandes, donde las conclusiones servirían como política a ser aplicada los países.

La CMR nació de un taller pequeño pero significativo patrocinado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el BM, que se realizó en Gland, Suiza, en abril de 1997. Representantes de diversos intereses se reunieron para analizar los aspectos sumamente controversiales asociados con las grandes represas (CMR 2000).

La CMR, fue establecida por el Banco Mundial y la UICN en mayo de 1998 en respuesta a la creciente oposición a las represas grandes (Imhof 2002:2). Su mandato fue:

- a. Revisar la eficacia de las represas grandes para impulsar el desarrollo y evaluar las alternativas para desarrollar recursos hídricos y energéticos
- b. Desarrollar criterios, lineamientos y normas internacionalmente aceptables para la planificación diseño, diagnóstico, construcción, operación, monitoreo y desmantelamiento de las represas.

La Comisión, fue integrada por 12 representantes de un amplio espectro de intereses relacionados con las grandes represas, incluyendo gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONGs), operadores de represas y movimientos populares de base, corporaciones y académicos/as, asociaciones industriales y consultores/as.

El año 2000, la Comisión Mundial de Represas publicó un reporte final titulado “Represas y Desarrollo. Un nuevo marco para la toma de decisiones”, este informe:

- a. Analiza los impactos económicos, ambientales, socioculturales, técnicos y de distribución de los beneficios de las represas.
- b. Incluye guías o estándares internacionales para los proyectos de construcción de represas a nivel mundial, incluyendo los aspectos técnicos, sociales y ambientales.

Este informe elabora recomendaciones para el futuro y las formas cómo se planifican y ejecutan todas las clases de proyecto de desarrollo. La Comisión Mundial de Represas propone un nuevo enfoque hacia la toma de decisiones, con base en el

reconocimiento de los derechos y la evaluación de los riesgos para todos los actores, desarrollando siete prioridades estratégicas que son:

- a. Lograr la aceptación del público, antes de construirse cualquier represa, se debe tener el consentimiento libre e informada de la población afectada.
- b. Evaluación integral de las opciones, debe considerarse todas las opciones de alimento, agua y energía, además las preocupaciones sociales y ambientales deben recibir la misma potenciación que las técnicas y económicas.
- c. Abordar las represas existentes, aprovechar la oportunidad de las presas existentes, además de compensar a las personas que hubiere afectado, los procesos de renovación de licencias deben revisarse para subsanar algún error si es que hubiere.
- d. Mantenimiento de los ríos y los recursos fuente de la vida, se debe tratar de evitar, minimizar y mitigar los daños causado al sistema fluvial, además de tomar en cuenta los impactos acumulativos de las represas y los demás proyectos de desarrollo sobre los ecosistemas. Las represas deben dejar pasar “caudales ambientales” para ayudar a mantener los ecosistemas y sus recursos vitales.
- e. Reconocer los derechos y compartir los beneficios, la gente afectada directa e indirectamente debería ser la más beneficiada por el proyecto, las negociaciones deben producir como resultado disposiciones de mitigación y desarrollo que sean de común acuerdo y legalmente aplicables.
- f. Asegurar el compromiso, antes de iniciar el proyecto, deberá desarrollarse un plan para cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el proyecto, incluyendo tanto incentivos como sanciones.
- g. Compartir los ríos para la paz, el desarrollo y la seguridad, los países deben desarrollar medidas para resolver las disputas y colaborar en relación con los ríos transfronterizos.

CAPÍTULO III

3.1. EL PROYECTO OLMOS TINAJONES

El Proyecto Olmos Tinajones, tiene sus orígenes a inicios del siglo 20, este proyecto fue identificado con el objetivo de derivar recursos hídricos de la vertiente del Atlántico hacia la del Pacífico, es decir, trasvasar las aguas del río Huancabamba para irrigar las áridas tierras de Olmos y así aprovechar la generación de energía eléctrica e incrementar la producción agropecuaria en terrenos de la costa.

En 1924, el ingeniero norteamericano Charles Sutton fue, quien propuso este Proyecto de Irrigación Olmos, en el gobierno del presidente Augusto B. Leguía; posteriormente el proyecto se convertiría en el Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos.

Al finalizar los años setenta e inicio de los años ochenta, el proyecto demandaba una gran inversión económica por lo que poco fue el avance, nuestro país afrontaba una crisis económica y social, pese a ello se inició la ejecución del Estudio definitivo de la primera etapa del Complejo Hidroenergético y de Irrigación Olmos. Fue el gobierno de Velasco quien encarga a empresas soviéticas la elaboración de este estudio, considerado como piedra angular para demostrar la viabilidad del proyecto.

En el gobierno de Alberto Fujimori se aplicó una serie de políticas económicas orientadas a la apertura de mercados, iniciándose con ello un proceso de privatización. Se promulga la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Empresas del Estado, dicha ley estableció la creación de la Comisión de Promoción a la Inversión Privada (COPRI)¹⁵, dentro de ese marco el gobierno encarga a ProInversión¹⁶ promover la entrega en

¹⁵ CEPAL. El proceso de privatizaciones en el Perú durante el período 1991 - 2002

¹⁶ Agencia encargada de promover la inversión privada, nacional y extranjera, requerida para impulsar la competitividad del país, su desarrollo sostenible y mejorar el bienestar de la población. Asimismo, promueve

concesión del Proyecto Olmos. Hacia fines de su segundo mandato, en setiembre de 1999, se convoca al primer Concurso Internacional de Proyectos Integrales para ejecutar el trasvase y el componente de desarrollo agrícola e irrigación. En ese mismo mes, la Consultora ECSA Ingenieros concluye la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto¹⁷.

Durante el año 2000 se ejecutan algunos trabajos de excavación, sostenimiento y revestimiento de algunos sectores de la galería de acceso y túnel trasandino. Dichas obras y el refuerzo del sostenimiento ejecutado en el año 2001 fueron realizadas con una inversión de alrededor 57 millones de dólares. Cabe resaltar que entre el año 1989 y el 2000 se logró completar el avance de 6.2 km de Túnel Trasandino.

Es en el año 2001, en el gobierno de Alejandro Toledo, se reinicia los trabajos del Proyecto Olmos, para ello el Estado otorgó un aporte financiero de 40 millones de dólares provenientes de un financiamiento a ser otorgado u obtenido por el concesionario, posteriormente, dicho monto se amplió a 77 millones de dólares, obtenido gracias a la Corporación Andina de Fomento (CAF) que aprobó el informe técnico de préstamo de estos 77 millones de dólares al Estado Peruano, para el financiamiento de las obras de la primera etapa del proyecto Olmos.

Posteriormente el proyecto se puso en concurso público internacional, para luego, entre el presidente Toledo y el presidente regional de Lambayeque Yehude Simon suscribieran el Contrato de Concesión para el componente de Trasvase con la empresa Concesionaria Trasvase Olmos de la brasileña Odebrecht, para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos. Durante estos sucesos es que en el año 2003 se constituye el PEOT como instancia dependiente del Gobierno Regional de Lambayeque.

la incorporación de la inversión privada en servicios y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado.

¹⁷Que fue aprobado por Resolución Jefatural N° 142-2000-INRENA.

En mayo del 2004 se otorgó, en la ciudad de Olmos, la buena pro a la empresa brasileña Norberto Odebrecht y en julio se firmó el contrato de concesión en Palacio de Gobierno para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos. Suscriben el contrato, entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno Regional de Lambayeque y la empresa Concesionaria Traslase Olmos.

De igual manera, ese año la CAF aprobó el informe técnico de préstamo de los 77 millones de dólares al Estado Peruano, para el financiamiento de las obras de la Primera Etapa del Proyecto Olmos.

Adicionalmente, en diciembre, el pleno del Congreso aprobó el Proyecto de Ley que precisa la “Denominación e Incorporación al Dominio del Estado, las áreas donde se construirán las obras del Proyecto Olmos” y la “Ley de Expropiación de las áreas de terrenos para la ejecución de las obras de la Primera Etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos”.

Estas posibilitaron el inicio de las obras del trasvase de aguas, debido a que la zona donde se encontraría el futuro embalse de la Presa Limón estaba habitada por decenas de familias. Luego de estas medidas legales y ciertos procesos de negociación el 24 de febrero del 2006 se iniciaron oficialmente las obras del proyecto en el frente Oriental del Túnel Trasandino.

Durante los años restantes del gobierno de Alejandro Toledo, se eligió a la empresa encargada de la “Supervisión Especializada de las Obligaciones Técnicas y Económicas del Concesionario de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos” (la empresa ganadora fue el consorcio franco – peruano Supervisión Olmos).

Finalmente, durante el gobierno de Alan García se suscribió el contrato de concesión para el componente agrícola y además el Gobierno Regional de Lambayeque dio la buena pro para iniciar los trámites de concesión definitiva del componente energético.

3.2. EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES (PEOT) Y SU OBJETIVO

El PEOT, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lambayeque, creado en julio del 2003, que nace de la fusión de los Proyectos Olmos (Ley 16101) y Tinajones (Ley 1497). Constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal y cuenta con autonomía de gestión: técnica, económica, financiera y administrativa.

El objetivo principal del proyecto, es la creación de un polo de desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el norte del país, mediante el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos de los ríos por trasvasar, y el fomento de la producción agrícola orientada a la exportación basada en la irrigación de las áreas nuevas (ampliación de frontera agrícola) y en el mejoramiento del riego de las áreas existentes¹⁸.

Esta obra comprende 2 etapas (ver figura N°1), dentro de su primera etapa contempla el trasvase de agua que consiste en irrigar con aguas provenientes del río Huancabamba, por lo que se incorporarán a la agricultura nacional 43,500 hectáreas de las cuales 38,000 hectáreas de tierras nuevas serán subastadas y 5,500 hectáreas de comuneros del valle Viejo Olmos. En el caso del Valle Viejo de Olmos, con el objetivo de incentivar la asociatividad de los agricultores beneficiados con el riego, los pobladores han conformado 12 Comités de Gestión para posibilitar una agricultura tecnificada y rentable que garantice el pago de la tarifa de agua y con ello la autosostenibilidad del proyecto¹⁹.

En una segunda etapa contempla la ampliación de la frontera agrícola a 100 mil hectáreas gracias al trasvase de las aguas de los ríos; Tabaconas y Manchara, además del uso de los recursos hídricos subterráneos²⁰.

La primera etapa a su vez cuenta con tres componentes definidos que son: el trasvase de agua, la producción de energía y la producción agrícola (irrigación). Este

¹⁸ Portal PEOT: <http://peot.regionlambayeque.gob.pe/>

¹⁹ Idem

²⁰ Idem

último se encuentra ubicado en el departamento de Lambayeque; sin embargo, las obras que facilitarán la irrigación se encuentran situadas en los departamentos de Piura y Cajamarca.

Figura N° 1
Componentes del PEOT
Fuente: Portal PEOT



3.2.1 PRIMER COMPONENTE: TRASVASE DE AGUA²¹

Las principales obras dentro de este componente son la construcción del túnel trasandino de 19.3 Km de longitud, 4.8 m de diámetro con capacidad de trasvasar aguas del río Huancabamba y la construcción de la presa El Limón de 43 metros de altura y 44 millones de metros cúbicos de capacidad total de almacenamiento, ocupará un área de 115 hectáreas aproximadamente. Estas obras que se desarrollaron en la localidad de San Felipe, en la provincia de Jaén en Cajamarca (ubicación de la presa) cuya construcción ya fue finalizada.

Estas obras fueron dadas en concesión a la Concesionaria Traslase Olmos S.A., empresa de la Organización Odebrecht, para la construcción, operación y mantenimiento de las obras por un periodo de 20 años.

El monto invertido según contrato en estas obras según ProInversión fue de 185 millones de dólares, de los cuales 77 millones fueron aportados en calidad de préstamo por la CAF. A pesar de que en el 2010 las obras quedaron paralizadas por un mes, puesto que la empresa solicitó el reconocimiento de pago extra alegando que sufrieron estallidos de roca en el túnel, paralizando la perforadora TBM (Tunnel Boring Machine), estos problemas se solucionaron solo con un acta de entendimiento que fue firmada entre el Gobierno Local y la concesionaria en presencia del mismo Presidente Ollanta Humala.

El 20 de diciembre del 2011, se terminó la construcción de este túnel trasandino, y en la quincena del 2012 se realizaron las primeras pruebas de trasvase de agua del Proyecto Olmos (ver figura N°2 Y 3), superada esta etapa de pruebas, se procederá al desembalse progresivo de la Presa El Limón.

²¹ Portal web: <http://www.cto.com.pe/noticias>

Figura N° 2
Vista de la presa El Limón



Fuente: Portal PEOT

Figura N° 3
Vista de la represa El Limón



Fuente: Portal PEOT

3.2.2 SEGUNDO COMPONENTE: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA²²

Este componente, estipula la construcción de dos centrales hidroeléctricas, la primera de ellas con un salto bruto de 404m y la otra con una caída de 472m; disponiendo de una masa de agua de 453.13 hectómetros cúbicos (hm³) para la generación de energía.

La principal obra dentro de este componente es la construcción de una central hidroeléctrica, para ello el 15 de Octubre del 2010 se suscribió el Contrato de Compensación Económica del Componente Hidroenergético del Proyecto Olmos entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la empresa Sindicato Energético S.A. (SIINERSA), en cumplimiento al cronograma del Concurso Público Internacional para la entrega al sector privado del Componente Hidroenergético del Proyecto Olmos, promovido por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI Hidroenergético.

SIINERSA gestiona ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM) la autorización para la concesión definitiva de dichas obras de acuerdo con la ley; así también deberán contar con la autorización de la Autoridad Nacional del agua, respecto al uso del agua para la generación de energía.

El plazo máximo para la realización de esta obra es de 4 años, permitirá generar aproximadamente 50 megavatios de potencia; así mismo se proyecta que la inversión para esta obra, será de 60 a 80 millones de dólares²³, el tipo de concesión otorgada en este caso es indefinida.

Sin embargo, el Estado recibirá el 4,7% de lo que facture SIINERSA por la venta de energía; y este monto sería destinado a contribuir en el pago de las obras generadas en el primer componente (el trasvase).

²² Portal web: <http://www.sinersaperu.com/quien.htm>

²³ Nota de prensa de SIINERSA: <http://www.sinersaperu.com/documento/Nota%20de%20Prensa%20-%20SINERSA.pdf>

3.2.3 TERCER COMPONENTE: LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (IRRIGACIÓN)²⁴

Las principales obras dentro de este componente son la construcción de infraestructura que permita la distribución de agua presurizada a los usuarios en el valle nuevo de Olmos y agricultores del valle viejo, así mismo la construcción de canales, vías de acceso, líneas de transmisión de energía eléctrica.

El 11 de junio del 2011, el Gobierno Regional de Lambayeque otorgó la concesión a H2Olmos S.A., empresa del grupo Odebrecht, por un periodo de 25 años estipulando que ésta sería la responsable del diseño, financiamiento, operación y mantenimiento del proyecto de irrigación.

El Gobierno Regional de Lambayeque, a través de un fiduciario pondrá a la venta en subasta pública las 38,000 hectáreas de tierras a ser irrigadas por aguas trasvasadas y captadas, conducidas y distribuidas por H2Olmos S.A (la concesionaria) quien se hará cargo de la infraestructura hidráulica mayor de riego, los caminos de acceso y línea de transmisión.

El producto de la subasta será utilizado principalmente para financiar la construcción de las obras de infraestructura hidráulica. La primera subasta de tierras se realizó mediante un proceso público, el 09 de diciembre de 2011, 10 empresas se hicieron acreedoras de 19,330 mil hectáreas de la primera subasta por un valor total de 94.8 millones de dólares, se adjudicó 31 lotes de tierras que suman 19,330 hectáreas, de un total de 51 lotes que abarcan 38,000 hectáreas de tierras a irrigar.

La segunda subasta de tierras se realizó el 12 de abril de 2012, 6 empresas se adjudicaron 8,670 hectáreas, por un monto de US\$ 47'873,212.50 millones de dólares.

Luego de finalizado ese proceso, en un plazo no mayor de 6 meses, según lo estipulado por la empresa, se iniciará la construcción de la obra. El período de construcción será de 24 meses y la inversión total estimada es de 250 millones de dólares aproximadamente.

²⁴ Portal web: <http://es.h2olmos.com/proyecto-de-irrigacion-olmos.html>

Fue dentro del primer componente, trasvase de agua, donde se ha realizado la construcción de la Presa El Limón. Ésta contempló la expropiación de áreas de terrenos, para ello junto al inicio de obras en el año 2006 se creó el PCRI, para iniciar el proceso de indemnización de algunas familias y relocalización de familias vulnerables.

La presa El Limón está ubicada en el ex caserío Huabal, Distrito de San Felipe, Provincia de Jaén en Cajamarca, su construcción ha supuesto la reubicación del alrededor 70 familias, quienes se han visto afectados por esta situación, puesto que la nueva zona denominada Nuevo Huabal, donde se ha reubicado carece de las condiciones básicas de habitabilidad, esta zona que anteriormente fue declarada apta para ello, según Informe Técnico de Evaluación de Riesgo del proyecto: “Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal” a solicitud del PEOT, ahora presenta riesgos a la vida y salud de los pobladores ya que es una zona que presenta continuamente deslizamientos.

3.3 ACTORES PRINCIPALES

Este proyecto involucra actores desde las instancias del Estado, y las empresas concesionarias; las relaciones entabladas permitieron concretar los procesos de concesión. En la tabla N° 4 se detalla los roles y acciones de cada actor²⁵.

²⁵ Información recopilada de Página web del PEOT: <http://peot.regionlambayeque.gob.pe/>

TABLA N°4
PRINCIPALES ACTORES Y SUS ROLES

Actor	Roles	Acciones
Gobierno Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar los marcos legales necesarios para el desarrollo del proyecto. - Obtención de recursos monetarios necesarios para el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistió al proyecto para la resolución de controversias de existir discrepancias entre el Gobierno Regional Local y las empresas.
Gobierno Regional de Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"> - Asumió la responsabilidad de liderarlo en nombre del Estado peruano. - Guía todo los procesos de convocatoria, selección de las empresas y concesión. Para ello creó el PEOT con el fin de supervisar y monitorear el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crea en julio del 2003 al PEOT, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lambayeque, que nace de la fusión de los Proyectos Olmos (Ley N° 16101) y Tinajones (Ley N° 14971) - Realizó los procesos de concesión y el inicio de su implementación. - En relación con el Gobierno Regional de Cajamarca, en el 2008 se comprometió a otorgarle mil hectáreas de tierras como compensación por los procesos de desplazamiento ocurridos por el PEOT, compromiso que no fue cumplido a pesar de que en el 2010 ratificó dicho compromiso.
Gobierno Regional de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> - Participación indirecta en el desarrollo del proceso de construcción de las obras. - Inicia su participación de manera directa cuando se incluye a un representante a partir de abril del 2009, según Decreto Supremo N 021-2009 PCM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicita que se cumpla el compromiso asumido desde el 2009 de la entrega de terrenos para distribuir estos terrenos a la Asociación San Juan Bautista (compuesta por pobladores del caserío de Pedregal afectados por el PEOT), los pobladores de Huabal, la municipalidad distrital de Pomahuaca y la Universidad

	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de participación débil teniendo en cuenta que el trasvase de aguas del río Huancabamba causará una disminución en la provisión de agua para los agricultores de los distritos de Pucará y Pomahuaca, y, que en una segunda etapa del proyecto se plantea desviar las aguas de otros ríos (Chotano y Conchano) de la región. 	<p>Nacional de Jaén.</p>
<p>Proyecto Especial Olmos Tinajones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para temas de coordinación institucional depende de la presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque. - Representada por un Consejo Directivo, instancia máxima de toma de decisiones, y está liderado por un presidente que es designado por la presidencia de la Región. - Responsabilidad principal de supervisar las obras en los proyectos de infraestructura, esta acción es asumida (por la Gestión del PEOT) por un Gerente General y estructuralmente está compuesta por tres gerencias de línea: Gerencia de Desarrollo Olmos, Gerencia de Desarrollo Tinajones y Gerencia de Promoción e Inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora proyectos de desarrollo sostenibles que comprendan la elaboración de estudios, ejecución y supervisión de obras de los sistemas hidroenergéticos y de irrigación en el ámbito de la Región Lambayeque, con el objeto de trasvasar aguas de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico. - Realiza directamente, vía concesión o mediante convenios, los trabajos de operación y mantenimiento, de las obras de trasvase, regulación, riego y drenaje de los sistemas Olmos y Tinajones y efectuar directamente o indirectamente las actividades de control y supervisión de dichos trabajos. - Contribuir, apoyar y promover el desarrollo armónico e integral de las áreas seleccionadas en el ámbito de su jurisdicción, y otras que le encargue el Gobierno Regional de Lambayeque. Desarrollar actividades de gestión ambiental orientadas al uso racional de los recursos naturales y al desarrollo

		sostenible en el ámbito de su influencia.
Pobladores y pobladoras del Caserío Huabal	<ul style="list-style-type: none"> - Pasividad ante el proyecto, escasa capacidad de respuesta. - Oposición al proyecto por ende al reasentamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Después del reasentamiento se han conformado como movimiento social, exigiendo la reubicación. - Han realizado alianzas con diferentes actores sociales como ONGs, Gobierno Regional de Cajamarca.

3.4. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN

3.4.1. UBICACIÓN

El caserío Nuevo Huabal se encuentra ubicado, luego del reasentamiento, sobre la margen izquierda de la quebrada Chuzal, en la cuenca del río Huancabamba, a una altitud de 1220 msnm, se encuentra dentro de la faja marginal de la Quebrada “Seca” el Sauce o Chuzal a una distancia aproximada de 415mts., en el kilómetro 82 de la carretera Chiclayo – Jaén, del distrito de San Felipe²⁶, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, justamente en el área de embalse de la presa El Limón (ver tabla N° 5 y figura N° 4).

Geográficamente se ubica entre las siguientes coordenadas:

²⁶ De acuerdo con el ranking nacional de Desarrollo Humano a nivel distrital del año 2007, el distrito de San Felipe se ubica en la ubicación 1349, de un total de 1833 puestos.

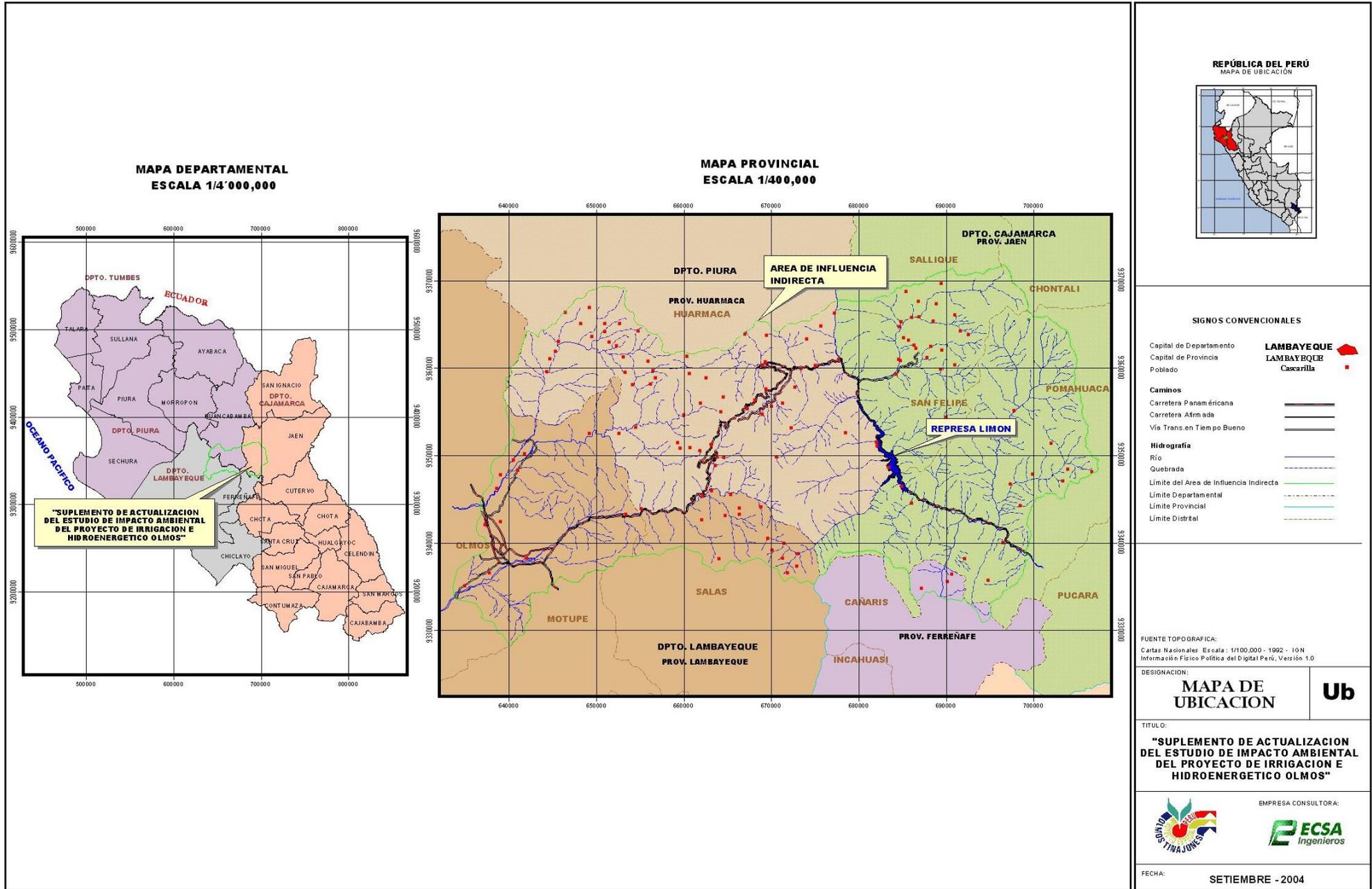
TABLA N° 5
COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Ubicación	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m
	E	N	
Nuevo Huabal	683615.24	9350505.36	1,206.82
Ladera	683858.99	9351153.41	1,223.61
Quebrada	684624.67	9352087.57	1303.87
Margen Derecha			

Fuente: informe de Estimación del Riesgo N° 002 – 2009 – CPDC – J/ST – JDAC



Figura N°4
Mapa de ubicación



3.4.2. LA POBLACIÓN

El caserío de Huabal, según el censo de 1993, contaba con una población de 210 personas, donde 114 eran hombres y 96 mujeres (ver tabla N°6).

TABLA N° 6
CANTIDAD DE POBLACIÓN CENSO 1993

Edad	Total
Menores a 1 año	7
De 1 a 4	30
De 5 a 14	69
De 15 a 64	99
De 65 a más	5
Total	210

Fuente: INEI

En mayo del 2012, se conformó la Comisión Regional para la Gestión Integrada y Sistemática de la Cuenca birregional Lambayeque – Cajamarca (CRCBLC en adelante), quienes elaboraron un informe que recogió datos actuales de la población del caserío Huabal, este informe indica que la población es de 271 personas, siendo 133 hombres y 138 mujeres (ver tabla N°7).

TABLA N°7
CANTIDAD DE POBLACIÓN - 2012

Edad	Total
De 0 a 11 años	73
De 12 a 17 años	28
De 18 a 24 años	44
De 25 a 59 años	103
De 60 a más	23
Total	271

Fuente: Informe N° 001 – CRCBLC – PRV

Este informe también indica que son alrededor de 64 familias, de las cuales 25 familias son migrantes²⁷ y 39 familias son quienes vivieron el proceso de reasentamiento²⁸.

3.4.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Antes del reasentamiento, la población de Huabal se dedicaba principalmente a la agricultura, sobre todo a la siembra y cosecha de arroz; según manifiestan los pobladores realizaban dos campañas al año, lo que les permitía tener ingresos para la manutención de la familia, quienes se dedicaban a esta actividad eran los varones y las mujeres, en muchos casos los adolescentes y niños (estos últimos realizaban tareas más pequeñas como el deshierbado). En menor cantidad también sembraban algunas frutas y verduras para el consumo familiar. La venta de la producción la realizaban principalmente en el distrito vecino de Pucará – Cajamarca y en Chiclayo,

²⁷ Familias jóvenes que se han integrado a la dinámica del caserío Huabal, así como los profesores/as que dictan clases en el centro educativo, muchos otros llegaron por trabajo a la zona.

²⁸ En el 2007, los pobladores de Huabal fueron partícipes del proceso de reasentamiento, a quienes el PEOT entregó un módulo de vivienda o un lote de terreno.

Los pobladores que eran poseedores de más de 4 hectáreas de terreno, producían alrededor de 580 sacos de arroz, cuyo costo por saco era alrededor de S/. 180.00 nuevos soles. Quienes no tenían hectáreas de terreno para la siembra de arroz, se empleaban para la agricultura trabajando con los vecinos que tenían extensos terrenos o en los anexos contiguos.

Las mujeres también se dedicaban a la crianza de animales menores, sobre todo de ganado caprino, que servía para el consumo familiar y en algunos casos para la venta. En menor medida, temporalmente por algunos meses, los hombres eran empleados contratados por Odebrecht, concesionaria encargada de los trabajos de construcción de la presa El Limón y del Túnel Trasandino como parte del proyecto de irrigación Olmos.

Según información recogida el promedio del ingreso económico de las familias del caserío era de S/.200.00 y S/. 500.00 nuevos soles. La situación no ha cambiado, pues según el informe de la CRCBLC, el 33% de la población tiene un ingreso promedio de S/. 100.00 a S/. 519.00 nuevos soles, producto de la venta de caprinos y del programa juntos, el 35% de la población tiene un ingreso promedio de S/.520.00 y S/. 939.00 nuevos soles, ingresos producto de los trabajos para la empresa Odebrecht (para la construcción del Túnel), no obstante este último, son trabajos temporales que duran alrededor de 2 a 3 meses en el año y actualmente, al haber finalizado la construcción del túnel trasandino, también ha finalizado los trabajos temporales que se ofrecían.

3.4.4. EDUCACIÓN

Según el censo de 1993 la población mayoritariamente tenía solo educación primaria, y minoritariamente educación secundaria (ver tabla N°8).

TABLA N° 8
INFORMACIÓN EDUCATIVA - 2003

Nivel educativo	Total
Sin nivel	31
Nivel preescolar	2
Primaria	116
Secundaria	21
Superior	2
Total	172

Fuente: INEI

La información recogida durante el trabajo de campo mostró, a nivel general que los adultos, jefes de familia mayormente son quienes tienen nivel de educación primaria, solo un porcentaje menor posee educación secundaria, se destacan los hombres sobre la población femenina.

El caserío Huabal cuenta con los 3 niveles de educación inicial, primaria y secundaria, según la CRCBLC, los datos de la población en edad escolar que se encuentra matriculada se puede observar en la tabla N°9:

TABLA N° 9
INFORMACIÓN EDUCATIVA - 2012

Nivel	Total
Inicial	25
Primaria	59
Secundaria	78
Total	162

Fuente: Informe de la CRCBLC

3.4.5. SALUD

El caserío Nuevo Huabal cuenta con un botiquín para posibles emergencias, no obstante durante el trabajo de campo realizado se observó que el botiquín del caserío (el que mencionan los pobladores) no se encontraba en funcionamiento, pues la enfermera había renunciado al trabajo.

Según el Informe de la CRCBLC, el botiquín estaba ubicado en la vivienda de la técnica en enfermería, la atención era básicamente ambulatoria y también se vendía algunos medicamentos genéricos.

Los pobladores mencionan que, de ocurrir alguna emergencia o alguna complicación grave con algún poblador, tienen que ser trasladados al vecino distrito de Pucará, para estos casos no cuenta con movilidad para este tipo de traslado.

3.4.6 TRANSPORTE

El traslado de un lugar a otro de los pobladores del caserío Huabal es dificultoso, pues para hacerlo tienen que bajar a la carretera (km 82) y esperar que algún bus que realiza la ruta Chiclayo – Cajamarca o viceversa, pase para poder ser trasladado hasta Chiclayo, a Jaén o Pucará (distrito más cercano).

3.4.7. SERVICIOS BÁSICOS

En el trabajo de campo realizado, se pudo notar que el acceso a los servicios básicos no ha cambiado con el reasentamiento. Antes del reasentamiento, los pobladores mencionan que, en su mayoría las familias contaban con agua entubada, mientras otros hacían uso del agua proveniente del río Huancabamba, carecían de alumbrado público y de energía.

Con el reasentamiento la situación no ha cambiado, las familias tienen agua entubada; sin embargo, no tienen alumbrado público, ni alumbrado en las viviendas, las familias usan linternas, motores y baterías para suplir la falta de energía. Así mismo, durante el recojo de información se pudo notar que no cuentan con desagüe, el PEOT construyó biodigestores, estos colapsaron en el 2010 por el huayco que sufrieron.

3.4.8. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Las viviendas del caserío Huabal en su mayoría fueron construidas de adobe y quincha, el techo de calamina y en algunos casos de paja; había suficiente espacio entre casa y casa (viviendas no contiguas), por lo que cada familia tenía un huerto pequeño y un corral donde criaban a sus animales menores, todas guardaban una distancia considerable, característica de las zonas rurales de la costa.

Después del reasentamiento, el PEOT construyó 17 módulos que se entregaron a las familias más vulnerables, quienes solamente accedieron a los terrenos asignados por el PEOT. Los módulos fueron construidos de ladrillo y cemento, con techo de calamina, la ubicación de estos módulos son contiguos, característica de las zonas urbanas, como se pudo notar en el trabajo de campo, la separación de la casa es de una sola pared, esto ocasiona que los ruidos del vecino sean notorios.

Quienes no accedieron a los módulos construyeron sus viviendas de adobe, otros de quinche, algunos de esteras y otros pocos de ladrillos y cemento, esto varía dependiendo del tamaño de área asignada y del monto recibido por la compensación.

3.5. POLÍTICAS USADAS POR EL PEOT FRENTE AL DESPLAZAMIENTO

3.5.1. DESDE EL PEOT

Desde sus inicios el proyecto Olmos ha sido un viejo anhelo lambayecano, como los lambayecanos suelen llamarlo, por ello en el año de 1966, mediante Ley N° 16101 se declara de necesidad y utilidad pública la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Olmos. Nuevamente en el año de 1980 mediante Decreto Ley N° 22946, se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución de la Primera Etapa de Olmos.

Si bien por una serie de factores mencionados anteriormente, la construcción se retrasa, esta se inicia formalmente en el año 2006 con la construcción de la presa El Limón, como parte de la primera etapa del proyecto, el trasvase de agua para irrigar con aguas provenientes del río Huancabamba, supone la utilización de extensos terrenos ubicados justamente en el distrito de San Felipe, afectando principalmente al caserío Huabal en su totalidad.

Al encontrarse predios (áreas de vivienda y áreas agrícolas) en el área de embalse se determinó la necesidad de su reubicación por lo que el gobierno nacional (respaldado por la definición del proyecto Olmos como necesidad pública) promulga la “Ley de Expropiación de Áreas de Terrenos”, Ley N° 28543, que permite el desplazamiento de la población de Huabal, en ella se estableció la obligación de fijar indemnizaciones por los predios, sin embargo, no se menciona de manera clara cuáles o cómo debían ser planteadas estas indemnizaciones.

Así mismo, el EIA del proyecto señala como uno de los impactos la alteración del modo de vida de la población desplazada, dado que parte del proyecto afectará a algunas viviendas y terrenos de cultivos que se encuentran ubicados sobre los márgenes del río, ya sea sobre el área de embalsamiento o aguas abajo de donde se estructurará la presa El

Limón, éstas deben ser reubicadas durante esta etapa y/o, según la decisión que se adopte, compensar a los titulares (Ecsa 1999: 61).

El EIA señala claramente que la construcción de la presa El limón cambiará el estilo de vida de la población afectada a nivel económico, cultural, social y ambiental, además teniendo en cuenta la magnitud de los predios a desplazar prevé la necesidad de la elaboración de un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario como medida de mitigación.

En el 2006 se crea el PCRI, según Ordenanza Regional N° 026-2006-GR.LAMB./CR para la indemnización de algunas familias y relocalización de familias vulnerables, no obstante según información recibida por la población, mencionan que desde el 2004 el personal del PEOT se encontraba en la zona, iniciando así el proceso de desplazamiento.

Según el PCRI, considera la normativa legal y jurídica nacional vigente, relacionado a la transferencia, adquisición y expropiación de predios por parte del Estado, han considerado las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las directrices del BM sobre reasentamiento involuntario de población.

El PCRI señala la utilización de la política del 4.70 del BID, si bien el PEOT no es financiado por el BID, el documento señala que para la elaboración del PCRI, sí es tomada como referencia, ya que el objetivo de esta política es minimizar las alteraciones perjudiciales en el estilo de vida de las personas que serán afectadas por sus predios, a consecuencia del Proyecto. Funcionarios del PEOT manifiestan que el proceso de reasentamiento se llevó a cabo tomando en cuenta esta política del BID, como se señala en el PCRI.

En el año 2000 se realizó un empadronamiento y catastro de los predios sujetos de afectación, identificándose los predios y a los afectados por la construcción de la presa. Esto fue llevado a cabo por el Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT en adelante). En el año 2004 el PEOT realiza una actualización de esta información, será en el 2006 que formal y legalmente se inicia con el desplazamiento.

El PCRI, entre otras cosas, señala que el reasentamiento se realizó en 4 fases, que son:

a) Diagnóstico.

Se analizó la información con la que contaban a nivel legal e institucional para la transferencia de áreas de dominio privado a favor del Estado, además de conocer la caracterización socioeconómica de la población afectada directamente por el proyecto.

b) Definición del problema y determinación de los objetivos

Se levantó información de campo identificando las variables e indicadores para conocer y describir las características sociales, económicas y legales de la población afectada por el Proyecto, con la finalidad de establecer los lineamientos y perfil del Plan de reasentamiento. Es aquí donde se aplicó una encuesta o una ficha censal para identificar la afectación de los inmuebles de los pobladores, la dinámica familiar, la actividad productiva, los niveles de producción y las expectativas de la población en relación con el proyecto.

c) Plan de compensación reasentamiento involuntario

Fase en la que se diseña el plan de compensación bajo los principios y lineamientos del BID, del BM, y de la R. D. N° 007-2004-MTC y la Ordenanza Regional²⁹, (como señala el documento) para la identificación de los efectos e impactos que, identificación de áreas de reasentamiento, definir los derechos de las población afectadas, definición de los criterios para indemnizar, así como la consulta a los pobladores afectados mediante la coordinación y comunicación a través de Comités de Gestión, integrados por representantes de la población.

d) Ejecución, control y evaluación

Fase en la que se determinaron los indicadores y los medios de verificación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los

²⁹ N° 026-2006-GR.LAMB./CR del 25 de agosto de 2006.

objetivos y resultados obtenidos por los programas de compensación, además del monitoreo durante toda la implementación de las acciones del plan.

Se consideraron 4 programas, regularización de la tenencia de la tierra, inscripción y registro, reubicación urbana e indemnización asistida, estos programas y proyectos conforman el plan de compensación y reasentamiento de la población afectada.

a) Programa: Regularización de la Tenencia

Este programa consiste en ejecutar el proceso de saneamiento físico y legal del estado de la propiedad de los predios que resulten afectados por la realización de las obras del Proyecto.

Así mismo contempla la expropiación³⁰, que supuso la suscripción de un convenio con el PETT, así como la firma de un convenio con Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI en adelante), para luego pasar a la tasación de los predios por Consejo Nacional de tasaciones del Perú (CONATA en adelante), siendo 77 predios urbanos en el caserío Huabal.

b) Programa: Inscripción y Registro

Este programa consiste en la inscripción registral ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y luego registrar ante el Sistema Nacional de Bienes Públicos (SINABIP) de los predios afectados que han sido adquiridos mediante trato directo, expropiación, indemnización justipreciada, o compensación. Este programa contempla 3 proyectos de inscripción y registro de predios agrícolas y urbanos afectados durante las 3 fases importantes del proyecto i) trasvase y embalse Limón, ii) obras de la central hidroeléctrica y iii) línea de transmisión, obra y embalse olmos.

³⁰ Según lo dispuesto por la Ley N° 27117 “Ley General de Expropiaciones”, en la que declara de necesidad pública en desarrollo de las obras del PEOT.

c) Programa: Programa de Reubicación Urbana

Este programa se realiza la reubicación de los predios urbanos, el PCRI, señala que ofrecerá soluciones “diferenciadas” teniendo en cuenta los niveles de afectación y las características sociodemográficas de la población afectada por el proyecto. El PCRI, plantea la reubicación de aquellas familias más vulnerables, como un beneficio adicional al pago indemnizatorio por el total de sus predios que fueron afectados por Ley General de Expropiaciones.

Así mismo, desde el Gobierno Regional de Lambayeque mediante Resolución Gerencial³¹, aprueba el Manual de Funciones del Comité Especial del PCRI, cuyo objetivo general es “lograr con la aplicación del PCRI, que las condiciones de vida de la población afectada mejoren”

Este programa también señala un único lugar donde se trasladaría a la población, que es donde actualmente la población ha sido reasentada, y menciona 2 posibles riesgos que son:

- La erosión del cerro colindante, en tiempos de lluvia podría traer el desplazamiento de lodo hacia las viviendas de la población reasentada, se propone la reforestación de la zona
- La crecida de la quebrada es otro de los peligros que señala, se propone encauzar a las quebradas con defensas ribereñas

La población con derecho a ser reubicada sólo serían las más vulnerables, para ello el programa establece criterios como la carga familiar, el tamaño del área, la tenencia de hijos menores de 18 años, no tener propiedad alguna en el territorio nacional, ingresos económicos menores a S/. 1, 000 nuevos soles, empleo temporal, así como el monto de tasación de CONATA, la cual no debe ser mayor a S/. 23,000 nuevos soles.

³¹ N° 600/2006-GR.LAMB/PEOT.GG

d) Programa: Indemnización Asistida

Este programa busca desarrollar y fortalecer las capacidades de los afectados para mejorar o mantener la forma de vida que llevan en la actualidad, mediante programas dirigidos a la población afectada por el reasentamiento, desarrollando talleres de cosmetología, de computación y talleres de artesanías focalizado principalmente en las mujeres y jóvenes, para mejorar el traslado, se plantea el desarrollo de talleres integrales para jóvenes, taller de asistencia para padres de familia y niños preparándolos para un cambio de espacio y el traslado físico de personas y bienes.

El monto de la indemnización establecido por CONATA para la zona del Embalse Limón, más el 5% de compensación por aceptar el trato directo, responde a las expectativas de los afectados; entonces, es posible orientarlos para que inviertan adecuadamente el dinero que recibirán por sus predios.

En el año 2006 con la aprobación del PCRI, se realiza el proceso de reasentamiento, durante los años 2007 y 2008 suceden una serie de protestas sociales por parte de los pobladores, esto hace que se conforme un Comité Técnico Especial (COTE), con el objetivo de evaluar, analizar y plantear alternativas a favor de los pobladores afectados por el proceso de expropiación, integrado por los presidentes regionales de Piura, Cajamarca y Lambayeque, alcaldes de Jaén, Pomahuaca, San Felipe y Huarmaca, y representantes de los afectados por el proceso de expropiación.

Pese a ello en enero del 2009 se traslada a los pobladores de Huabal a Nuevo Huabal, sin embargo el malestar y protestas de los pobladores continúan pues el proceso de traslado fue realizado de forma inadecuada, registrándose hechos de violencia psicológica, según relatan los pobladores, que más adelante detallaré.

Representantes del PEOT³² mencionan: - *“contábamos con plazos para desocupar la zona del embalse, y obviamente sino se cumplían con esos plazos teníamos penalidades, el gran reto era desocupar la zona. Según lo señala la Ordenanza Municipal que indica que debían de proceder con la compensación y/o reubicación”*

En otro momento el Ing. Talledo (funcionario del PEOT) menciona lo siguiente cuando se le pregunta acerca del desplazamiento de los pobladores de Huabal:

- *“En estricto la ley nos decía (Ley de expropiaciones) la Ordenanza Regional contemplaba la compensación y/o reubicación, entonces preguntamos a la gente que es lo que quería, la mayoría de los pobladores de Huabal eligieron, quiero plata”*

El representante del PEOT señala que la primera fase que inician fue para ganarse su confianza, a lo que dice:

- *“generación de confianza con la población, teníamos que mimetizarnos con ellos, vivir como ellos y aprender de sus costumbres, vivir exactamente como ellos”.*

Sin embargo, ante la negación de los pobladores para no salir de los terrenos y la negativa para no firmar los documentos que certifiquen el traslado³³, los pobladores denunciaron que fueron objeto de maltratos, insultos y amenazas, ante esta situación el representante del PEOT señala que:

- *“son estilos, que fue un joven abogado que tiene estilos de gritar, un poco pintoresco, diciendo si no firmas la carta, va a venir el agua y te va inundar, nada de lo que haya hecho es importante para el proceso, nadie ha firmado contra su voluntad sino con pleno conocimiento”*

³² Entrevista al Ing. Dante Talledo del PEOT, según consta en el video “Nuevo Huabal: Historia de un desplazamiento”

³³ En conformidad de la Ley de Expropiación por parte del Estado al declarar de necesidad pública el proyecto.

3.5.2 DESDE LA POBLACIÓN

Para la población los métodos usados en el proceso de traslado de Huabal a Nuevo Huabal se han caracterizado por la presión, el ejercicio de la violencia, engaño y la falta de respeto.

Las entrevistas recogidas en campo, señalan que la gran mayoría de pobladores no conocen, ni tienen información acerca del PCRI, y quienes han escuchado las siglas (que son poquísimos) no saben que significa, por lo tanto desconocen que era un programa de reasentamiento.

- *“No sé qué es eso, hablándole claro no sé qué significa, no entiendo”*
- *“Nunca nos hablaron de eso, solo decían que todo iba a ser mejor, los servicios básicos van a mejorar”*

Quienes escucharon acerca del PCRI lo relacionaron con los talleres de computación y de cosmetología y con otras cosas.

- *“Creo que con eso iban a hacer mejores condiciones, creo que eran los talleres de computación para los que querían”*
- *“Sí se hablaba del PCRI, pero solo eran para las 17 familias”*
- *“El PCRI vino a que siembre frutas, mandarinas y miré no hay ninguna fruta, sembraron, y no hay agua, pero qué va a pegar en estas tierras pues... a los que estaban con ellos les daban algún regalo que les traían, pero para ellos, después para todos no les traían”*

Estas declaraciones de los pobladores en relación con el PCRI, dan cuenta del desconocimiento del proceso de reubicación al que fueron sujetos y de la confusión que tenían, claramente el proceso no se caracterizó por la comunicación con la población directamente involucrada.

Ante la inminente reubicación, según la información recogida en campo, este proceso fue indignante, los pobladores sintieron la presión que ejercía el PEOT mediante

amenazas, obligándoles a firmar las cartas que certificaban el traslado, no obstante un grupo de alrededor de 15 familias, quienes no quisieron abandonar sus casas y terrenos se resistieron hasta el final, sufrieron aún más el maltrato por parte del PEOT, como lo señala una de las entrevistadas, la maquinaria removió su casa con sus pertenencias dentro, no le alcanzó tiempo para poder sacar sus cosas.

3.6. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Describiré a continuación el proceso que vivieron y atestiguaron los pobladores por la construcción de la Presa El Limón y por consiguiente su reasentamiento involuntario. Proceso que he dividido en cuatro fases:

3.6.1. PRIMERA FASE: *“Siempre venían a decirnos que nos iban a inundar”*

Recordemos que el proyecto fue propuesto desde el año de 1924³⁴, durante esos años, desde los diferentes gobiernos de turno se realizaron acciones para avanzar con las obras del proyecto. En el año 2000 se inician las obras de excavación, sostenimiento y revestimiento de algunos sectores de la galería de Acceso y Túnel Trasandino.

El contacto de la población con el personal del PEOT se inicia por los años ochenta y noventa, recordemos que el EIA del proyecto fue aprobado en 1999, desde ese entonces, no era extraño para los pobladores escuchar que se construiría una presa en esa zona, para la irrigación de las pampas de Olmos.

Los pobladores más ancianos dan cuenta de ello, ubican más o menos por los años ochenta, las visitas de profesionales a la zona, quienes se acercaban al caserío para hacer estudios y les comentaban que serían trasladados a otro lugar; es así que tienen

³⁴ver inicio del capítulo III

conocimiento del proyecto Olmos desde mucho antes, escucharon tantas veces el mismo discurso que ya no le dieron credibilidad.

- *“siempre venían desde muchos años atrás, señores esta zona se va a reubicar, se van a ir a otro lado y nosotros normal, decíamos ya pues nosotros normal, no creíamos”*
- *“Lo tomábamos a juego, no creíamos, pero llegó el momento vinieron a decirnos que esto iba a inundar de agua y ya pues teníamos que salir a la buena o a la mala”*

Alrededor del año 2004, profesionales del PEOT inician con mayor frecuencia el acercamiento con la población. Los pobladores señalan que entre esos años los profesionales del PEOT les decían que serían expropiados, que el Estado ocuparía sus terrenos y casas, los pobladores tenían que salir por que las tierras ya eran del Estado, sin una clara explicación del por qué sucedían y del por qué los expropiarían.

El 20 de Diciembre del año 2004, se promulga la Ley N° 28453, “Ley de expropiación de áreas de terrenos para la ejecución de las obras de la primera etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos”. Asimismo en febrero de 2005 se firma la Resolución Gerencial³⁵ mediante la cual se autoriza la ejecución de la expropiación de los terrenos de dominio privado, para la ejecución de las obras del Proyecto Olmos.

Para el reasentamiento y/o desplazamiento de la población de Huabal, en el 2006 se crea el documento del PCRI, iniciativa importante, con el fin de plantear lineamientos que aseguren compensaciones justas; las cuales consideren no solo los aspectos económicos sino otras dimensiones como la afectación en las dinámicas productivas y sociales, así mismo iniciar el proceso de indemnización de algunas familias y relocalización de familias vulnerables.

Sin embargo, este PCRI no significó cambios en la situación de los afectados, empezando por que el PCRI, fue planteado una vez iniciado el proyecto, no antes como

³⁵ Resolución Gerencial N° 045/2004-GR.LAMB/PEOT-GG

debería haberse realizado, y como lo señala las directrices y guía de reasentamiento del BM, por lo tanto no existió una planificación adecuada, además por que el proceso de reubicación tal y como señalan los pobladores no fueron los adecuados.

Este proceso de expropiación y de reasentamiento ha generado controversias y hechos que han sido denunciados por los pobladores y pobladoras que han sido reubicadas en Nuevo Huabal. Irregularidades, que menciono a continuación.

Estas visitas del personal del PEOT fueron para dar a conocer la construcción de la presa, dando énfasis a los beneficios que traería esta construcción, según los testimonios recogidos, se les prometía que la construcción de la presa permitiría la afluencia del turismo, la presa serviría como una atracción y los pobladores podrían vivir del turismo siendo una de sus principales actividades económicas, por lo tanto la presa mejoraría su calidad de vida, se les ofreció empleo para cada familia, así como la dotación de todos los servicios básicos.

- *“Nos dijeron que habría turismo y tendríamos harto trabajo hasta que ya no quisiéramos”*
- *“Nos decían que nos iban a poner un proyectos de la crianza de cuyes, de animales, talleres, pero no se logró realizar ninguno de esos proyectos”*

El PEOT, no mostró claridad en cuanto al reasentamiento, la compensación por los terrenos y viviendas así lo demostraron. Existiendo un trato diferenciado de la población del caserío, como señala el documento final del PCRI, el PEOT buscó identificar a las familias más vulnerables con el fin de brindarles un trato especial.

No obstante, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los distritos de San Felipe donde se encuentra el caserío Huabal se ubican entre los últimos lugares en el ranking nacional de Desarrollo Humano a nivel distrital del año 2007, lo que nos indica la vulnerabilidad en la que se encuentran no solo 17 familias, como sucedió, sino el caserío en su totalidad, además de la precaria situación e información en la que se encontraban para tomar posición, frente a los procesos de negociación.

3.6.2. SEGUNDA FASE: “y cómo se negocia”

Los terrenos para el área de construcción de la presa pertenecían a personas que no contaban con títulos de propiedad legalizados por el Estado, por ello en mayo del 2005, para la claridad con la documentación de estas tierras, el PEOT inicia trámites para que COFOPRI mediante el PETT, haga entrega de 33 expedientes técnicos de los predios rústicos a expropiar en la zona donde se construirá la primera etapa de la Presa Limón.

Entonces el PEOT firmó convenio con la CONATA³⁶, quien realizó la valuación y tasación de los predios y terrenos y con el PETT, así mismo se realizó un estudio socioeconómico que desarrollo el PEOT, donde se identificó que solo 17 familias eran vulnerables, familias que recibirían una cantidad menor de compensación en dinero por sus bienes en comparación con las demás familias que, según el PEOT no eran vulnerables y que recibirían una cantidad de dinero mayor por la compensación de sus bienes. A este grupo de 17 familias el PEOT les construyó módulos de vivienda y al segundo grupo sólo se les asigno terrenos de vivienda en la zona a reubicarse, esto último por reclamo de los pobladores, ya que inicialmente el PEOT no tenía pensado la asignación de terrenos a este grupo. Esta situación generó indirectamente la división de la población en 2 grupos, dificultado aún más las tareas de negociación.

El monto recibido tampoco fue igual, para la tasación de los terrenos, dependió mucho de la ubicación y de las plantaciones que tenían. Para la tasación de los predios, de igual modo, dependió del material de la casa, teniendo en cuenta si la construcción era de adobe, quincha o de ladrillo, entre otras características.

La mayoría de familias eran poseedoras de 2 a 4 hectáreas de terrenos, es de suponer que las familias más vulnerables eran aquellas que poseían media hectárea. El monto fijado por cada hectárea de terreno fue alrededor de S/. 10 mil a S/.12 mil nuevos soles, el monto varía según la ubicación de los terrenos.

³⁶ El PEOT, suscribió con la CONATA, responsable de la valuación y tasación de los predios de Huabal

La población señala que el PEOT no realizó reuniones comunales para dar información del reasentamiento, ni para tomar la decisión y elección del lugar, las conversaciones se realizaban casa por casa o se mantenían conversaciones individuales sobre todo con el jefe de familias, que en la mayoría de casos era el varón.

La ausencia de comunicación, información y la desorganización de la población animada por el PEOT caracterizó el proceso, para la elección del lugar donde serían reubicados, se realizó de manera unilateral, sin haber brindado información suficiente desde el PEOT, se evitó, al parecer realizar una reunión con todos los afectados, es decir con toda la población, el PEOT trabajó “convenciendo” casa por casa.

En el proceso existió un comité de vigilancia, conformado por 5 personas de la comunidad, cuya labor era supervisar las acciones que ejecutaba el PEOT, sin embargo este comité no fue electo por la comunidad, sino nombrado por el proyecto, lógicamente este comité actuó a favor del PEOT, los pobladores señalan que las personas que pertenecieron a este comité fueron compradas por el proyecto.

Es así, que con algunas personas del grupo de familias vulnerables y los representantes de este comité de vigilancia, el PEOT los llevó a visitar 3 zonas para ver la posibilidad de realizar el traslado en esas zonas. Se tenían las siguientes alternativas:

a) Alternativa 1: Sector San José, Distrito de Pucara en Jaén.

Se suscribió un convenio con la Municipalidad, Distrital de Pucara que lamentablemente no fue implementado por cambio de autoridad edil.

b) Alternativa 2: Sector Puerto Rico, Distrito de Jayanca en Lambayeque.

Los pobladores de Huabal (representantes del primer grupo, elegidos por el PEOT) realizaron una visita al sector de Puerto Rico, donde se realizaron gestiones para que puedan acceder a puestos de trabajo, no obstante, los pobladores rechazaron esta oferta aduciendo diferencias de idiosincrasia y lejanía respecto a la zona donde se habían criado.

c) Alternativa 3: Sector Huabal Alto, margen izquierda de la quebrada Chuzal (a 1 km de sus antiguas viviendas) en el distrito de San Felipe.

Los pobladores por razones afectivas decidieron quedarse cerca de su antiguo pueblo de Huabal, con la condición de que Defensa Civil emita una opinión técnica previamente, esto debido a la esta zona está al lado de la quebrada Chuzal.

Es así que estas familias que viajaron a conocer los lugares de San José, distrito de Pucará – Cajamarca y Puerto Rico, Distrito de Jayanca en Lambayeque, quedaron descontentas con las 2 primeras propuestas, es necesario mencionar que, si bien el PEOT presentó más de una posibilidad para el lugar de la reubicación, este no se dio a conocer a toda la población, sino solamente a una porción reducida de personas, conformado por el comité de vigilancia (elegido por el PEOT) y algunas personas jóvenes que fueron seleccionadas de las 17 familias a quienes se les construyó el módulo.

Los pobladores mencionan, que cuando regresaban de la visita y mencionaban que no se sentían a gusto en ese lugar y veían la posibilidad de quedarse más cerca a su lugar de origen, el PEOT no dio el tiempo para poder conversarlo con los demás y decidió que la tercera alternativa sería la zona a ser reubicados y es donde empezó la construcción y reubicación de la escuela, el colegio y el local comunal. Es en el sector Huabal Alto (alternativa 3), donde finalmente se ubica la población del caserío Huabal.

Los pobladores mencionan que durante este periodo, antes de la reubicación el PEOT dio algunos talleres de cosmetología, bisutería y gastronomía para las mujeres y talleres de computación para los más jóvenes, si bien estos talleres son importantes para el desarrollo de habilidades de la población, es importante preguntarse, si con los talleres de cosmetología y bisutería las mujeres del poblado podrían cambiar su actividad económica, o en el caso de los jóvenes, si es de utilidad los talleres de computación, en un caserío que carece de alumbrado eléctrico.

3.6.3. TERCERA FASE: *“No me dio tiempo de sacar mis cositas”*

Para ser más claros, ninguna negociación se hizo con el caserío en su totalidad, todo trato fue realizado familia por familia, la reubicación se realizó en el 2009, para la respectiva reubicación cada jefe de familia tenía que firmar la carta de aceptación, por ello quienes se reubicaron rápidamente fueron las 5 familias que pertenecieron al comité de vigilancia.

Luego, el PEOT insistió con las demás familias sobre todo las 17 familias a quienes se les había construido módulos de vivienda (ver figura N°5), como mencionan algunas familias se resistieron, pero recibían amenazas, si no se trasladaban a Nuevo Huabal pronto se quedarían sin módulos y sin nada. Ante el temor de quedarse sin nada las familias fueron cediendo poco a poco. Uno a uno el PEOT fue “convenciendo” a los pobladores y pobladoras de la reubicación, mencionando los siguientes argumentos:

- *“No queríamos irnos de acá, pero como no tenemos a donde más ir, y nos decían que ahora esto les pertenecía al Estado, tuvimos que irnos nomás”*
- *“Si no salías a la buena, nos iban a meter a la fuerza armada, entonces yo le dije, aunque soy analfabeto, yo no he robado ni he matado para que me metan a la policía”*
- *“Yo no avancé a sacar mis cosas y taparon mi vitrina con mis cositas dentro, con la medicina de mi mamá”*
- *“Nos engañaron que nos iban a dar trabajo a nuestros hijos hasta cuando queremos pero no nos daron trabajo (...) que íbamos a estar sobre todo, pero como ve ahora no hay trabajo”*

A pesar de la presión, las amenazas y la violencia psicológica que sufrieron los pobladores del caserío por el PEOT, un grupo alrededor de 15 familias se quedaron hasta el último momento. Se negaron a firmar las cartas notariales y por lo tanto se resistían a la reubicación. Con este grupo las amenazas fueron más fuertes, incluso fueron denunciados en Jaén por su negativa al traslado; sin embargo, estas familias poco a poco fueron cediendo.

- *“Uno por semana convencían el PEOT”*
- *“venían en las noches, en el día y así fueron convenciendo”*

Actualmente los pobladores han sido reubicados a Nuevo Huabal, ubicada aproximadamente a 15 minutos de la presa, a la altura del km 83 de la carretera que une Chiclayo con Jaén.

Además de las 17 viviendas, se implementó el nuevo local de la institución educativa San Juan Bautista (inicial, primaria, secundaria), el botiquín comunal, servicios de agua potable y un sistema de desagüe por biodigestores³⁷ (ver figura N°6). Sin embargo, está pendiente la entrega del local comunal al caserío.

Así mismo también el PEOT traslado el cementerio del caserío Huabal. Algunos pobladores señalan que la forma como lo hicieron no fue de su agrado, pues no respetaron a sus seres queridos que habían fallecido. Se piensa que muchos de los restos han sido confundidos dada la forma del traslado.

Figura N° 5
Módulos de viviendas



³⁷ Biodigestores que se destruyeron con el huayco del 2010

Figura N° 6
Instituciones Educativas de Caserío Nuevo Huabal



3.6.4. CUARTA FASE: “de repente llega la muerte, ya ni lo vamos a tener pues”

Para el 2010 todas las familias ya se encontraban reubicadas en Nuevo Huabal, a pesar de que los pobladores habían manifestado la negativa al reasentamiento, el PEOT logró su objetivo; sin embargo, la población no sentía comodidad en este nuevo lugar. La Municipalidad Provincial de Jaén, ha ejecutado la apertura de una trocha carrozable al C.P. Nuruñupe, cuyo trazo se encuentra sobre el cerro Cortes y debajo del caserío de Huabal. Esta trocha es una de las vías de comunicación del caserío.

El 30 de marzo de 2010, las constantes lluvias originaron el deslizamiento de lodo y algunas rocas, alarmando a la población en general, inundando algunas aulas de la Institución Educativa y algunas viviendas.

Esta situación se repitió con mayor intensidad el 5 de abril de 2010. Las intensas precipitaciones originaron huaycos provenientes de la zona de la ladera del Cerro Cortez,

siendo los más afectados quienes se ubicaban a las faldas del cerro que colinda con el caserío Huabal. Este huayco afectó a las viviendas que se encuentran a las faldas del cerro, al acceso del caserío y sobre todo a la Institución Educativa.

Este hecho alarmó a la población y como señalan los pobladores en las entrevistas realizadas, gracias a la acción inmediata que realizaron pudieron hacer frente a la situación y no tener muertes que lamentar, teniendo a su favor que el huayco se presentó por la tarde (17 horas), deteriorando solamente la Institución Educativa N° 16155 San Juan Bautista, que comprende los niveles de primaria y secundaria.

Sin embargo, el miedo es constante en épocas de lluvia, la población vive en tensión, existe la posibilidad de que en cualquier momento se presente otro huayco y esta vez no corran con la misma suerte. El mayor deseo de la población es que se les pueda reubicar en una zona donde tenga las condiciones de habitabilidad. A pesar de ello se pudo conocer que algunos guardan esperanza ante la reubicación, y otros no tanto.

- *“Yo tengo fe de que lo vamos a lograr, se me ha metido en la cabeza, tenemos que lograrlo”*
- *“Ojalá pues que Ollanta nos pueda reubicar”*
- *“Ojalá pues, de repente llega la muerte, ya ni lo vamos a tener pues”*

Es a partir de este hecho lamentable, que la población de Huabal inicia un constante pedido de reubicación, enviando memoriales, oficios, cartas a las diferentes autoridades como a la Municipalidad Distrital de San Felipe, a la Municipalidad Provincial de Jaén, al Gobierno Regional de Lambayeque, al Gobierno Regional de Jaén y al PEOT, la misma situación ocurrida en abril podría repetirse, la población se encuentra ante grandes riesgos.

La reubicación forzada, el lamentable suceso del huayco y los constantes reclamo de la población fue noticia a nivel regional, haciendo que instituciones como la ONG – Servicios Educativos Rurales (SER) de Cajamarca se preocupe por el caso y algunas

autoridades hayan tomado cartas en el asunto, realizándose así algunas audiencias con el Gobierno Regional de Cajamarca.

El pedido principal del caserío de Huabal es la pronta reubicación; para ello se ha recabado información del lugar actual donde se encuentran. El primer informe que da cuenta de la situación del lugar a pedido del PEOT, previo al reasentamiento, fue del año 2007, este da la conformidad para la reubicación. El segundo informe se realiza para la Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal Alto en el 2009.

a) 1er Informe: 20 de noviembre de 2007

El Comité Provincial de Defensa Civil – Jaén, emite el Informe Técnico de Evaluación de Riesgo del proyecto con el nombre de “Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal”, a solicitud del PEOT, informe realizado por el Ing. Civil Manuel Antonio Oblitas Araujo, Inspector técnico de Defensa Civil, quien realiza una evaluación del lugar, dividiéndolo en tres áreas. En la primera área, donde principalmente se han reubicado a la gran mayoría de la población, según el informe técnico, revela que el riesgo es moderado; en la segunda área, donde se construyó los locales de las Instituciones Educativas, viviendas de los profesores de la Institución Educativa, el informe técnico también señala como riesgo moderado; en la tercera área, se encuentra la zona de cauce, alrededor de la primera y segunda área, según el informe técnico el riesgo es alto y no cumple con las condiciones de habitabilidad.

A pesar de la existencia de este primer informe técnico de riesgo de la zona, el PEOT decidió reasentar a la población a esta zona.

El informe recomienda al PEOT construir obras de prevención con la normatividad vigente, Código del Medio Ambiente y de Defensa Civil, con el fin de aprovechar la franja de terreno, ubicada al lado derecho del cauce de la quebrada seca – Chuzal (aguas arriba), y el área de terreno sobre el cerro Laguna Amarilla o Cerro Cortes.

Después de haber construido la infraestructura de la habilitación urbana e Instituciones Educativas, la Dirección Regional de Cajamarca, en coordinación con el Comité Provincial de Defensa Civil de Jaén, deberá solicitar una Inspección Técnica Detallada con el fin de obtener el respectivo Certificado de Seguridad de Defensa Civil.

b) 2do Informe: 30 de marzo de 2009

La Secretaría Técnica del Comité Provincial de Defensa Civil – Jaén, emitió el informe de Estimación de Riesgo N° 002 – 2009 CPDC – J/ST - JDAC, realizado para la “Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal Alto”, el estimador de riesgo fue el Ing. Joe Aguilar Cieza a solicitud del Gobierno Regional de Cajamarca.

El informe realiza la descripción de los siguientes peligros: sismos, huayco y erosión laminar, cuya evaluación del peligro en los tres casos es alta, así mismo se detalla un análisis de vulnerabilidad a nivel físico, económico, cultural, ecológico y ambiental, arrojando que la vulnerabilidad es alta (51% a 75%) en todos los casos, excepto a nivel ecológico y ambiental, esta última tiene un nivel de vulnerabilidad baja de 25%. La matriz de riesgo que se obtiene de la integración de la evaluación de los peligros existentes y los determinados de vulnerabilidad, esta matriz arroja que el nivel de riesgo es “muy alto”, con porcentajes de 76% a 100%. Sin embargo al finalizar el documento se señalan las siguientes recomendaciones:

- El lugar inspeccionado, se está habilitando para el asentamiento poblacional y se están proporcionando los servicios básicos. No obstante es necesario ejecutar trabajos de prevención en la zona en salvaguarda de la vida de las personas que ocupan estas áreas.
- Las recomendaciones de carácter estructural y no estructural que deben implementarse antes del funcionamiento total de la habilitación urbana deben estar orientadas a disminuir el riesgo,

tanto por el peligro de huayco, como por erosión laminar y ante la posible ocurrencia de un sismo de regular intensidad.

- No se presencian condiciones que determinen que los peligros identificados presenten un factor de riesgo inminente.

Recomendaciones que no corresponden adecuadamente a lo que señala el cuerpo del documento, donde, según la matriz de riesgo, la evaluación arroja un riesgo muy alto.

3.7. ESTADO ACTUAL DEL CASERÍO NUEVO HUABAL

El caserío Nuevo Huabal está ubicado sobre la margen izquierda de la quebrada Chuzal, en la cuenca del río Huancabamba en el Distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, es en este lugar donde han sido reubicadas las familias afectadas por la construcción de la Presa Limón.

Según información del PEOT son 17 familias³⁸ quienes habrían sido reasentadas al nuevo caserío de Nuevo Huabal; sin embargo, según información recogida por la Asociación Servicios Educativos (SER), esta cifra ha aumentado a 70 familias, porque no solo se consideran a las familias a quienes el PEOT considera como vulnerables, sino a todo el caserío.

La ausencia de tierras para cultivo, ha originado que la población sea más vulnerable aún, durante el trabajo de campo se pudo percibir que en su mayoría las familias han quedado al cuidado de las mujeres por que los varones han tenido que salir en busca de trabajo a localidades como Cajamarca, Jaén y Chiclayo.

³⁸ Portal web PEOT:

<http://siga.regionlambayeque.gob.pe/mysiganew/content/sisadportIndex2.php?pass=MTA1Nw==>

Las mujeres se dedican actualmente a la crianza de ganado caprino, a pesar de que no haya mucho alimento para estos animales dada las características de la zona; la crianza de los caprinos es para consumo personal y en algunos casos para la venta en Huarmaca (pueblo cercano). Para el consumo familiar suelen criar algunas gallinas y cuyes, es necesario mencionar que la crianza de cuyes no es rentable, ya que en la zona no hay pasto, entonces quienes crían cuyes tienen que comprar el alimento para los animales.

La población no ha mejorado su calidad de vida, pues los servicios básicos son deficientes. Solo cuentan con agua entubada, y el desagüe es precario, los biodigestores que fueron sidos construidos por el PEOT dejaron de funcionar el día del deslizamiento de los huaycos, así mismo no poseen alumbrado público, ni privado.

La ubicación de las casas se ha modificado, ahora es en forma lineal, muchas de las casas están una contigua a la otra, y están divididas sólo por una pared, lo que facilita oír los sonidos que realizan los vecinos, además que se ha visto reducido el tamaño de su corral para la crianza de sus animales menores.

CAPÍTULO IV

En el Perú y en el mundo en nombre del desarrollo se han ejecutado grandes proyectos de infraestructura, proyectos extractivos, hidrocarburos, entre otros, siendo los proyectos de infraestructura los que gozan de mayor aceptación en la población, porque, en su mayoría se tratan de proyectos viales (Ráez 2010), innegablemente permiten comunicar un pueblo con otro, a pesar de lo beneficioso que pueda resultar, algunas veces estas construcciones viales suelen traer impactos negativos, mucho depende de la zona, ubicación y el motivo de la construcción vial. Por otro lado tenemos las construcciones de represas hidroeléctricas, hoy en día conocidas como la generación de energía verde o energía limpia, a pesar de lo beneficioso que pueda traer la generación de energía, un análisis profundo permite conocer cuáles son realmente los impactos que ocasiona.

Estas construcciones dan cuenta del dominio y control que tiene el hombre sobre la naturaleza para beneficio propio, vinculando innegablemente al desarrollo. Desde el siglo XX el desarrollo ha sido usado como una poderosa metáfora de la capacidad y posibilidad de conseguir una mejora en las condiciones de vida de la gente; se ha establecido como el eje sobre el que se orienta las directrices de todos los países teniendo como referencia el destino alcanzado por los países occidentales (Gimeno y Monreal, 1999: 6).

En los casos de reasentamiento la ausencia de impactos es inevitable, ya que implica el cambio de la forma de vida, la ruptura con el medio físico, ambiental, institucional, social y económico de la población. A continuación presentaré los principales impactos que afectaron al caso en estudio y algunas reflexiones finales.

4.1. PRINCIPALES IMPACTOS DEL CASO EN ESTUDIO

4.1.1. EN NOMBRE DEL DESARROLLO

A menudo el desarrollo, sea espontáneo o inducido, no solo se traduce en beneficios, sino también en desorganización social (Cernea 1995: 224).

Son conocidos los resultados contradictorios de las grandes presas en términos de desarrollo social regional. Mientras que algunos de sus logros (generación de energía, riego permanente) promueven el desarrollo de ciertos grupos y regiones; los sectores más pobres de la población (indígenas, campesinado tradicional, marginados urbanos), son quienes ceden sus tierras para las obras y quienes menos o ningún beneficio obtienen de ellas (Barabás et al 1992: 7).

El caserío Huabal es una de las primeras comunidades que se ha visto afectado por el reasentamiento de “su vida” por completo a otro lugar; en nombre del desarrollo nacional, el Estado declara de necesidad pública este proyecto, convirtiendo a la población en “ocupantes precarios”, pues aquellas personas que ocupan un inmueble sin ser sus propietarios o tener un acuerdo previo con estos, son ocupantes precarios (Salas 2008: 247). Llevando a cabo para ello un inminente proceso de desalojo, amparado bajo un marco legal que no distingue entre inmuebles de áreas urbanas y rurales. Este marco legal, familiar para casos de inmuebles urbanos, es el mismo que se aplicó a los casos como el de la compraventa de tierras para el PEOT.

Para la construcción de la presa El Limón era necesario la expropiación de áreas de terrenos, que bajo la denominación del Estado Peruano al Proyecto Olmos, de “necesidad nacional”, fue posible. Este recurso jurídico legal permitió la promulgación de la Ley 28543 denominada “Ley de Expropiación de las áreas de terrenos para la ejecución de las obras de la Primera Etapa del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos” y el Proyecto de Ley que precisa la “Denominación e Incorporación al dominio del Estado, las áreas donde

se construirán las obras del Proyecto Olmos”, obligando así al reasentamiento involuntario de la población de Huabal. En ella se estableció la obligación de fijar indemnizaciones por los predios; no obstante, no se menciona claramente cuáles o cómo debían ser planteadas estas indemnizaciones. En la línea de la Ley de expropiación, se declara la ordenanza regional para la creación del PCRI, según Ordenanza Regional N° 026-2006-GR.LAMB./CR para la indemnización de algunas familias y relocalización de familias vulnerables.

Son muchos los proyectos que en el país han sido declarados como de “necesidad pública nacional”, son recursos legales que no tienen una clara explicación, por lo que no existe una explicación en las instituciones estatales que no vayan más allá de realzar por sobre todo, el objetivo que persigue el proyecto que se ha declarado de interés nacional. Sin embargo este es un concepto jurídico que permite la indeterminación del contenido y una extensión variable. El Tribunal Constitucional³⁹ establece que deben ser usados de manera justificada, no obstante, lo que viene ocurriendo en los últimos años es el uso de este recurso legal por parte del Estado, permitiendo de esta manera la poca transparencia en los procesos que regularmente deben llevarse a cabo.

Proyectos de esta envergadura, que persigue el desarrollo de objetivos nacionales, repercute en los espacios más locales, en las comunidades rurales, como es el caso en estudio; asumimos entonces que dentro de la concepción del proyecto no se asumen las externalidades que se generan.

Así, para la construcción de represas, se necesitan edificaciones que permitan el llenado de un lago artificial llamado embalse, para de esta manera represar el flujo natural de un río, para la generación de energía o para el riego de extensos terrenos como es el caso en estudio. La Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD por sus siglas en inglés) define una gran represa como aquella cuya cortina mide 15 metros o más desde la base hasta la cresta o, que teniendo una cortina de menor altura, tienen gran capacidad de almacenaje de agua (AIDA 2009: 4). Según esta clasificación la presa El Limón sería

³⁹ Sentencia del Tribunal Constitucional, 0090-2004-AA/TC.

catalogada como una 'gran represa' ya que el tamaño supera a los 15 metros, llega a medir 43 metros.

Históricamente quienes se asientan en las orillas de los ríos son poblaciones humanas, por ello la construcción de estas represas supone el desplazamiento y/o reasentamiento de estas poblaciones, patrón que ha sido adoptado por todos los casos que mencioné anteriormente (en los antecedentes) al igual que el caso en estudio.

Como se mencionó, en el Perú no existen muchos casos de desplazamiento y/o reasentamiento de poblaciones enteras por proyectos de desarrollo, los casos que existen son pequeños y no han sido documentados, o no ha existido reasentamiento explícito, donde se movilice a una comunidad entera de un lugar a otro por la construcción de una presa hidroeléctrica.

Ahora bien, ¿cómo se les puede designar a los pobladores de Huabal, desplazados o reasentados? Es una discusión que se planteó en el primer capítulo de la presente investigación, la distinción es importante porque permite identificar los impactos y por ende la mitigación de estos.

4.1.2. REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y DESPLAZAMIENTO

Cuando hablamos de desplazamiento, podemos remontarnos a las víctimas de violencia política durante el conflicto armado interno que vivió nuestro país de 1980 al 2000. Peruanos y peruanas que fueron desplazadas de la sierra a Lima, buscando refugio en las ciudades, se movilizaron y fueron obligados a abandonar sus localidades de origen y emprendieron la búsqueda de refugio por temor a ser víctimas directas de la violencia, el miedo y la persecución.

Los desplazados son personas o familias que se han visto forzadas u obligadas a emigrar o abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como

resultado de, o para evitar los efectos de, conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones a los derechos humanos a causa de una situación de inseguridad generalizada y el temor razonable de verse afectado por actos de violencia (CVR 2003:628).

El desplazamiento entonces, implica la movilidad de personas o de una comunidad por la fuerza, donde la población se ve obligada a movilizarse de un lugar a otro por que se producen actos violentos, donde la inseguridad que rodea a una población y el consecuente miedo, son factores importantes que hacen que las poblaciones se desplacen.

Así, el concepto de desplazamiento interno contiene dos elementos a destacar: (CVR 2003: 629)

1. El temor que conduce a la decisión de migrar, que puede o no ser resultado de amenazas o actos de violencia directos de los actores armados.
2. La permanencia dentro de las fronteras de la propia nación. De una certificación gubernamental, tal como la declaración de un funcionario autorizado, sino de la realidad objetiva; en consecuencia, el desplazamiento es una situación de hecho.

El reasentamiento, es un proceso que implica la participación de la población a ser movilizad, es un proceso que necesita ser guiado por agentes externos, quienes previamente han obtenido la aceptación de la población, por ello una de las características principales es, el diálogo constante entre la población a ser movilizad y los agentes externos que servirán de guías en el proceso.

Como lo señalan las directrices del BM, si el reasentamiento es inevitable, este debe asegurar que quienes son reasentados mejoren sus condiciones de vida o al menos mantengan las mismas condiciones que gozaban antes de pasar por este proceso.

El desplazamiento y el reasentamiento tienen de común denominador la movilidad y/o traslado de poblaciones de un lugar a otro, la diferencia radica en la motivación y

objetivo que lleva cada proceso. El desplazamiento está enfocado principalmente desde la población, la huida de la población para salvarse de hechos violentos, por lo contrario el reasentamiento, es motivado por un agente externo que tiene intereses sobre los territorios de una población, por ello debe guiar el proceso y dialogar, consensuar con la población a ser reasentada.

Con lo expuesto, puedo inferir que en el caso de estudio, la población del caserío Huabal, fue reasentada involuntariamente; reasentada porque hubo un agente externo que guió el proceso, en este caso el PEOT; sin embargo, este proceso que debió caracterizarse por el diálogo e información entre el agente externo y la comunidad no se desarrolló adecuadamente⁴⁰.

4.1.3. REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO SIN CONSENTIMIENTO

Si la decisión final es llevar a cabo el traslado de la población de un lugar a otro y este hecho no es posible evitarlo, este debe efectuarse con el consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Todo consentimiento implica la manifestación de voluntad, expresa o tácita, por la cual un sujeto se vincula jurídicamente (RAE 2001) dando conformidad a alguna acción o hecho.

El reasentamiento involuntario puede llevarse a cabo sin el consentimiento de las personas desplazadas, es decir, sin la manifestación de voluntad de querer trasladarse a otro lugar, manifestar una negativa ante el inminente traslado, pese a las condiciones actuales en las que se encuentran. El reasentamiento involuntario también puede ser llevado a cabo con el consentimiento de la población, es decir, que la población muestre la voluntad de ser reasentada, ante la poca posibilidad de desarrollarse en el mismo lugar.

La descripción de los hechos y la forma como se llevó a cabo el proceso de reasentamiento del caserío Huabal, claramente muestra que se trata de un

⁴⁰ Para mayores referencias, revisar la descripción de los hechos que se encuentra en el capítulo II

reasantamiento involuntario sin consentimiento, puesto que la población se mostró en desacuerdo y se negó al traslado hasta el final del proceso. Las condiciones ya estaban dadas, los terrenos de Huabal ya estaban destinados para la construcción de la presa El Limón, y el proyecto declarado como necesidad pública nacional.

La CFI menciona que uno de los ejemplos típicos de este tipo de desplazamientos es la expropiación de tierras por dominio eminente que efectúa un organismo gubernamental para un proyecto de infraestructura física. Las personas que ocupan esas tierras o que de alguna manera dependen de ellas para su subsistencia pueden recibir una oferta de indemnización justa por sus pérdidas. Sin embargo, cuentan con pocos recursos para oponerse a la expropiación por el gobierno, independientemente de su deseo de seguir ocupando o utilizando las tierras afectadas. (2002: 6)

El proyecto, fracturó el tejido social y por ende la organización del caserío Huabal, afectando el ámbito interno de la comunidad, esta fragilidad permitió que la resistencia de un grupo de pobladores sea débil y sólo de unas pocas familias. Así cuando llegó la fecha de reasantamiento, los pobladores que pusieron resistencia poco o nada pudieron hacer, reasignados frente a las amenazas y maltratos recibidos por el PEOT, firmaron las cartas de aceptación y fueron llevados a Nuevo Huabal.

4.1.4. AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

Como lo señala la guía de reasantamiento de la CFI (2006) en relación al acceso de información, todos los promotores de proyectos que entrañen un reasantamiento involuntario deben preparar y divulgar públicamente el plan de reasantamiento, mediante un proceso de consulta pública con todas las partes interesadas y afectadas.

El reasantamiento es un proceso que implica la participación en todo momento (antes, durante y después) de la población, puesto que serán quienes sufran las consecuencias del mismo proceso. La participación aunado al diálogo e información

constante entre el agente externo y población podrían asegurar un proceso exitoso de reasentamiento.

Sin embargo, en el caso que presento, el reasentamiento se caracterizó por la ausencia del diálogo y la participación de la población afectada, muestra de ello es el desconocimiento de la gran mayoría de la población, sobre la existencia del plan de reasentamiento; documento importante donde se señala cómo se llevará a cabo el proceso de reasentamiento para el caso denominado PCRI. Esto es muestra de la desinformación que existió en el proceso, para la población este plan se reduce a los talleres de cosmetología y de computación.

El reasentamiento involuntario rompe la dinámica generada entre la población y sus actores principales, sobre todo cuando el agente externo no pone a disposición toda la información del proyecto. Dos acciones concretas muestran esta ausencia:

1. La conformación del Comité de Vigilancia de Huabal, cuyo objetivo fue supervisar las obras del proyecto. Este Comité fue elegido por el proyecto (agente externo) más no por la población; conformado por cinco personas de la comunidad, quienes lógicamente ante cualquier acción desarrollada por el proyecto accedían sin mostrar oposición; de este Comité de vigilancia el proyecto se valió para dar por sentado la aceptación al reasentamiento.
2. La elección del lugar, momento importante dentro de cualquier proceso de reasentamiento, para esta elección y consecuentemente toma de decisión, el proyecto (agente externo) solo convocó al Comité de Vigilancia, como ya se señaló fue elegido directamente por el proyecto, y a unas cuantas personas jóvenes del caserío, con este grupo reducido se decidió el lugar. Esta elección prácticamente fue impuesta por el PEOT, situación que fácilmente es posible relacionar con lo señalado en el EIA, que solo menciona un único lugar para el reasentamiento.

El PEOT desarrolló, como lo menciona en el documento final del PCRI, seguir las Directrices Operacionales 4.12 del BM, que en la práctica solo fue un “saludo a la bandera”, donde solo se mencionaban el tema de participación local sin necesariamente considerar las percepciones o demandas de la población.

Es importante el desarrollo de mecanismos que garanticen la participación local y la recepción de información certera en las distintas etapas del proyecto (planificación, puesta en marcha, y evaluación) sobre todo al inicio para que incorporen las necesidades locales y aseguren la adaptación de la población. Como ya se señaló, la elección del lugar de reasentamiento, no se caracterizó por una participación informada, por el contrario primó la ausencia del diálogo, como señalan los pobladores no existió convocatoria alguna para la elección del lugar, quienes lo hicieron fueron quienes pertenecieron al Comité de Vigilancia, con quienes el proyecto tenían clara afinidad.

La escasa información proporcionada a la población sobre el lugar de reasentamiento, y en general sobre todo el proceso, desencadenó finalmente que la gran mayoría de la población no acepte el traslado, negándose a firmar la carta de aceptación, usando como única arma de defensa la negación, puesto que se encontraban con pocas herramientas para poder entablar una negociación más efectiva que involucren precios justos, compensaciones justas y una mejor calidad de vida.

4.1.5. POBLACIÓN VULNERABLE

El caserío de Huabal, donde se ubica el proyecto y por ende la construcción de la presa El Limón, es una zona, donde se registran altas tasas de pobreza, ausencia de servicios básicos y escaso apoyo de las instancias del Estado para implementar estrategias de desarrollo vinculadas a la actividad agrícola, sustento principal en esta zona.

Por ello, quienes se ven más afectados por los impactos que generan los proyectos de desarrollo, es aquella población que se encuentra en condición de vulnerabilidad; no

estamos lejos del caso, la población del caserío de Huabal, es y ha sido vulnerable, así lo ratifica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señalando que los distritos de San Felipe, donde se encuentra el caserío Huabal, se ubican entre los últimos lugares en el ranking nacional de Desarrollo Humano a nivel distrital del año 2007.

Ante un inminente reasentamiento involuntario, es importante conocer las características de la población más allá de datos cuantitativos, esto permite plantear desde y con la misma población estrategias que permitan asegurar el futuro de la población.

El cambio es, sobre todo más difícil y delicado de afrontar para aquella población vulnerable de adultos mayores, si consideramos el tiempo, y los recursos para reeducar a esta población, existe una dificultad para ser adquirido en corto tiempo, como lo mencionada uno de los entrevistados *“antes me dedicaba al arroz, ahora que soy viejo a que más me puedo dedicar”*.

Así, el PEOT, retomando la parte social presentada en el EIA, elaboró un pequeño estudio socioeconómico, identificando así sólo a 17 familias vulnerables, este estudio sostiene que recopiló información detallada acerca de la posesión de tierras, cultivos, ingresos económicos, sin embargo estas características demográficas y socioeconómicas se limitan a simples indicadores, que son:

- Monto de la Tasación CONATA, la cual no debe ser mayor a S/ 23,000 soles
- Carga Familiar, que considera número de hijos y parientes a cargo.
- Área del predio urbano, es decir el tamaño de propiedad.
- Hijos menores de 18 años.
- No tener propiedad alguna en todo el territorio nacional.
- Un ingreso económico menor o igual a S/. 1000.00
- Empleo y modalidad, es decir, empleado, desocupado, o con empleo temporal, sin un ingreso permanente.

Esta situación muestra que quienes diseñaron los cuestionarios no tenían familiaridad con los sistemas productivos de comunidades rurales, la metodología y los indicadores obtenidos son insuficientes para la comprensión integral de los sistemas económicos y sociales de las familias que vivían en la zona, así como para determinar que sólo 17 familias eran vulnerables, si tenemos en cuenta que el distrito de San Felipe, donde se encuentra el caserío Huabal, está en el ranking de los más vulnerables.

Este estudio socioeconómico desarrollado por el PEOT, definió que quienes recibieron una cantidad de dinero mayor por la compensación de sus bienes, en comparación de las 17 familias, “no eran vulnerables”, a ellos se les asignó el monto que correspondía de acuerdo a la tasación y valoración fijada, esta situación provocó el reclamo de este grupo de familias, por lo que finalmente consiguieron que el PEOT les asigne terrenos para que construyan su vivienda en la zona. A las 17 familias catalogadas como “vulnerables”, recibieron un módulo de vivienda y la asignación del monto fijado previamente inferior a la compensación que recibió el otro grupo de familias. Esta situación generó indirectamente la división de la población en 2 grupos, dificultado aún más las tareas de negociación.

No es sólo la división a los afectados en 2 grupos, sino la falta de entendimiento entre ambas partes, dejando ver claramente la asimetría existente entre el agente externo y la comunidad. Situación que permite ver las carencias locales, como la poca educación formal con la que cuentan los pobladores del caserío, la población mayoritariamente tenía solo educación primaria, y minoritariamente educación secundaria⁴¹. Situación que generó que la negociación entre el agente externo y la comunidad muestre las diferencias entre quienes no pudieron obtener ayuda externa frente a un proyecto que mueve grandes inversiones de dinero.

La necesidad de nivelar las capacidades de información y organización de los grupos locales, todo lo cual es necesario para una negociación en igualdad de condiciones entre las partes (Gil 2009: 149). La información acerca del desarrollo del proyecto y del

⁴¹ Ver tabla N° 8

reasantamiento hubiera permitido asegurar esta igualdad de condiciones durante la negociación o por lo menos la búsqueda de asesoría de parte de la población.

4.1.6. DEBILIDAD INSTITUCIONAL

En la lógica empleada por el PEOT, claramente no consideraba a la población como aliados pues no solo, dejó de convocar a la población para la toma de decisiones en conjunto, sino que logró convencer a las autoridades de turno para que dieran luz verde al proyecto y por consiguiente al reasantamiento e hicieran caso omiso a las denuncias de los pobladores⁴². Aquí se ejemplifica claramente la pérdida de líderes y/o autoridades, a pesar del acercamiento que tuvieron los pobladores con sus autoridades para manifestar lo que ocurría y denunciar los hechos que venían sufriendo, no sirvió de mucho, pues no recibieron respuesta alguna.

Según las entrevistas, los pobladores manifiestan que las autoridades accedieron fácilmente a los objetivos del PEOT, porque a cambio recibieron favores económicos, esto explicaría por qué no atendieron las denuncias de la población.

A pesar de que el documento final del PCRI, menciona que se guiará bajo las directrices operacionales 4.12, no se realizó un mayor análisis para adoptar estos lineamientos al contexto local, mediante un seguimiento del proceso con instituciones locales representativas para mitigar los problemas originados con la población de Huabal.

Las principales autoridades en un caserío son, el Teniente Gobernador y algunos existen agentes municipales y/o delegados, para el caso de Huabal, la autoridad local era y es actualmente el Teniente Gobernador, así como algunas organizaciones sociales de base, se esperaba un trabajo en conjunto con estas principales autoridades, sin embargo, no fue así. La existencia de pocas organizaciones sólidas y liderazgos concretos en la zona, aunado a los procedimientos del agente encargado de realizar el reasantamiento, debilitó

⁴² Información recogida en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo.

toda forma de organización social que pudiera responder y exigir mejores condiciones futuras.

4.1.7. SENSIBILIDAD SOCIOCULTURAL

Comunidades como Huabal se diferencian de las dinámicas urbanas, las comunidades rurales se caracterizan por un modo de vida sosegada y tranquila; entonces, la llegada de nuevas personas con lógicas diferentes, además de intencionalidad (realizar el reasentamiento) toma a la población por sorpresa, en muchos casos la comunidad reacciona, en otros casos disminuye la capacidad de respuesta como lo sucedido con el caserío de Huabal.

Un elemento central en las comunidades rurales, es la tierra, históricamente existe este arraigo cultural, la relación con la tierra identifica a las poblaciones rurales, muestra de ello es, que a la pregunta *–¿Quién eres o cómo te identificas?* – Los pobladores y pobladoras del caserío Huabal no supieron qué responder. Esto constituye un cambio profundo en la vida y concepción de las formas de vida de la población, lo que conlleva a la pérdida significativa de identidad.

La experiencia del BM ha demostrado que el reasentamiento de las poblaciones indígenas que aplican modalidades de producción tradicionales basadas en la tierra es un proceso especialmente complejo que puede producir importantes efectos negativos en su identidad y su supervivencia cultural. Deberá darse preferencia a las estrategias de reasentamiento que contemplen la entrega de tierras a las personas desplazadas cuyos medios de subsistencia dependan de la tierra⁴³.

La tierra, no solo significa identidad, esta es fuente de alimentos, por ellos es necesario mencionar los cambios generados en la dieta alimentaria familiar, la población dependía de la producción de arroz, de los frutales y algunas verduras que solían sembrar

⁴³ Directriz Operacional 4:12

en sus huertos personales ubicados dentro de sus casas, actualmente pensar en huertos dentro de la casa es imposible, dado el tamaño de las casas; este cambio a supuesto que el consumo se puntualice en carbohidratos y de vez en cuando alguna verdura o fruta, cambiando de esta manera la dieta alimenticia de los integrantes de la familia, afectando sobre todo a los niños y niñas del caserío.

De producir parte de sus alimentos han pasado a comprar sus alimentos, para poder acceder a una dieta balanceada, tienen que movilizarse al distrito vecino de Pucará, lo que implica costos extras. El río Huancabamba, significaba para los pobladores fuente de alimento y recreación; en las tardes libres, sobre todo los varones, se dedicaban a pescar, la pesca del río complementaba la dieta nutricional. Con el embalse, la afluencia de peces ha disminuido poco a poco y actualmente ya no es posible hacerlo.

Es importante señalar que las Directrices Operaciones 4.12 del BM señalan que el pago de una indemnización en efectivo por los activos perdidos, como lo realizó el PEOT, puede ser apropiado en los casos en que los medios de subsistencia dependan de la tierra, pero las tierras tomadas para el proyecto representen una pequeña fracción del activo afectado y la parte restante sea económicamente viable. Este no es el caso, puesto que la construcción de la presa supuso el reasentamiento del caserío en su totalidad. El reemplazo de sus tierras por dinero, en una zona con mínimas oportunidades para inversiones y/o negocios estuvo lejos de ser sostenibles a través del tiempo.

Para las familias este daño es irreparable, mientras se realizaba las entrevistas, durante el trabajo de campo, muchos de los pobladores y pobladoras relatan que después del reasentamiento, varios días a la semana caminaban hasta sus antiguas casas, ahora embalsadas por la presa El Limón, durante varias horas observaban el terreno donde habían vivido por años, donde habían visto crecer a sus hijos y donde habían echado raíces. A pesar de que han pasado 5 años del reasentamiento, aún es inevitable que vuelvan a recorrer lo que fuera su hogar, su trabajo y su vida.

4.1.8. LUGAR DE REASENTAMIENTO INSEGURO

Como ya se mencionó el proceso de elección del lugar para el traslado de la población estuvo teñido de irregularidades, sobre todo porque no se consultó a la población. La elección del lugar, donde actualmente está reasentada la población fue persuadida por el PEOT, quienes indirectamente definieron el lugar. Recordemos que en el PCRI, el único lugar que señalan para el traslado es el lugar en el que actualmente viven los pobladores, pese a que en el mismo documento señala como peligros, el deslizamiento de lodos por la erosión del cerro colindante en temporadas de lluvias y la crecida de la quebrada.

Nuevo Huabal, es el lugar donde se ha trasladado al caserío de Huabal, está ubicada entre dos cerros y al borde de una quebrada, a simple vista el lugar no presta las condiciones de habitabilidad, además carece de seguridad, debido a los peligros naturales a que están sometidos (huaycos, deslizamientos), existiendo una clara ausencia de las condiciones adecuadas para el asentamiento de grupos humanos.

Así lo hacen saber los 2 informes técnicos que se realizaron sobre la zona, el primer informe da cuenta de la situación del lugar a pedido del PEOT para la conformidad de la reubicación, previo al reasentamiento que fue realizado en el año 2007, este informe arroja que el riesgo es moderado, recomienda que para la habilitación urbana es necesario realizar acciones como protección de laderas.

El segundo informe se realiza para la Habilitación Urbana e Instituciones Educativas del caserío Huabal Alto en el año 2009, concluye que la zona presente riesgo alto.

A pesar de ambos informes se procede al traslado de la población. El 5 Junio del 2010, los pobladores de Huabal tuvieron que enfrentar sorpresivamente las consecuencias de vivir en un lugar inseguro, pues los embates de la naturaleza

ocasionaron un deslizamiento de los cerros, provocando un huayco, este huayco deterioró parte del centro educativo del caserío y algunas viviendas que usaban los profesores del centro educativo. La acción oportuna de la población hizo que los daños fueran materiales y no humanos. En noviembre del mismo año se realiza las obras de defensa ribereña, sin embargo, estas son bastante precarias.

A partir de lo sucedido, la población vive en constante zozobra, con el temor constante ante la posibilidad de la ocurrencia de otro fenómeno natural, de suceder otro huayco es posible que la afectación no sólo sea a la institución educativa, sino a las casas.

Lo mencionado ha llevado que miembros de la población se organicen conformando así un Comité presidido por la Teniente Gobernadora Hilda Montenegro para reclamar y denunciar estos hechos y sobre todo pidiendo la reubicación dada las condiciones en la que se encuentran actualmente Nuevo Huabal⁴⁴. Estos líderes junto con la Teniente Gobernadora han presentado una serie de documentos para dar fe de ello.

Organizaciones no gubernamentales, de Lima, Lambayeque y Cajamarca, quienes escucharon el drama que vive esta población y después del “*lobbie*” realizado por la población con apoyo de estas organizaciones⁴⁵, el Gobierno Regional de Cajamarca recibió y escucho los reclamos y denuncias de la población; no obstante aún no hay voluntad política para decidir y ordenar la reubicación pese a que existen documentos técnicos certificando que la zona donde viven actualmente la población de Nuevo Huabal es de alto riesgo.

⁴⁴ Nuevo Huabal se encuentra ubicado al pie de la quebrada el Chuzal, por lo que puede presentarse deslizamientos que ocasionarían la muerte, recordemos que en el año 2010 los pobladores de Huabal sufrieron la pérdida de los locales escolares

⁴⁵ Servicios Educativos Rurales (SER) Cajamarca, Amnistía Internacional, Defensoría del Pueblo.

4.1.9. COMPENSACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

La principal actividad que realizaban los pobladores y pobladoras era la agricultura, el cultivo principal era el arroz, realizaban dos campañas al año y en menor medida cultivaban algunos frutos y menestras. La mayor parte de las cosechas eran para la venta y el resto para el consumo familiar.

En el nuevo lugar, Nuevo Huabal, los terrenos asignados son pequeños, no tienen áreas para la agricultura, a simple vista la zona se caracteriza por ser árida, esto ha generado que las personas adultas no puedan realizar esta actividad, afectando a la economía familiar; no es extraño encontrar en la comunidad un gran porcentaje de presencia femenina e infantil, pues los varones han tenido que migrar a otras zonas en busca de trabajo, afectando principalmente la composición familiar.

El reasentamiento cambió la actividad principal que sostenía económicamente a las familias de la comunidad, dejándolos sin empleo permanente, algunos varones trabajaron temporalmente (2 a 3 meses) para Odebrecht (empresa concesionaria del PEOT), cuando los trabajos de construcción finalizaron, se vieron ante la necesidad de abandonar sus hogares y salir en busca de empleo a otras zonas como Jaén, Chiclayo y Lima.

El tiempo es fundamental para la relación con este tipo de poblaciones, dada la vulnerabilidad de estos grupos sociales, es un proceso complejo para los pobladores pasar de una actividad laboral a otra, especialmente para un porcentaje de población adulta.

Las Directrices Operacionales del BM señalan como estrategias de reasentamiento la entrega de tierras a las personas reasentadas cuyos medios de subsistencia dependan de la tierra. Se trataba al menos de restaurar la base productiva local, priorizando actividades agrícolas que previamente o ancestralmente desarrollaban, por ende la compensación ideal en este caso, era el reemplazo del bien básico: la tierra. La reproducción de dinero como fuente central de la economía, no era primordial en la lógica

de los pobladores, la agricultura constituía la principal fuente de liquidez familiar en este caso

Los montos que recibieron como compensación por sus terrenos agrícolas y casas, no fueron precios justos, como pudieron comprobar los mismos pobladores, el monto que por hectárea de terreno recibieron del PEOT para la compra de terrenos en otras zonas como Chiclayo o Lambayeque no les alcanzó, el precio en estas zonas superaba ampliamente al monto que habían recibido del PEOT, desencadenando la pérdida de su principal activo, sus terrenos agrícolas.

En el 2007 el Comité Técnico Especial para la problemática de los pueblos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético Olmos, conformado por representantes de los gobiernos regionales de Cajamarca, Lambayeque y Piura así como de los municipios de Jaén, Pomahuaca, San Felipe, Huarmaca y con representantes de los afectados por el proceso de reasentamiento da cuenta de las irregularidades del proceso de tasación y valorización de los predios del caserío Huabal, señalando que el CONATA presentó irregulares en el valor fijado, los precios no se ajustaban al valor real de los terrenos agrícolas y urbanos. Es necesario mencionar que los predios (casas) solo se fijó valor al área construida, más no al área de corral y huerto que todas las familias tenían. Los terrenos agrícolas recibieron diferente valorización a pesar de tener las mismas características.

Este Comité señaló que el valor promedio por hectárea debería ser de US\$ 13, 500, cifra que difiere de la tasación impuesta o el monto que los pobladores recibieron que fue aproximadamente US\$ 10, 000, ya que quienes definieron el monto de la indemnización fue la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Gerencia de Promoción de Inversiones del PEOT. El pago efectuado no suple el reasentamiento a otras áreas de similares características que les permitan su desarrollo económico y de supervivencia.

No obstante, el dinero recibido, impresionó a la población, porque se trata de una cantidad considerable de dinero, que habitualmente no están acostumbrados a recibir, quizás esta situación no les permitió reflexionar que sería el único monto que recibirían

como compensación. En los años siguientes, al no poseer una actividad económica como sustento económico, el dinero se utilizó para la alimentación, el vestido y la construcción de sus nuevas casas, esto último por el grupo de familias que inicialmente habían sido consideradas como “no vulnerables” por el PEOT; actualmente nada queda del dinero que recibieron, como señalan los pobladores, ahora lo recuerdan como una suma ilusoria.

Los programas que desde el PEOT se pensaron como instrumentos que permitirían la recuperación de la economía familiar sirvieron de poco o nada, recordemos que los programas propuestos se dieron mediante talleres de capacitación de cosmetología y computación, en una zona donde poco se ha desarrollado mercados monetarios, es poco probable que la población recupere o cambie de actividad económica.

El proceso de reasentamiento no estuvo acompañado de un plan integral, donde contenga un análisis socioeconómico adecuado, orientado a mitigar los principales impactos a los que la población se enfrentó y enfrenta actualmente.

4.1.10. PLAN DE REASENTAMIENTO

En el 2006, se crea el PCRI, mediante Resolución Regional, y es recién en abril del 2007 que se implementa este plan por parte del PEOT.

Un plan de reasentamiento, es un documento preparado por el promotor (agente externo) u otras partes responsables del reasentamiento (como los organismos gubernamentales), en el que se especifican los procedimientos y las medidas que se han de aplicar para reasentar e indemnizar debidamente a las personas y comunidades afectadas. El Plan de reasentamiento es el compromiso que asume el promotor frente a las personas afectadas de que cumplirá sus obligaciones derivadas del reasentamiento involuntario (CFI 2002: 3).

A nivel internacional, se ha institucionalizado informalmente⁴⁶, como referencia para los casos en que un proyecto de infraestructura tenga que movilizar de un lugar a otro a una población, la utilización del “manual para la preparación de reasentamiento” elaborado por la CFI, institución afiliada del Grupo del BM, que retoma y se sustenta en las Directrices Operacionales del BM, este manual se basa en 4 principios, que son:

1. El reasentamiento involuntario debe evitarse.
2. Cuando el reasentamiento involuntario es inevitable, todas las personas afectadas deben recibir una indemnización íntegra y justa por los bienes perdidos.
3. El reasentamiento involuntario debe ser considerado como una oportunidad para mejorar los niveles de vida de las personas afectadas y se debe ejecutar con arreglo a esta premisa.
4. Se debe consultar a todas las personas afectadas por el reasentamiento involuntario, quienes deben participar en la planificación del reasentamiento a fin de que tanto la mitigación de los efectos adversos como sus beneficios sean apropiados y sostenibles.

Esta guía se convierte en compromisos públicos, con el objetivo de proteger a las personas y al ambiente de los efectos e impactos de los proyectos financiados por el BM o por cualquier otra entidad financiera.

No es suficiente tener un plan de reacomodo para que sea exitoso; más bien, el plan de reacomodo se convierte en un trámite más que no cambia las formas de fondo de realizar el trabajo con las comunidades afectadas. Si se desea alcanzar el éxito, la planificación y la implementación del proceso del reacomodo demanda un examen y análisis detallado y minucioso de las necesidades básicas de los relocalizados. Los responsables de la planificación deben meditar acerca de las actividades económicas y culturales de la población a ser desplazada, y acerca de cómo la misma influirá sobre sus

⁴⁶ La aplicación de esta guía de reasentamiento del CFI y las directrices del Banco Mundial, son obligatorias para aquellas agencias, Estados, empresas, entre otras, que sean prestatarias del Banco.

reacciones y respuestas frente al hecho relocalizadorio y sobre su capacidad para adaptarse al nuevo medio ambiente (Cernea, 1988; 27).

El PCRI del caserío Huabal, en el primer capítulo, señala que tomará como guía y referencia para llevar a cabo el proceso de reasentamiento a la política operativa 7.10 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien ha diseñado políticas operacionales sobre reasentamiento; y las Directrices Operacionales 4.12 del BM, donde se establece que el plan de reasentamiento debe abordarse desde la formulación del proyecto y en las primeras etapas de su preparación.

Así mismo se basa en la declaración que hiciera el Estado al proyecto de “necesidad pública nacional las obras del PEOT”, sin la exigencia de requisitos mínimos para que el reasentamiento se lleve de la mejor manera, esto muestra que no existe en el Perú una norma específica en el marco legal, para casos de reasentamiento involuntario por proyectos de desarrollo

La ausencia de planificación y gestión adecuada, ha hecho que el reasentamiento involuntario genere en la población fracturas a nivel social, económico, ambiental y cultural, estos impactos ya descritos anteriormente no permiten asegurar el futuro de la población y por ende mejorar la calidad de vida, y también el mismo desarrollo del proyecto.

Si bien existe un plan de reasentamiento, la población menciona que desconoce este plan, es más no tienen ninguna familiaridad con el término, quienes si escucharon sobre este plan o sobre el PCRI, lo reducen a los talleres de cosmetología y computación; sino se sabía que era el plan de reasentamiento mucho menos existe la probabilidad que se haya realizado consulta alguna a la comunidad sobre el traslado.

La CFI recomienda la preparación y divulgación del plan de reasentamiento, además su formulación debe seguir un proceso de consulta pública con las partes interesadas y afectadas.

Los componentes de un plan de reasentamiento según la CFI son:

- a) *Determinación de los efectos del proyecto y de las poblaciones afectadas*, los efectos del proyecto y las poblaciones afectadas se deben determinar siguiendo una serie de pasos: levantamiento de mapas temáticos; un censo; un inventario; encuestas y estudios socioeconómicos; análisis de las encuestas y estudios; y finalmente consultas con las poblaciones afectadas.
- b) *Un marco jurídico para la adquisición de tierras y la indemnización*, el marco jurídico del plan de reasentamiento compara las leyes y los reglamentos locales e internacionales sobre reasentamiento, identifica las diferencias entre ambos y describe la forma de solucionarlas.
- c) *Un marco para la indemnización*, las tasas de indemnización se deben aplicar de manera uniforme durante el período del proyecto para proteger al promotor contra reclamaciones injustificadas y exageradas.
- d) *Una descripción de la asistencia para el reasentamiento y el restablecimiento de las actividades productivas*, se deben proporcionar a las poblaciones diversas opciones de indemnización, asistencia para el reasentamiento, así como medidas para el restablecimiento de los medios de subsistencia. Los dos problemas más importantes que se plantean en la selección de un sitio de reasentamiento son la ubicación y la preservación de la comunidad.
- e) *Un presupuesto detallado*, el cálculo preciso de los costos del reasentamiento es fundamental para el diseño de proyectos de infraestructura física.
- f) *Un calendario de ejecución*, el calendario de ejecución del plan de reasentamiento debe estar sincronizado con el calendario general de ejecución del proyecto.
- g) *Una descripción de las responsabilidades de todas las organizaciones*, espera que el promotor del proyecto cumpla una función activa durante la preparación, ejecución y seguimiento del plan de reasentamiento, aun si éste está a cargo del gobierno anfitrión.

- h) *Un marco para las consultas con la población y la participación de ésta y para la planificación del desarrollo*, la celebración temprana de consultas ayuda a resolverlas expectativas de la población relativas a los efectos y beneficios de un proyecto. La información sobre el proyecto se debe traducir a los dialectos locales y los idiomas autóctonos y transmitir por los medios de difusión que sean accesibles tanto a los que saben leer y escribir como a los analfabetos.
- i) *Una descripción de las disposiciones para atender quejas*, espera que el promotor del proyecto garantice la existencia de procedimientos de resolución de quejas y haga su seguimiento para asegurar la tramitación adecuada de las quejas.
- j) *Un marco para las actividades de seguimiento, evaluación y presentación de informes*, las actividades de seguimiento y evaluación del plan de reasentamiento deben contar con financiamiento adecuado, ser ejecutadas por especialistas calificados y estar integradas en el sistema general de gestión del proyecto. Cuando sea posible, las personas afectadas deben participar en todas las fases del seguimiento de los efectos, incluida la identificación y medición de los indicadores básicos.

El PCRI, señala como componentes del plan:

- a) Diagnóstico.
- b) Definición del Problema y Determinación de Objetivos.
- c) Plan de Compensación y Reasentamiento (PCRI).
- d) Ejecución, Control y Evaluación (Cronograma).

El plan de reasentamiento aplicado en el caserío de Huabal no funcionó, el principal elemento que permitió esto, fue la ausencia de información, de diálogo, concertación y descoordinación con la población. Además de tener notables diferencias con lo que señala la guía de reasentamiento de la CFI y las Directrices Operacionales del BM.

La mayoría de acciones, por no decir todas las acciones del PCRI, no fueron consultadas con la población, las decisiones se tomaban arbitrariamente, con apoyo de las 5 personas del comité de vigilancia elegido por el PEOT.

Los relatos sobre la forma en que fue llevado el PCRI, difieren dependiendo de la fuente, por un lado los funcionarios del PEOT, señalan que se realizó sin inconvenientes y que toda la población tenía pleno conocimiento del reasentamiento y que se llevó a cabo con la aceptación de las familias, la población de Huabal narra un proceso completamente diferente. Más allá de la exactitud, estos relatos son muestra del profundo dolor y resentimiento que causó el proceso. Las promesas hechas por los agentes del PEOT como: un mejor nivel de vida, una casa con todos los servicios básicos, empleo permanente, entre otras, actualmente son percibidas por los pobladores como un engaño premeditado.

Se hubiera esperado desde el agente externo (quien guió el proceso), tomar como medida el constante diálogo y la ampliación de la información para que el proceso de reasentamiento funcione; sin embargo, las acciones del agente externo fueron amenazas, maltratos psicológicos y denuncias. El caserío de Huabal está conformado por personas que en su mayoría no tienen educación formal, llegando a tener con suerte educación primaria, de allí la importancia de la información de todo el proceso. Finalmente la población cedió por temor a perder lo poco que les ofrecieron, por temor a las denuncias, y sobre todo a no recibir nada de parte del agente externo.

A continuación presento en la tabla N° 10, señalando las principales problemáticas y los impactos que ocasionaron.

TABLA N° 10
PRINCIPALES PROBLEMAS E IMPACTOS

Problemática	Impacto
En nombre del desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Expropiación de terrenos (áreas agrícolas y predios de viviendas) a cambio de indemnizaciones. - Construcción de infraestructura sin consultar a la población que se afectará directamente. - Reasentamiento involuntario sin consentimiento de la población.
Proceso involuntario y desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de un agente externo que guía el proceso - Negación de la población a ser reasentada - Cambios de la forma de vida, ruptura con el medio físico, cultural, ambiental, institucional, social y económico de la población.
Sin consentimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Manifestación de desacuerdo ante el inminente traslado. - Ausencia de posibilidades frente al reasentamiento inminente. - Ausencia de instrumentos para oponerse al reasentamiento.
Ausencia de participación e información	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de plan de reasentamiento inadecuado para la población. - Desconocimiento del plan de reasentamiento por parte de la población. - Fractura de las organizaciones sociales. - Trabajo individual con las familias y elección del lugar de forma dudosa y/o arbitraria. - Ausencia de diálogo e información.
Población vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> - Empobrecimiento mayor de las personas vulnerables. - Ausencia de herramientas frente al traslado - Asimetría en el proceso de negociación de mejores condiciones. - Temor ante quienes representan el poder (agente externo). - Desintegración familiar.
Debilidad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Fractura de las pocas organizaciones sociales existentes. - Inacción de las Autoridades locales. - Pérdida de liderazgos.
Sensibilidad sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de dinámicas. - Pérdida de identidad, por ende de autoestima. - Momentos de depresión y nostalgia - Seguridad alimentaria deficiente.

	- Ruptura con lo simbólico.
Lugar de reasentamiento inseguro	- Inseguridad de la zona. - Impactos de la naturaleza por las características de la zona.
Compensación y reposición económica	- Reconstrucción de la economía familiar - Ausencia de una actividad económica que permita el sustento. - Ruptura de los mercados locales formales e informales. - Compensación inadecuada.
Plan de reasentamiento	- Elaboración inadecuada. - Proceso asumido sólo como trámite. - Internalización inadecuada de los costos reales. - Ausencia de integración de las características de la comunidad.

4.2. REFLEXIONES FINALES

4.2.1. ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN

David Harvey siguiendo a Marx, nos dice que la acumulación por desposesión⁴⁷, explica un proceso general de transferencia de patrimonios mancomunados, de grupos sociales a entidades capitalistas, llamando a estos hechos, actos de despojo derivados de un imperativo sistémico del capitalismo por la expansión sobre sus fronteras. (2004: 164). Este fenómeno no es reciente, éstas prácticas se reproducen con mayor frecuencia en los países del mundo, Brasil, Panamá, Chile por mencionar algunos, así podemos contrastarlo en los casos presentados en los antecedentes.

Los grandes proyectos de infraestructura suponen el uso de extensas áreas geográficas, donde se ubican por lo general comunidades rurales, campesinas e indígenas, quienes se ven afectados por el despojo de sus bienes. Estos procesos de transferencia de

⁴⁷ Acumulación por desposesión, concepto acuñado por David Harvey, estudioso de las obras de Marx

sus territorios a agentes externos, generalmente son procesos teñidos por la violencia, el maltrato y la escasa participación.

Son estos llamados agentes externos quienes finalmente capitalizan el despojo que sufren estas comunidades, estos hechos se presentan como un mecanismo de expansión mundial, siendo una de las características de la acumulación por desposesión. Se muestran también las asimetrías en las relaciones de poder, que son muestra de las diferentes lógicas de entender el capital y sus formas de inversión.

Situación que afectó a los pobladores de Huabal, quienes sintieron el despojo de sus tierras para objetivos que no necesariamente eran los suyos, sino más bien de interés nacional como lo proclamó el Estado, que en este caso, asume como aparato de concentración de capital, situación que se vio favorecida por la fragilidad y vulnerabilidad de la población.

4.2.2. LOS REASENTAMIENTOS POR PROYECTOS DE DESARROLLO

El objetivo de todo reasentamiento poblacional por proyectos de desarrollo, es mejorar la calidad de vida de la población o en su defecto mantener las condiciones en las que se halló la comunidad, es decir, no alterar sus condiciones de vida. Así lo señala la guía de la Corporación Financiera Internacional, retomando a las directrices del BM.

En la mayoría de reasentamientos llevados a cabo (casos que presento en los antecedentes) este objetivo no se ha cumplido a cabalidad, las condiciones de vida cambiaron drásticamente, dejando aún más vulnerables a la población.

Así, en el caso que presento no se cumplió con el objetivo fundamental que toda reasentamiento involuntario busca, alcancen mejorar su calidad de vida de la población afectada, al margen del objetivo del proyecto final del agente externo, por el contrario causó impactos a nivel institucional, sociocultural, socioeconómico y ambiental. De existir

un análisis más profundo de la situación, promoviendo programas orientados a la recuperación de sus condiciones de vida, hubiera sido posible mitigar estos impactos.

4.2.3. DESARROLLO AMBIENTAL

El caso que presento, nos permite reflexionar acerca de las alternativas que tienen las comunidades reasentadas y/o desplazadas, ante un reasentamiento inminente, para evitar las afectaciones dramáticas a sus formas de vida y subsistencia.

De realizarse indefectiblemente el reasentamiento, es importante considerar los mecanismos que permitan mitigar los impactos provocados por la reubicación, antes, durante y después del hecho considerando los costos de las externalidades que procesos como estos provocan. Para ello existen guías de reasentamiento que de ser aplicadas adecuadamente, considerando las características particulares de cada caso se constituirán en procesos exitosos de reasentamiento; sin embargo, mientras no se sigan adecuadamente estos procesos, se corre el riesgo de que los casos como el caserío Huabal sigan ocurriendo.

La falta de mecanismos legítimos a través de los cuales estas poblaciones puedan ser escuchadas y atendidas por el Estado y por quienes llevan estos procesos de reasentamiento, algunas veces desencadenan conflictos violentos, lo que debería evitarse, por lo que se hace urgente un marco legal que regule estas relaciones y que garantice los derechos de las poblaciones que se ven enfrentadas a grandes inversiones.

CONCLUSIONES

El viejo anhelo lambayecano, como se suele llamar al PEOT, que irrigará las pampas de Olmos, finalmente está en ejecución, este proyecto comprende 3 etapas, su primera etapa consiste en la construcción de la presa El Limón, que embalsará las aguas provenientes del río Huancabamba. Esta primera etapa, y específicamente la construcción de la presa El Limón afecta directamente a los pobladores y pobladoras del caserío Huabal, siendo el reasentamiento involuntario uno de los principales impactos.

Concluimos que se trata de un reasentamiento involuntario y ha adquirido características de un desplazamiento forzado. Se trata de un caso de reasentamiento por las siguientes razones:

1. Implica la movilización y/o traslado de un grupo humano, guiado por un agente externo. En el caso que presento, el agente externo que guió todo el proceso de reasentamiento del caserío Huabal, fue el PEOT.
2. El agente externo cumple un propósito, que es trasladar al grupo humano para cumplir fines propios no vinculados a la población. En el caso que presento, la motivación principal del agente externo fue reasentar a la población, como una parte del desarrollo del PEOT. Para el cumplimiento de estos fines estatales, adicionalmente se declara el proyecto como “necesidad pública nacional”, este caso muestra, una vez más, cómo los conceptos de necesidad pública o interés público se emplean, sin mayor explicación, para legitimar distintas decisiones del Estado, sin la claridad de sus argumentos.
3. El agente externo, compensó económicamente a los afectados por los terrenos y predios despojados; sin embargo, esta medida no fue la más adecuada, existió claras diferencias entre los montos otorgados, considerando que toda la población del caserío de Huabal se encontraban y encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sin embargo, este proceso de reasentamiento tiene características de desplazamiento por las siguientes razones:

1. Todo proceso de desplazamiento está marcado por el autoritarismo. En el caso en estudio, fue el agente externo quien se encargó de tomar las decisiones y persuadir a la población, muestra de ello es que la población no decidió el lugar donde fueron desplazados y se negaron a hacerlo; ante la negativa de aceptar el traslado, el PEOT utilizó la violencia (amenazas y maltrato psicológico) para efectuar el reasentamiento.
2. Todo proceso de desplazamiento es forzado. El rechazo de la población al reasentamiento, no significó para el agente externo, retroceso alguno, este continuo el traslado forzando a la población.
3. La compensación no tuvo en cuenta el desarrollo de mecanismos de subsistencia futuros en el lugar de reasentamiento.

Este proceso de reasentamiento involuntario, inadecuadamente conducido, ha ocasionado un conjunto de impactos negativos, de haberse considerado adecuadamente las Directrices Operacionales del BM, como lo señala el plan de reasentamiento, estos impactos hubieran podido evitarse:

1. La desarticulación de las principales redes sociales formales e informales de cooperación, siendo más vulnerable aún por no poseer organizaciones fuertes o una red de apoyo externo que le permita vincular y confeccionar una estrategia negociadora efectiva para lograr sus demandas. La ausencia de organizaciones, no permitieron entablar diálogo con el agente externo. Este impacto es común no solo en los proceso de reasentamiento, sino también en los casos de desplazamiento.
2. El quiebre del vínculo que la población le otorga a su territorio, conllevó a la pérdida de un aspecto importante de su identidad, puesto que la tenencia de la tierra va más allá de lo que pueden obtener de ella, es parte importante de la configuración de su identidad, ya que logran autodefinirse

- a través de ella. Este impacto no sólo es común a reasentamientos, lo es también para desplazamientos.
3. La inadecuada elección del nuevo lugar (donde actualmente viven la población de Huabal) prescindió de la opinión, participación y consenso de la población en conjunto. Así el lugar elegido presenta condiciones inadecuadas de habitabilidad, constituyendo un riesgo a la salud de la población. Este impacto sólo corresponde a procesos de reasentamiento.
 4. La falta de planificación para asegurar el desarrollo de las actividades económicas futuras, así el cambio de su principal actividad económica, la agricultura, ha generado que las familias se queden sin empleo, obligando a muchos jefes de familia migrar a lugares lejanos en busca de trabajo. En procesos de reasentamiento involuntario, donde no se negocie tierra por tierra, y no se asegure la continuación de la actividad económica o en su defecto no se cree otra actividad económica, se corre el riesgo de empobrecer aún más a la población. Este impacto solo corresponde a procesos de reasentamiento, ya que al ser un proceso guiado por un agente externo, con el reasentamiento, este debe mejorar la calidad de vida o en su defecto establecer las mismas condiciones antes del traslado.

En nuestro país existe legislación solo para el desplazamiento forzado por hechos de violencia política, la ausencia de políticas y de legislación normativa que responda al reasentamiento de poblaciones por proyectos de desarrollo conlleva a la desprotección y vulneración de derechos fundamentales de poblaciones afectadas por este tipo de proyectos.

BIBLIOGRAFÍA

AIDA

2009 *Grandes represas en américa, ¿peor el remedio que la enfermedad? Principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos y posibles alternativas*. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente. Consulta 02 de abril de 2013.

<http://www.aidaamericas.org/sites/default/files/InformeAIDA_GrandesRepresas_BajaRes.pdf>

ARANA, Marco

2002 *Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002*. Tesis de Maestría en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan

2003 "Grandes represas hidroeléctricas: efectos sociales sobre poblaciones Mapuches en la Región del Comahue, Argentina". En COELHO Dos Santos y NACKE. *Hidrelétricas e povos indígenas*. Florianópolis: Letras Contemporâneas. Consulta: 02 de abril de 2013.

<http://www.soc.unicen.edu.ar/newsletter/nro7/nuestros_docentes/libro_ufsc_florianopolis.pdf>

BANCO MUNDIAL

1998 *Reasentamiento involuntario. Política Operativa y documento de antecedentes*. Washington, número 103. Consulta: 10 de abril de 2013.

<[http://www.yfpbtransporte.com/publicos/Documentos%20Proveedores%20y%20Contratistas/02\)%20Documentos%20de%20SSMS/B\)%20Procedimientos/PS022/PS022Anexo1.pdf](http://www.yfpbtransporte.com/publicos/Documentos%20Proveedores%20y%20Contratistas/02)%20Documentos%20de%20SSMS/B)%20Procedimientos/PS022/PS022Anexo1.pdf)>

2002 *Manual de operaciones del Banco Mundial: Políticas Operacionales OP4.12*

<<http://www.cnea.gov.ar/xxi/pramu/inforgral/reasentamiento%20involuntario.pdf>>

BARTOLOMÉ Miguel Alberto

1992 "Presas y relocalizaciones de indígenas en américa latina ". *Alteridades*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 17 – 28.

<http://www.ojs.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/16979/pdf_235>

BARTOLOMÉ, Leopoldo

2008 "GPDs y desplazamientos poblacionales: algunas claves para su comprensión como procesos sociales complejos". *Revista de Antropología*. Argentina. Universidad Nacional de Misiones Argentina, pp. 8 – 25. Consulta: 22 de marzo de 2013.

<<http://www.periodicos.ufsc.br/index.php/ilha/article/view/16322/14866>>

BARABAS, Alicia; BARTOLOMÉ, Miguel

1992 “Antropología y relocalizaciones”. *Alteridades número 2*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 5 – 15.

<<http://www.uam-antropologia.info/alteridades/alt4-1-barabas.pdf>>

BORRÁS, Susana.

2008 “Aproximación al concepto de refugiado ambiental: origen y regulación jurídica internacional”. Conferencia presentada en el III Seminario sobre los agentes de la cooperación al desarrollo: refugiados ambientales, refugiados invisibles, organizado por la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria, de la Universidad de Cádiz. Consulta: 09 de abril de 2013.

<http://www.uca.es/web/servicios/uca_solidaria/contenido/formacion/iii_seminario_agentes_cooperacion/ponencias/1_abril_aprox_concepto_refugiado_ambiental.pdf>

BILBAO, Andrea

2011 Nuevo Huabal: historia de un desplazamiento. (Videograbación). Cajamarca: SER. Consulta 25 de mayo de 2013.

<<http://vimeo.com/19122276>>

BRETTON WOODS

2009 Políticas de salvaguarda y normas de desempeño. Boletín número 67

<<http://www.brettonwoodsproject.org/art-565440>>

CASTLES, Stephen

2003 “La política Internacional de la migración forzada”. *Red Internacional de Migración y Desarrollo*. Octubre 2003, número 1. Pp. 1-28.

<<http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve1/StephenCastles.pdf>>

CERNEA, Michael

1989 “Relocalizaciones involuntarias en proyectos de desarrollo. Lineamientos de políticas a ser aplicados en proyectos financiados por el Banco Mundial”, Doc. 80S, Banco Mundial, Washington.

1994 “El trabajo sociológico en un organismo de desarrollo: experiencias en el Banco Mundial”. *Agricultura y Sociedad*. Número 72. Pp.9 -43.

<http://www.mapa.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a072_01.pdf>

1995 “El reasentamiento involuntario: la investigación social, la política y la planificación”. En CERNEA, Michael. Primero la gente: *Variables sociológicas en el desarrollo rural*. Primera edición en español. Washington: Banco Mundial y Fondo de Cultura Económica, pp. 224 – 253.

COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS

2000 “La población y grandes represas”. En *Represas y desarrollo: un nuevo marco para la toma de decisiones*. Earthscan Publications Ltd
<http://www.internationalrivers.org/files/attached-files/wcd_espanol.pdf>

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

2003 Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima

COMISIÓN REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y SISTEMÁTICA DE LA CUENCA BIRREGIONAL LAMBAYEQUE – GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

2012 *Informe n° 001 – CRCBLC – PRV. Opinión técnica de la situación de los pobladores reubicados en Huabal*. Cajamarca.

CONESA, Vicente

2009 *Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental*. Cuarta edición. Madrid: Mundi Prensa.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

1966 *Ley 16101. Ley declarando de necesidad y utilidad públicas, la ejecución de las obras de irrigación que se indica, en los departamentos de Arequipa, Lambayeque, y La Libertad*

1980 *Ley 22946. Decreto Ley Complejo Hidroenergético y de Irrigación Olmos Será Ejecutado*

2004 *Ley 28223. Ley sobre los desplazamientos internos*. 28 de abril.

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

2006 “Manual para la preparación de un plan de acción para el reasentamiento”. Banco Mundial. Consulta: 30 de junio de 2013

<http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2006/01/24/000090341_20060124134004/Rendered/PDF/246740SPANISH0Handbook.pdf>

ESCOBAR, Arturo

2004 “Desplazamientos, desarrollo y modernidad en el Pacífico colombiano”. En RESTREPO, Eduardo y ROJAS, Axel editores. *Conflictos e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Cali: Editorial Universidad del Cauca. *Colección Políticas de la alteridad*

<<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/antropologia/conflicto/conflicto.pdf>>

ECSA INGENIEROS

1999 *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Especial Olmo Tinajones*. Lima

- EL-HINNAWI, Essam
1985 Environmental Refugees. United Nations Environment Program. Nairobi, Kenya.
- FOWKS, Jacqueline
2012 “Proyecto Olmos: Un Estado atrapado en el modelo de concesión”, Revista VOCES No 40-41, Asociación SER, Cajamarca. Consulta 01 de diciembre del 2012.
- GARIBAY Orozco, Claudio
2010 “Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México Actual”. En DELGADO-RAMOS, Gian Carlo (Coordinador). Ecología política. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, pp. 133 – 182. Consulta: 23 de julio de 2013
<<http://www.source-international.org/wp-content/uploads/2012/11/Ecologia-politica-de-la-mineria.pdf>>
- GIL, Vladimir
2009 *Aterrizarje minero: cultura conflicto, negociaciones y lecciones para el desarrollo desde la minería en Ancash, Perú*. Lima: IEP.
- GIMENO, Juan Carlos y MONREAL, Pilar Monreal
1999 *La controversia del desarrollo. Críticas desde la antropología*, UAM Instituto de sociología de nuevas tecnologías, Serie desarrollo y cooperación, Madrid.
- GOODLAND, Robert
1985 *Poblaciones Indígenas y Desarrollo Económico. Consideraciones Ecológicas Humanas*. Washington: Banco Mundial.
- HARVEY, David
2004 “Acumulación por desposesión”. En *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*.
- IMHOF, Aviva y et al.
2002 *Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas*. Berkeley, California: International Rivers Network / Red Internacional de Ríos. Consulta: 02 de abril de 2013.
<http://www.archivochile.com/Chile_actual/patag_sin_repre/03/chact_hidroay-3%2000017.pdf>
- LOPEZ, Eliseo
1992 “Construcción de presas hidroeléctricas y estructuras axiales estatales”. *Alteridades*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 111 – 116. Consulta: 10 de abril de 2013.
< <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711363012.pdf>>

LUXEMBUG, Rosa

1967 “La lucha contra la economía natural. Capítulo XXVII”. En *La acumulación del capital*. México: Grijalbo S.A.

< <http://grupgerminal.org/?q=system/files/LA+ACUMULACI%C3%93N+DEL+CAPITAL.pdf>>

MARTINEZ, Héctor

1988 “La irrigación Jequetepeque – Zaña: impacto de la presa de Gallito Ciego”. *Socialismo y Participación*. Lima, 1988, número 45, pp. 1 – 19.

MENÉNDEZ, José

2005 “El lenguaje de la construcción territorial”. En *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, número 144.

< ftp://190.5.199.21/Fac.%20ARTE%20Y%20DISENO/Monica%20Valencia/Campo%20Ciudad%20Desarrollo%20Sostenible/04_BIBLIOGRAFIA%20SOPORTE%20PPT/3%20J%20RAMON%20MENE%CC%81NDEZ%20DE%20LUARCA%20NAVIA%20OSORIO.pdf>

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ

2005 *Resolución Directoral 067-2005-MTC/16.Marco conceptual de compensación y reasentamiento involuntario*. 22 de noviembre.

MILLAR, Agustin

1992 “Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Agricultura bajo riego en Brasil”. Presentado en Seminario sobre Agricultura Sostenible en América Latina. Washington. Consulta: 15 de junio de 2013.

< http://books.google.com.pe/books?id=_UsqAAAAYAAJ&pg=PP11&lpg=PP11&dq=reasentamiento+por+La+represa+Sobradinho&source=bl&ots=_3AhYVkmW-&sig=j7e7xZeNM1XdI8hC0dKVNNdncck&hl=es-419&sa=X&ei=5qHrUfWkKrT54APYiIDACg&ved=0CEsQ6AEwBQ#v=onepage&q=Sobradinho&f=false>

NALACC

2010 “Megaproyectos del BID, Desplazamiento y Migración Forzada” (en línea) Palestra. Portal de Alianza Nacional de Comunidades Latino Americanas y Caribeñas. Consulta: 15 de noviembre de 2011

< <http://www.nalacc.org/>>

ONU

Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos

< <http://www.brookings.edu/fp/projects/idp/resources/GPSpanish.pdf>>

Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo

< http://www2.ohchr.org/english/issues/housing/docs/guidelines_sp.pdf>

Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos

< <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7368.pdf?view=1>>

PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
<<http://peot.regionlambayeque.gob.pe/>>

RAEZ, Ernesto

2009 *Viene más la pobreza: Conflictos socioambientales y megaproyectos de infraestructura vial energética en la Amazonía Peruana*. Lima. Seminario Permanente de Investigación Agraria SEPIA. Consulta: 14 de mayo de 2013.

<<http://www.sepia.org.pe/facipub/upload/cont/1193/cont/files/SEPIA%20FINAL.pdf>>

RESTREPO, Eduardo y ROJAS, Axel

2004 “Conflicto e (in)visibilidad Retos en los estudios de la gente negra en Colombia” *Editorial Universidad del Cauca*

<<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/antropologia/conflicto/conflicto.pdf>>

REDCLIFT, Michael y WOODGATE, Graham

1998 “De una sociología de la naturaleza a una sociología ambiental”. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. Enero – Agosto 1998, tercera época, número 19 y 20, pp. 16 – 19.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE)

2001 *Diccionario de la Real Academia Española*. Vigésimo segunda edición. España: Espasa Libros, S.L.U.

ROBINSON, Scott

1992 “El Proyecto Hidroeléctrico Pangue, Río Bío Bío, Chile y su importancia para el futuro de las obras de infraestructura”. *Alteridades número 2*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 85 – 91. Consulta: 5 de mayo de 2013.

<http://docencia.izt.uam.mx/sgpe/files/users/uami/lauv/Robinson_Scott_La_Presa_Pangue_Chile.pdf>

RUIZ, Ariela

2002 *El proceso de privatizaciones en el Perú durante el período 1991 – 2002*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Consulta 02 de junio de 2013.

<<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/10712/LCL1762PE.pdf>>

SALAS, Guillermo

2008 *Dinámica social y minería: Familias pastoras de puna y la presencia del proyecto Antamina (1997 – 2002)*. Lima: IEP

SALLENAVE, Jhon

1992 “El Proyecto Hidroeléctrico de la Bahía de James: la ruina de un territorio”. *Alteridades número 2*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 41 – 40. Consulta: 5 de mayo de 2013.

<<http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/alteridades/include/getdoc.php?rev=alteridades&id=21&article=18&mode=pdf>>

SANCHEZ, Guillermo

2007 *Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Santiago de Chile: Banco Interamericano de Desarrollo - BID y Centro de Estudios para el Desarrollo – CED. Consulta: 22 de marzo de 2013.

<http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/ease_taller08_m8_anexo2_eng.pdf>

SCHEJTMAN, Alexander y BERDEGUÉ, Julio

2004 *Desarrollo territorial Rural*. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Consulta: 31 de mayo de 2013.

<<http://www.ibcperu.org/doc/isis/15070.pdf>>

SERRA, José

2010 *Inambari: La urgencia de una discusión seria y nacional. Pros y contras de un proyecto hidroeléctrico*. Lima: Pronaturaleza. Consulta 15 de enero de 2013.

<<http://es.scribd.com/doc/45068277/Libro-INAMBARI-la-urgencia-de-una-discusion-seria-y-nacional-Por-Ing-Jose-Serra>>

STEIN, Martin

1998, 2010 *Las Tres Gargantas: el coste no estudiado del desplazamiento por causa del desarrollo*. Revista Migraciones Forzadas. Enero – Abril.

SULMONT, Denis

1996 *Estudio de los Impactos Urbanos y Sociales Generados por la Expansión Minera en Cerro de Pasco*. Volumen uno. Lima: CISEPA, PUCP.

TYRTANIA, Leonardo

1992 “La evolución de los lagos artificiales: el impacto ecológico de la Presa Miguel Alemán”. *Alteridades número 2*. México, 1992, volumen 2, número 4, pp. 103 – 108.

<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711363011>>

ANEXOS

Guía de entrevista N° 1

Objetivo: Conocer las características socio-demográficas y ambientales de la población del caserío Huabal y Nuevo Huabal

Instrumento: Entrevista no estructurada

Duración: 30 minutos

Lugar:

Público objetivo: Jefe de familia (varón o mujer)

Fecha:

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Cómo era el caserío Huabal?	Y ahora ¿Cómo es?
¿Qué es lo que extrañas de tu vida en el caserío Huabal?	Ahora ¿Qué cosas nuevas tienes que antes no tenías?
¿Alrededor de cuántas personas vivían en el ex caserío Huabal?	Y ahora ¿Cuántos crees que son?
	¿Por qué crees que aumentaron o disminuyeron? (según sea el caso)
¿En qué trabajaban? (mujeres y varones)	Y ahora ¿a qué se dedican?
¿Cuántos años e antigüedad tiene Huabal?	
¿De dónde son tus padres y tus abuelos?	
¿Tienes familia allá?	
¿Los hijos donde se van a estudiar?	
<ul style="list-style-type: none"> - Educación primaria - Educación secundaria - Superior (Instituto y/o universidad) 	

Guía de entrevista N° 2

Objetivo: Describir el proceso de los hechos ocurridos en relación a los planes de reasentamiento y los planes de construcción de la presa El Limón parte del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Tema/tipo de impacto: Descripción de hechos

Instrumento: Entrevista no estructurada

Duración: 15 minutos

Lugar:

Público objetivo: Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)

Fecha:

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Cuándo se enteraron del PEOT?	¿Alrededor de cuántas personas se mudaron al caserío Nuevo Huabal?
¿Cuándo vinieron (PEOT) para hablar con ustedes y qué les dijeron?	¿Alrededor de cuántas personas decidieron quedarse o aceptar la compra-venta de sus terrenos?
¿Cuántas veces a la semana o mes venían a visitarlos?	¿En Nuevo Huabal, cuáles son las condiciones en las que viven?
¿Qué les ofrecían?	¿Qué problemas han tenido y tienen en Nuevo Huabal?
¿Ustedes pudieron reunirse como caserío para tomar decisiones en conjunto?	¿Se han organizado para hacerle frente al PEOT?
¿Fueron a Jaén a reunirse previamente con otras autoridades?	¿Ellos (PEOT) les ha respondido algo?
¿Cómo tomaron la decisión de reasentarse en Nuevo Huabal?	¿Tienen conversaciones con autoridades?

Guía de entrevista N° 3

Objetivo: Analizar los aciertos y desaciertos del PCRI (Programa de Compensación y Relocalización Involuntaria) diseñado para la población que fue reasentada.

Tema/tipo de impacto:

Instrumento: Entrevista no estructurada

Duración: 15 minutos

Lugar:

Público objetivo: Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)

Fecha:

Antes del reasentamiento
¿Les han presentado algún Programa de Compensación y Relocalización Involuntaria – PCRI?
En caso afirmativo ¿Quiénes lo hicieron y qué les dijeron?
¿Sabían que existía este Programa de Compensación y Relocalización Involuntaria – PCRI?

Guía de entrevista N° 4

Objetivo: Identificar los impactos institucionales, económicos, culturales y socioambientales a causa del reasentamiento que afectaron a los pobladores del caserío de Nuevo Huabal.

Impactos	Variables
Impacto Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cómo ha cambiado la organización social ▪ Formas de organización ▪ Ubicación de las casas (antes y ahora) ▪ Líderes (antiguos, antes del reasentamiento y nuevos a partir del reasentamiento)
Impacto económico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tierras (antes y después) ▪ Casas (antes y después) ▪ Ingresos mensuales (antes y después) ▪ Tenencia de bienes (antes y después)
Impacto sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización familiar (antes y después) ▪ Costumbres y tradiciones (antes y después) ▪ Delincuencia ▪ Interacción con otras comunidades
Impacto socioambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobrepastoreo ▪ Erosión del suelo ▪ Saneamiento y contaminación ▪ Accesos a servicios básicos ▪ Seguridad

Guía de entrevista N° 4 (a)**Tema/tipo de impacto:** Impacto institucional**Instrumento:** Entrevista no estructurada**Duración:** 15 minutos**Lugar:****Público objetivo:** Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)**Fecha:**

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Qué organizaciones existían antes del reasentamiento en el caserío Huabal?	Y ahora ¿Qué organizaciones existe?
¿A qué organización pertenece?	
¿Tiene algún cargo en la organización?	
¿Cuándo se creó?	Y ahora ¿Sigue funcionando?
¿Había líderes antes en el caserío? ¿Cuántos?	Y ahora ¿Cree que aumentó?
	¿Les ha cambiado como organización el reasentamiento? ¿Cómo?
¿Qué instituciones tenían? (colegios, centros de salud, etc)	¿Hay alguna nueva oficina de alguna institución? (existencia de nuevas instituciones) o ¿Hay alguna nueva organización que los visita?
¿Cómo se ordenaban para tomar acuerdos?	
¿Cada cuánto tiempo se reunían?	Y ahora ¿Cada cuánto lo hacen?
¿Cómo era la ubicación de sus casas?	Y ahora ¿Cómo es?

Guía de entrevista N° 4 (b)**Tema/tipo de impacto:** Impacto económico**Instrumento:** Entrevista no estructurada**Duración:** 15 minutos**Lugar:****Público objetivo:** Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)**Fecha:**

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Cuántas hectáreas de terrenos tenías?	
¿Cuál era la extensión de tu casa?	¿Cuál es la nueva extensión?
Si vendiste ¿Cuánto te pagaron por hectárea?	¿Qué hiciste con ese dinero?
¿A qué te dedicabas en Huabal?	¿Ahora a qué te dedicas?
¿Cuánto es lo que recaudabas mensualmente?	¿Ahora cuánto te pagan mensualmente?
¿Huabal	

Guía de entrevista N° 4 (c)**Tema/tipo de impacto:** Impacto socio cultural**Instrumento:** Entrevista no estructurada**Duración:** 15 minutos**Lugar:****Público objetivo:** Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)**Fecha:**

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Cuántas personas vivían en su casa?	Ahora ¿Cuántas personas viven?
	En caso de que hayan salido de Huabal ¿A dónde se fueron y por qué?
¿Qué costumbres y tradiciones tenían en Huabal?	
¿En qué fecha es el aniversario de Huabal? ¿Cómo se organizan para ello?	Ahora ¿Han cambiado las celebraciones?
Sobre la delincuencia ¿Existía en Huabal?	Ahora ¿Cree que se ha incrementado o no?
	¿Qué otros problemas enfrenta Nuevo Huabal?

Guía de entrevista N° 4 (d)**Tema/tipo de impacto:** Impacto socioambiental**Instrumento:** Entrevista no estructurada**Duración:** 15 minutos**Lugar:****Público objetivo:** Autoridades locales y/o dirigentes (varón o mujer)**Fecha:**

Antes del reasentamiento	Después del reasentamiento
¿Cómo era la tierra en la que solían sembrar? ¿Fértil o árida? ¿Cuánta producción sacaban? ¿Cómo usaban este suelo?	Ahora ¿Cómo es el suelo? ¿Es apto para la producción?
¿Había terrenos para el pastoreo?	Ahora ¿Lo hay?
¿Contaban con agua y desagüe?	Ahora ¿Cuentan con agua y desagüe?
¿Contaban con centros de acopio de la basura (residuos)? ¿Qué hacían con ella?	Ahora ¿Qué hacen con sus desechos o basura?